

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
EFECTUADA EL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIDÓS**

ESTANDO REUNIDOS EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y LA SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, Y LAS Y LOS REGIDORES CONECTADOS VÍA REMOTA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, CIUDADANO **EDUARDO RIVERA PÉREZ** MANIFIESTA: MUCHÍSIMAS GRACIAS, MUY BUENOS DÍAS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, AGRADEZCO LA PRESENCIA A ESTA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE LAS REGIDORAS, REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL, CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75 Y 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 14, 15, 20 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, DECLARO EL INICIO DE ESTA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024.

Le pido Secretaria, por favor, dé lectura a las Normas básicas del uso de la plataforma electrónica en la que se desahogará la presente Sesión.

La C. **Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con gusto señor Presidente.

1.-Las votaciones serán nominales conforme a lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 74 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, por lo que se nombrará a cada integrante del

Ayuntamiento y al escuchar su nombre manifestará el sentido de su voto.

2.- El chat de la plataforma será administrado por personal de la Secretaría del Ayuntamiento para hacer del conocimiento del Presidente, de las y los integrantes del Ayuntamiento que deseen hacer uso de la palabra, por lo cual el chat estará inhabilitado durante la mayor parte de la Sesión y solo podrán hacer uso de la app, de la instancia en la discusión, del asunto a tratar, debiendo para ello escribir su nombre y el sentido de la intervención a favor o en contra, que deseen adoptar, en términos del artículo 56 del Reglamento referido.

3.- El control de los micrófonos para moderar las intervenciones en el debate, será llevado por la Presidencia con el apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento.

4.- La Sesión se desarrollará siempre y cuando se mantenga el Quórum necesario.

Es cuanto, señor Presidente.

PUNTO UNO

El **C. Presidente Municipal** indica: Muchas gracias Secretaria, para el desarrollo de esta Sesión, por lo tanto, le pido, proceda con el pase de lista correspondiente.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Doy lectura al pase de lista.

Eduardo Rivera Pérez (Presente); María Dolores Cervantes Moctezuma (Presente); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (Presente); María Fernanda Huerta López (Presente); Leobardo Soto Enríquez (Presente); Susana del Carmen Riestra Piña (Presente); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (Presente); Vanessa Janette Rendón Martínez (Presente); Alfredo Ramírez Barra (Presente); Ana María Jiménez Ortiz (Presente); José Carlos Montiel Solana (Presente); Rocío Sánchez de la Vega Escalante (Presente); Marvin Fernando Sarur Hernández (Presente); Gabriela Ruíz Benítez (Presente); Manuel Herrera Rojas (Presente); Christian Lucero Guzmán Jiménez (Presente); Luis Edilberto Franco Martínez (Presente); Leobardo Rodríguez Juárez (Presente); Elisa Molina Rivera (Presente); Ángel Rivera Ortega (Presente); Ana Laura Martínez Escobar (Presente); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (Presente); Carmen María Palma Benítez (Presente); Mariela

Alarcón Gálvez (Presente); Síndico Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García (Presente).

Me permito informar de la asistencia de veinticuatro (24) Regidores y la Síndico Municipal, integrantes del Honorable Ayuntamiento.

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Secretaria, en consecuencia, en términos de los artículos 17 y 44 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, existe el Quórum Legal por lo que se abre la Sesión.

PUNTO TRES

El **C. Presidente Municipal** refiere: Por favor Secretaria dé lectura al Orden del Día.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden el Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Cierre de la Sesión.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** continúa: Es cuanto señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias Secretaria, les pregunto a los integrantes de Cabildo, si ¿alguien desea realizar alguna intervención en lo general sobre el Orden del Día?, si alguien quiere realizarlo me lo puede manifestar a través de la plataforma electrónica, no hay ninguna intervención, entonces, de no ser así le solicito Secretaria, proceda a recabar la votación respectiva para aprobar el Orden del Día.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con gusto Presidente, recabo la votación. Quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, sírvanse manifestarlo de forma nominal.

Presidente Municipal Constitucional, Eduardo Rivera Pérez (A favor); Regidoras y Regidores, María Dolores Cervantes Moctezuma (A favor); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (A favor); María Fernanda Huerta López (A favor); Leobardo Soto Enríquez (A favor); Susana del Carmen Riestra Piña (A favor); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (A favor); Vanessa Janette Rendón Martínez (A favor); Alfredo Ramírez Barra (A favor); Ana María Jiménez Ortiz (A favor); José Carlos Montiel Solana (A favor); Rocío Sánchez de la Vega Escalante (A favor); Marvin Fernando Sarur Hernández (A favor); Gabriela Ruíz Benítez (A favor); Manuel Herrera Rojas (A favor); Christian Lucero Guzmán Jiménez (A favor); Luis Edilberto Franco Martínez (A favor); Leobardo Rodríguez Juárez (A favor); Elisa Molina Rivera (A favor); Ángel Rivera Ortega (A favor); Ana Laura Martínez Escobar (A favor); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (A favor); Carmen María Palma Benítez (A favor); Mariela Alarcón Gálvez (A favor); Síndico Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García (A favor).

Aprobado por **Unanimidad**, señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** continúa: Muchísimas gracias Secretaria. Informo entonces a los integrantes del Honorable Cabildo, que han sido desahogados los puntos UNO, DOS y TRES del Orden del Día; por lo que con fundamento en los artículos 37 y 45 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda vez que les fue entregada previamente la Convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria y los documentos que están debidamente descritos en el Orden del Día, someto a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de estos, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión.

Por favor Secretaria recabe la votación respectiva, respecto al punto en comento.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** refiere: Con gusto Presidente, recabo la votación.

Presidente Municipal Constitucional, Eduardo Rivera Pérez (A favor); Regidoras y Regidores, María Dolores Cervantes Moctezuma (A favor); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (A favor); María Fernanda Huerta López (A favor); Leobardo Soto Enríquez (A favor); Susana del Carmen Riestra Piña (A favor); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (A favor); Vanessa Janette Rendón Martínez (A

favor); Alfredo Ramírez Barra (A favor); Ana María Jiménez Ortiz (A favor); José Carlos Montiel Solana (A favor); Rocío Sánchez de la Vega Escalante (A favor); Marvin Fernando Sarur Hernández (A favor); Gabriela Ruíz Benítez (A favor); Manuel Herrera Rojas (A favor); Christian Lucero Guzmán Jiménez (A favor); Luis Edilberto Franco Martínez (A favor); Leobardo Rodríguez Juárez (A favor); Elisa Molina Rivera (A favor); Ángel Rivera Ortega (A favor); Ana Laura Martínez Escobar (A favor); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (A favor); Carmen María Palma Benítez (A favor); Mariela Alarcón Gálvez (A favor); Síndico Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García (A favor).

Aprobado por **Unanimidad** de votos, señor Presidente.

PUNTO CUATRO

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias Secretaria. Continuamos con el desahogo de la Sesión, pasamos al Punto Cuatro del Orden del Día, que consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, por lo que le pido Secretaria proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del documento referido.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con mucho gusto Presidente.

HONORABLE CABILDO:

EL SUSCRITO EDUARDO RIVERA PÉREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, PRIMER PÁRRAFO, 103 PRIMER PÁRRAFO, 105 FRACCIÓN III Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 4, 5 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 9 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES I, II Y III, 45 Y 73, 74 Y 75 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA; 2, 3, 78 FRACCIONES I, IV Y VI, 79 PRIMER PÁRRAFO, 84, 88, 89, 91 FRACCIÓN LXIV, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 113 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL; 2 FRACCIÓN XV 56, 57, 130 135, 136 Y 137 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO,

**EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN
MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.**

ANTECEDENTES

1. Que, en la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, se aprobó el Punto de Acuerdo de Creación e Integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de la Administración 2021-2024; en cuya conformación con carácter democrático se incluye la participación del Sector Social, destacando la participación de comunidades indígenas; asimismo los sectores Privado y Público, en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, apartado B segundo párrafo, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla; 9 fracción II, 73, 74, 75 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 114, 115 y 116 de la Ley Orgánica Municipal.

2. Que, el Consejo de Planeación Municipal quedó instalado en tiempo y forma legales el día trece de diciembre de dos mil veintiuno, con lo que se dio debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal,

CONSIDERANDO

I. Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la Ley y administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará por los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos; y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad de cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como de los ordenamientos municipales; expedir y actualizar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la Administración Pública Municipal, llevando a cabo el respectivo proceso reglamentario que comprenderá las etapas de propuesta, análisis, discusión, aprobación y publicación, que regulen en las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103, párrafo primero y 105, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3 78 fracciones I, III y IV, 79 primer párrafo y 84 de la Ley Orgánica Municipal.

II. Que, la fracción II del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal, señalan que son facultades y obligaciones del Presidente Municipal, entre otras cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas.

III. Que, los artículos 2 fracción XV y 130 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, establecer que el Punto de Acuerdo es un asunto de interés público que no se encuentra vinculado con propuestas normativas y que es presentado por el Presidente Municipal, dos o más regidores, sometidos a consideración del Cabildo, sin perjuicio de que este lo pueda aprobar directamente.

IV. Que, las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, la cual es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad, a través de foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean y rijan la Ley y los ordenamientos municipales, al igual que las etapas y los productos del propio proceso de planeación, conforme a lo establecido por los artículos 101, 102, 103 y 108 de la Ley Orgánica Municipal.

V. Que, los artículos 104 y 105 de la Ley Orgánica Municipal disponen el Municipio contará con un Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo de integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá como mínimo objetivos generales, estrategias, metas, prioridades de desarrollo integral del Municipio, previsiones sobre los recursos asignados para tales fines, instrumentos, responsables, plazos de su ejecución, lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales; además establecerá los programas de la Administración Pública Municipal, cuyas previsiones referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

VI. Que, el Plan Municipal de Desarrollo tendrá los objetivos de atender las demandas prioritarias de la población; propiciar el desarrollo armónico del Municipio; asegurar la participación de la

sociedad en las acciones del Gobierno Municipal; vincularlo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; aplicar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento así como de los programas; apoyar a personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social; y prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio; como lo establece el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal.

VII. Que, es prioridad para esta Administración Municipal una planeación responsable y ordenada en la que se privilegien grandes proyectos en beneficio de las y los poblanos.

VIII. Que, conforme a lo previsto en los artículos 5 fracción II y último párrafo, y 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, los Ayuntamientos, como sujetos obligados, deben sujetarse a los principios y disposiciones contenidas en los ordenamientos aplicables y a la citada Ley de Planeación, en consecuencia, la estructura de los Documentos rectores y derivados del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**, está integrado por:

Cinco Ejes

- a) Eje número 1: Recuperación Económica
- b) Eje número 2: Desarrollo Humano
- c) Eje número 3: Seguridad
- d) Eje número 4: Urbanismo y Medio Ambiente
- e) Eje número 5: Gobierno Innovador y Finanzas Sanas

Cuatro enfoques transversales:

- 1. Desarrollo de la Zona Metropolitana
- 2. Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
- 3. Grupos en Situación de Vulnerabilidad
- 4. Datos Abiertos

Asimismo, se integraron en cinco ejes temáticos, los cuales obedecen a las dimensiones del desarrollo municipal, y en 26 programas, que serán atendidos a través de las Dependencias y Entidades que conforman la estructura del Gobierno Municipal.

Cabe destacar que, de los objetivos de cada programa, se establecen metas institucionales para la Administración 2021-2024, las cuales serán evaluadas a través de 26 indicadores estratégicos y se constituyen como la principal herramienta para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos atendiendo los problemas centrales del desarrollo del municipio.

1. Eje “Recuperación Económica” estará integrado por:

- Secretaría de Economía y Turismo;

2. Eje “Desarrollo Humano” estará integrado por:

- Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana
- Sistema Municipal DIF
- Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla
- Instituto Municipal del Deporte
- Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género
- Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla

3. Eje “Seguridad” estará integrado por:

- Secretaría de Seguridad Ciudadana
- Secretaría de Gobernación

4. Eje “Urbanismo y Medio Ambiente” estará integrado por:

- Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano
- Secretaría de Servicios Públicos
- Secretaría de Movilidad e Infraestructura
- Secretaría de Medio Ambiente
- Industrial de Abastos Puebla
- Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla
- Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural

5. Eje “Gobierno Innovador y Finanzas Sanas” estará integrado por:

- Presidencia Municipal
- Coordinación de las Regidurías
- Sindicatura Municipal
- Secretaría del Ayuntamiento
- Tesorería Municipal
- Contraloría Municipal
- Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto
- Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información
- Instituto Municipal de Planeación
- Coordinación General de Comunicación Social

IX. Que, en virtud de los Considerandos antes vertidos, somete a Consideración el presente Punto de Acuerdo, por virtud del cual se aprueba el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**, para quedar en los siguientes términos;

(Co12/CE8) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021 - 2024

VERSIÓN ABREVIADA



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 9 |
| MARCO JURÍDICO..... | 10 |
| MISIÓN..... | 14 |
| VISIÓN..... | 14 |
| VALORES..... | 14 |
| MARCO METODOLÓGICO..... | 15 |
| ALINEACIÓN A LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN..... | 17 |
| Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)..... | 17 |
| Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024..... | 20 |
| Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024..... | 22 |
| Vinculación a otros Instrumentos Municipales..... | 23 |
| DIAGNÓSTICO GENERAL..... | 26 |
| Enfoque poblacional..... | 26 |
| Enfoque regional..... | 28 |
| Principales problemáticas municipales..... | 29 |
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 38 |
| PLAN DE ACCIÓN..... | 39 |
| EJE 1. RECUPERACIÓN ECONÓMICA..... | 39 |
| PROGRAMA 1. RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN SECTORES PRODUCTIVOS E INDUSTRIAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO..... | 39 |
| EJE 2. DESARROLLO HUMANO..... | 44 |
| PROGRAMA 2. BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 44 |
| PROGRAMA 3. ATENCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS..... | 46 |
| PROGRAMA 4. JUVENTUD ACTIVA Y PARTICIPATIVA..... | 48 |
| PROGRAMA 5. FOMENTO AL DEPORTE..... | 50 |
| PROGRAMA 6. IGUALDAD SUSTANTIVA..... | 51 |
| PROGRAMA 7. REACTIVACIÓN DE LA VIDA ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA..... | 55 |
| EJE 3. SEGURIDAD..... | 58 |
| PROGRAMA 8. SEGURIDAD CERCANA Y EFECTIVA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA..... | 58 |
| PROGRAMA 9. GOBERNANZA PARA LA ARMONÍA SOCIAL..... | 64 |
| EJE 4. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE..... | 66 |
| PROGRAMA 10. GESTIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y EFICIENTE..... | 66 |
| PROGRAMA 11. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES..... | 69 |
| PROGRAMA 12. INFRAESTRUCTURA INTEGRAL Y MOVILIDAD..... | 71 |
| PROGRAMA 13. MEDIO AMBIENTE..... | 73 |
| PROGRAMA 14. PRODUCCIÓN SALUDABLE Y CON CALIDAD CERTIFICADA..... | 77 |
| PROGRAMA 15. POR UN MUNICIPIO LIMPIO..... | 79 |
| PROGRAMA 16. FORTALECER LA PRESERVACIÓN Y CUIDADO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO..... | 80 |
| EJE 5. GOBIERNO INNOVADOR Y FINANZAS SANAS..... | 82 |
| PROGRAMA 17. COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL..... | 82 |

| | |
|--|------------|
| PROGRAMA 18. CABILDO DEMOCRÁTICO, PARTICIPATIVO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA..... | 84 |
| PROGRAMA 19. SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES..... | 85 |
| PROGRAMA 20. GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DENTRO DEL MARCO DE LA LEGALIDAD..... | 86 |
| PROGRAMA 21. FINANZAS SANAS..... | 88 |
| PROGRAMA 22. CERO CORRUPCIÓN..... | 89 |
| PROGRAMA 23. GOBIERNO TRANSPARENTE E INNOVADOR..... | 91 |
| PROGRAMA 24. GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS..... | 92 |
| PROGRAMA 25. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL..... | 96 |
| PROGRAMA 26. COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CON SENTIDO CIUDADANO..... | 97 |
| INSTRUMENTACIÓN..... | 100 |
| EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO..... | 100 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 111 |

INTRODUCCIÓN

El proceso de planeación democrática es uno de los pilares más importantes para garantizar un sólido desarrollo gubernamental. Mediante la planeación es posible vincular a la sociedad con el gobierno, así como establecer programas, estrategias y metas institucionales para la consecución de mejoras y cambios en beneficio de la sociedad. De esta manera, se reconoce que la transformación de nuestro municipio inicia a través de la definición de un rumbo que determine el camino a seguir hacia la constitución de un modelo exitoso para lograr una ciudad plural, equitativa, participativa y democrática.

En este sentido, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 constituye un instrumento fundamental para consolidar un gobierno eficaz, honesto y empático en la atención de demandas ciudadanas y en la construcción del futuro de la ciudad que queremos. En consecuencia, este Plan fue elaborado a partir de mecanismos plurales y pertinentes de participación ciudadana y deliberación mediante los cuales se obtuvieron contribuciones valiosas de ciudadanas y ciudadanos, quienes, durante el proceso de construcción del Plan interactuaron, dialogaron y delimitaron propuestas para consolidar el rumbo de la ciudad que queremos.

De esta forma, complementados con el análisis de diagnósticos estadísticos del Municipio de Puebla, se definieron 5 ejes de desarrollo para el Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024:

1. Recuperación Económica
2. Desarrollo Humano
3. Seguridad
4. Urbanismo y Medio Ambiente
5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas

Cada uno de estos ejes rectores contiene objetivos, programas, estrategias, líneas de acción y metas que corregirán el rumbo del Municipio de Puebla durante la presente Administración. Con estos ejes y a través de una sólida planeación y coordinación gubernamental, se busca construir los cimientos que permitan generar prosperidad y desarrollo para las y los poblanos.

Por ello, convencidos de la importancia de la articulación entre los diferentes actores que conforman la sociedad y el Gobierno Municipal, cumpliendo de forma cabal con las obligaciones que el Estado Mexicano señala para el municipio y sujetándonos a las disposiciones legales aplicables a la Administración Municipal, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

MARCO JURÍDICO

Para la efectiva ejecución de las responsabilidades conferidas al H. Ayuntamiento de Puebla, es necesario plantear los instrumentos de planeación con objetivos claros, estrategias puntuales y con estricto apego a la ley. De esta forma, el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, obedeciendo las normativas federales, estatales y municipales, así como a las necesidades y aspiraciones de las y los poblanos para lograr el desarrollo municipal estableciendo objetivos y metas específicas para su cumplimiento. El sistema de planeación establecerá sinergias con las funciones de la Administración Pública Municipal y los distintos actores de gobierno. Por consiguiente, todas las actuaciones de la institucionalidad municipal deberán sujetarse a las disposiciones legales que se mencionan a continuación:

Preceptos constitucionales

Se observan para el presente instrumento de planeación los artículos 2 inciso A, fracción VII, inciso B fracción XI, 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales precisan la regulación y facultades de los municipios, atribuyéndoles a estos autonomía, derechos y obligaciones para que, desde su ámbito de competencia, contribuyan al desarrollo nacional, considerando que, sin perjuicio de lo que se establezca constitucionalmente, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Leyes federales

El presente Plan cumple con lo dispuesto en los artículos 2 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 14 fracción III y 34 fracciones II y V de la Ley de Planeación, los cuales establecen que la planeación municipal es un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enfatizando además el principio del fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre.

De igual forma, se apega a los criterios generales que dictan la participación correspondiente de los gobiernos municipales para la elaboración de programas de la Administración Pública Federal,

considerando que, el Ejecutivo Federal podrá convenir los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno, dentro de ellos el municipal, para propiciar la planeación del desarrollo integral para lograr congruencia con la planeación nacional.

En el mismo sentido, se observa lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual especifica en los artículos 4 fracción XXVI y 54 que, la planeación en temas de información presupuestaria y programática de la Cuenta Pública se construye con la suma del Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo de las entidades federativas y de los municipios.

En ese marco la información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, incluyendo los resultados de la evaluación del desempeño de los programas municipales, para lo que se deberán de utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Se señala que el presente Plan orienta su alineación estratégica a la legislación en materia de género, contenida en la Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres en los artículos 7, 8 y 16 fracciones I, II, III, IV y V, para implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en sus artículos 1, 2, 40 y 50, los cuales facultan a los Ayuntamientos a instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres.

Sin dejar de observar la obligación que existe por parte de los municipios, así como el compromiso que esta administración tiene con las niñas, niños y adolescentes, se elabora el presente plan de desarrollo observando lo que a la letra dicen los siguientes artículos; 1 fracciones I, II, III, IV y V, 2 fracciones I, II y III, 3, 8, 10, 13, 19, 22, 24, 37, 40, 42, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 57, 59, 61, 63, 64, 65, 66, 72, 79, 83, 84, 86, 102, 114, 119, 125 fracciones IX y X, 126, 139, 141 y Décimo Tercero Transitorio, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual encuentra estrecha relación con los preceptos constitucionales descritos con anterioridad.

Legislación local

Para la estructura normativa del presente instrumento se observan las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en materia de planeación, para ello, se contemplan los artículos 103 y 104 de la mencionada, en la que se recalca que los municipios tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, y puntualiza las funciones y servicios públicos que le atañen. De igual forma, en el artículo 107, se establece que, en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales, y establece los mecanismos de coordinación entre los distintos niveles, señalando también que estos deben de recoger las aspiraciones y demandas de los diversos sectores de la población.

Por otro lado, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece la actuación de la Administración Pública Municipal en temas de desarrollo. En principio, el artículo 4 establece los objetivos del mencionado cuerpo jurídico, que son: organizar el Sistema de Planeación del Desarrollo, el cual será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal, especial, sectorial e institucional; normar las directrices para el diseño, elaboración y operación de los instrumentos del proceso de planeación; establecer los sujetos obligados, las autoridades y órganos competentes y sus atribuciones, así como los sectores de la sociedad que pueden participar de manera integral en el proceso de planeación; establecer los principios y etapas a las que debe ajustarse el proceso de planeación; determinar los instrumentos del proceso de planeación que permitan a los Gobiernos del Estado y de los Municipios establecer un plan de trabajo en beneficio de la sociedad; indicar los mecanismos de participación social mediante los cuales los sectores de la sociedad podrán intervenir en la formulación de los instrumentos del proceso de planeación; señalar las bases para convenir y concertar acciones que permiten atender y potencializar los instrumentos del proceso de planeación, y promover la apertura gubernamental y establecer criterios para la evaluación y seguimiento dentro del sistema estatal de planeación democrática, de conformidad con los ordenamientos aplicables.

Asimismo, el artículo 9, indica que los Titulares de las Dependencias y Entidades integrantes de la Administración Pública Municipal deberán contribuir al correcto funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y del proceso de planeación. En el mismo sentido, al artículo 10 señala que los presidentes y Regidores de los Ayuntamientos serán competentes para:

Fracción IV. Impulsar motivar y promover la participación popular en la planeación a través de foros de consulta, donde se darán a conocer los diagnósticos, problemática y alternativas para la elaboración de los planes y programas de desarrollo estatal y municipal.

El artículo 11 indica que los Ayuntamientos deberán asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal; así como impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal, aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En adición, el artículo 12 establece que el Presidente Municipal tendrá las atribuciones de vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal y conducir el proceso de planeación en su municipio, instruyendo en la elaboración del Plan Municipal para después someterlo a aprobación del Ayuntamiento e implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Plan Municipal de Desarrollo.

El artículo 16 establece que, en relación con los productos de mediano plazo, el proceso de planeación estará integrado por el Plan Estatal de Desarrollo, planes municipales, así como de programas regionales y sectoriales, detallándose además en los artículos del 21 al 72 los lineamientos generales, instrumentos, y etapas dentro del proceso de planeación.

Al respecto, de los mecanismos e instrumentos de planeación, la Ley Orgánica Municipal, establece en el artículo 78 que son atribuciones de los Ayuntamientos:

Fracción VI. Aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo;

Fracción VII. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Esta Ley determina además en los artículos del 101 al 107 que, la Administración Pública Municipal encauzará la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal siempre apegada a derecho, que la Planeación es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de

los Ayuntamientos y que se realizará mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, precisando que el Plan de Desarrollo Municipal deberá tener congruencia con el Plan Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, resaltando que éste, deberá contar por lo menos con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio. De igual forma se señala la necesidad de identificar las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución, y los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales, además de establecer los programas de la Administración Pública Municipal.

De igual manera, la Ley referida, establece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Las reformas o adiciones que el Ayuntamiento apruebe al mismo se realizarán en un plazo de 60 días, posterior a que se aprueben los planes estatal y federal. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten.

Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación. Finalmente, el presente deberá tener como objetivos atender las demandas prioritarias de la población, propiciar el desarrollo armónico del Municipio, asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, vincular el Plan de Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal, aplicar de manera racional los recursos financieros, apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, y proveer las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del municipio. En tal sentido la Ley faculta, en su artículo 114, al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal para la consecución y vigilancia del Plan de Municipal de Desarrollo.

MISIÓN

Somos un equipo que trabaja y da resultados con honestidad, pasión, liderazgo y experiencia para corregir el rumbo de Puebla.

VISIÓN

Puebla es una ciudad ejemplar, ordenada, segura, con crecimiento integral y en donde nos sentimos orgullosos y orgullosas de ser parte de ella.

VALORES

- Bien común.
- Cooperación.
- Honestidad.
- Igualdad de género.
- Justicia.
- Liderazgo.
- Orden.
- Solidaridad.
- Respeto a la cultura y medio ambiente.
- Respeto a la dignidad humana.

SIN TEXTO

MARCO METODOLÓGICO

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es el documento que definirá el modelo y la visión de gobierno para la actual Administración Municipal. Para ello, establece la estrategia que se implementará con el objetivo de avanzar en el desarrollo integral y sostenible del Municipio de Puebla.

Por su parte, la “Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021” (Secretaría de Planeación y Finanzas, 2021) señala que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 debe incluir el marco jurídico que sustentará el documento, así como la alineación a los instrumentos superiores de planeación, los valores, la misión y la visión que guiarán el actuar municipal. De igual forma, deberá incorporar los diagnósticos técnicos y participativos para las dimensiones del desarrollo municipal, los cuales incluyan un enfoque poblacional y regional; el análisis integral de las variables económicas, sociales y ambientales del municipio, en una relación causa-efecto, a través de la Metodología de Marco Lógico (MML), y la identificación de ejes temáticos, programas, estrategias y líneas de acción, así como la definición de metas e indicadores para su seguimiento y evaluación.

Por lo anterior, la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 partió de la construcción de diagnósticos técnicos relativos a la dinámica económica del municipio, considerando los efectos de la pandemia originada por la enfermedad COVID-19; las condiciones del desarrollo humano de la población particularmente de la más vulnerable, la seguridad, las principales problemáticas del desarrollo urbano y la movilidad; el ordenamiento territorial y el medio ambiente en el territorio; además de los procesos y elementos institucionales que determinan la eficiencia del Gobierno Municipal.

En este sentido, se llevaron a cabo actividades de participación ciudadana, a fin de conocer, desde la perspectiva de la población, las principales problemáticas del municipio, así como las estrategias y acciones que la Administración Municipal debe realizar para atenderlas. Esta información fue integrada en los diagnósticos y utilizada en la conformación de las estrategias y líneas de acción.

Con base en los datos y la información generada, se realizó un análisis integral de las dimensiones económica, social, de seguridad, urbano-ambiental y administrativa del municipio mediante la Metodología de Marco Lógico. Para ello, se elaboraron árboles de problemas que permitieron visualizar las problemáticas centrales

en cada dimensión del desarrollo municipal, así como las causas que las definen y los efectos que generan.

Adicionalmente, se desarrollaron árboles de objetivos con la finalidad de identificar los objetivos centrales y los medios por los cuales se atenderán las problemáticas municipales. Del análisis del Marco Lógico derivaron las estrategias y las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Éstas se integraron en 5 ejes temáticos, los cuales obedecen a las dimensiones del desarrollo municipal, y en 26 programas, que serán atendidos a través de las dependencias y entidades que conforman la estructura del Gobierno Municipal.

Cabe destacar que, de los objetivos de cada programa, se establecen metas institucionales para la Administración 2021-2024, las cuales serán evaluadas a través de 26 indicadores estratégicos y se constituyen como la principal herramienta para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos atendiendo los problemas centrales del desarrollo del municipio.

De igual forma, los ejes rectores, programas, estrategias y líneas de acción fueron alineados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Esto con la finalidad de garantizar la contribución de las acciones del Gobierno Municipal al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al proyecto de desarrollo nacional. Adicionalmente, se vincularon las estrategias y líneas de acción a otros instrumentos de planeación del Ayuntamiento, bajo una visión de largo plazo, a fin de dar continuidad a la visión estratégica de desarrollo sostenible del municipio.

SIN TEXTO

ALINEACIÓN A LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El 25 de septiembre de 2015, los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, en su septuagésima Asamblea General, aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como un plan de acción global en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. La Agenda 2030 busca mejorar el bienestar de las personas, garantizar la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, así como elevar los niveles de prosperidad bajo un enfoque de inclusión, para hacer frente a los grandes desafíos mundiales como la pobreza, el hambre, la desigualdad, la degradación del medio ambiente y el cambio climático global. Para lo anterior, en ella se plantean 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas en 5 esferas de actuación (personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas), lo que deberá alcanzarse en el año 2030.

En México, el Gobierno Federal retomó la Agenda 2030 como un marco general de actuación para alinear las estrategias del desarrollo nacional al enfoque del desarrollo sostenible a través de la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México. Por su parte, el Gobierno del Estado de Puebla implementó el Plan de Acción 2020-2030 con el objetivo de vincular las políticas estatales con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Al respecto, y reconociendo en los ODS un marco de referencia útil para direccionar el desarrollo local hacia una visión de prosperidad e inclusión, la Administración Municipal diseñó los ejes, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 bajo un enfoque de sostenibilidad, por lo que se alinean a 16 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (excluyendo el objetivo 14 vida submarina) y a 63 de las 169 metas planteadas. De esta forma, la visión para el periodo 2021-2024 del municipio define políticas que priorizan el desarrollo integral de las personas e impulsan el crecimiento económico local y la conformación de entornos sustentables.

Tabla 1. Alineación por eje del PMD 2021-2024 a los ODS.

Ejes del Plan
Municipal de
Desarrollo 2021-2024

Alineación a los ODS

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la

Eje 1. Recuperación
Económica

nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos a todas las edades.

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Eje 2. Desarrollo
Humano

ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean

Eje 3 Seguridad

inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Eje 4 Urbanismo y
Medio Ambiente

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar

sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Eje 5 Gobierno
Innovador y Finanzas
Sanas

Fuente: Elaboración propia con base en la Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015.

Tabla 2. Alineación de los enfoques transversales del
PMD 2021-2024 a los ODS.

Enfoques transversales
del Plan Municipal de
Desarrollo 2021-2024

Alineación a los ODS

ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean

| | |
|--|---|
| | <p>inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> |
| <p>Desarrollo de la Zona Metropolitana</p> | <p>ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p> <p>ODS 1. Fin de la pobreza.</p> <p>ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p>ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p> |
| <p>Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas</p> | <p>ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p> |
| <p>Grupos en Situación de Vulnerabilidad</p> | <p>ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p>ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos a todas las edades.</p> |

ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Datos Abiertos

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El impulso al desarrollo municipal requiere la acción coordinada entre los niveles de gobierno federal, estatal y local a fin de sumar esfuerzos y recursos institucionales que permitan alcanzar los objetivos planteados. Las condiciones para esta coordinación tienen su base en la alineación de la estrategia municipal a los instrumentos superiores de planeación.

En materia económica, el “Eje 1. Recuperación Económica” se alinea al objetivo nacional de impulsar la reactivación económica y lograr que la economía crezca a tasas aceptables, así como a los propósitos de facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas, mejorando las condiciones para la creación de empresas nuevas e impulsar las modalidades de comercio y economía social y solidaria.

Al respecto, el “Eje 2. Desarrollo Humano” del presente Plan se alinea al propósito de desarrollo social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el cual establece la necesidad de que la población de México viva en un entorno de bienestar. Particularmente, el PMD se ajusta al objetivo nacional de fomentar el bienestar de las personas de manera inclusiva e igualitaria

mediante políticas sociales que atiendan el rezago social de la población de menores ingresos bajo un enfoque de derechos.

En el ámbito de la seguridad, el “Eje 3. Seguridad” del PMD se ajusta a la estrategia nacional de construcción de la cultura para la paz y la recuperación de la confianza ciudadana en la autoridad. A su vez, se alinea a la estrategia nacional de conformar un nuevo modelo policial que considere y articule los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, los contextos y las necesidades locales considerando un enfoque de derechos humanos, de proximidad y de participación ciudadana.

Respecto al desarrollo urbano y la conservación ambiental, el “Eje 4. Urbanismo y Medio Ambiente” del PMD se alinea a la estrategia nacional de impulso al desarrollo sostenible, la cual busca mitigar los impactos de las actividades económicas, públicas y privadas, en el tejido social y en el medio ambiente del país, estrategia que plantea una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

Con respecto al mejoramiento de la administración pública, la estrategia de desarrollo municipal se ajusta, mediante el “Eje 5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas”, a la política nacional que busca erradicar la corrupción del sector público a través de un combate frontal a las prácticas de desvío de recursos, a la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, a la extorsión a personas físicas o morales, a la exención de obligaciones y de trámites, así como al aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.

Particularmente, el PMD se alinea al objetivo nacional de favorecer la constante vigilancia ciudadana sobre el quehacer gubernamental e institucional. Lo anterior debe conducir a una forma superior de ejercicio del poder: la democracia participativa, ya que se considera que no es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta, pues debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de los asuntos públicos. De esta forma, el presente Plan se alinea al citado instrumento superior de planeación en sus tres objetivos fundamentales:

- I. Política y Gobierno.
- II. Política Social.
- III. Economía.

Tabla 3. Alineación por eje del PMD 2021-2024 al Plan
Nacional de Desarrollo 2019-2024.

| Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 | Ejes del PND 2019-2024 |
|--|--|
| Eje 1. Recuperación Económica | 3. Economía |
| Eje 2. Desarrollo Humano | 1. Política y Gobierno 2. Política Social |
| Eje 3. Seguridad | 1. Política y Gobierno |
| Eje 4. Urbanismo y Medio Ambiente | 2. Política Social |
| Eje 5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas | 1. Política y Gobierno 3. Economía |

Fuente: Elaboración propia, 2021.

**Subtemas del PND 2019-2024 a los cuales se alinean los ejes del
PMD 2021-2024**

I. Política y Gobierno.

- Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.
- Recuperar el Estado de derecho.
- Cambio de paradigma en seguridad.
- Hacia una democracia participativa.

II. Política Social.

- Construir un país con bienestar.
- Desarrollo sostenible.
- Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.

III. Economía

- Detonar el crecimiento.
- Mantener finanzas sanas.
- Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

**Alineación por enfoque transversal del PMD 2021-2024 al Plan
Nacional de Desarrollo 2019-2024**

Los enfoques transversales del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 buscan guiar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Municipal para atender a la población en situación de vulnerabilidad. De esta forma, los ejes rectores del PMD promueven el respeto de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, la igualdad sustantiva de género, la procuración de las personas adultas mayores y los derechos de la juventud, por lo que ambos instrumentos concuerdan en la promoción inclusiva y equitativa de los derechos humanos.

Tabla 4. Alineación de los enfoques transversales del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 a los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

| Enfoques transversales del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 | Ejes del PND 2019-2024 |
|---|------------------------|
| Desarrollo de la Zona Metropolitana | II. Política Social |
| Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas | III. Economía |
| Grupos en Situación de vulnerabilidad | II. Política Social |
| Datos Abiertos | I. Política y Gobierno |

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Entre los propósitos centrales del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se encuentra el contribuir con los objetivos de desarrollo sostenible, establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, tal como lo señala la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. De esta forma, en el ámbito de la seguridad pública, el “Eje 3. Seguridad” del PMD se alinea al objetivo general del “Eje 1: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho” del PED, el cual busca mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población. Particularmente, se ajusta a la estrategia 2: “Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social”.

En el rubro de desarrollo económico, el PMD contribuye con el “Eje 1. Recuperación Económica”, el cual se alinea al objetivo del eje 2 del PED, que busca impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, bajo un enfoque de género, identidad

e interseccionalidad. Mientras, en el ámbito del desarrollo social y humano, el “Eje 2. Desarrollo Humano” del PMD, se ajusta al objetivo del eje 4 del PED, el cual pretende reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con base en un enfoque sostenible. A su vez, contribuye específicamente a la estrategia 1 del PED: “Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar de las personas”

Por su parte, el PMD a través del eje 5, abona al eje especial del PED: “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”; en particular, al objetivo de contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción, así como la eficiencia y la gestión gubernamental, bajo una perspectiva de género e interseccionalidad.

Es relevante señalar que el “Eje 4. Urbanismo y Medio Ambiente” del PMD también se ajusta a los enfoques transversales de “Infraestructura” y “Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático” del PED, los cuales buscan generar espacios físicos que propicien el desarrollo del estado de manera integral e inteligente, así como asegurar que éste recaiga en un ambiente sostenible, en donde se encuentre un equilibrio en la interacción entre la sociedad y el medio natural.

De igual manera, el PMD, bajo su “Eje 2. Desarrollo Humano”, contribuye a los enfoques transversales de “Igualdad Sustantiva” y “Pueblos Originarios” del PED, los cuales pretenden incorporar la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad para propiciar un desarrollo estatal equitativo y enfocar esfuerzos conjuntos que permitan la revalorización de los pueblos y comunidades indígenas, con la finalidad de propiciar su inclusión, procurando conservar su cultura y asegurando su participación en el desarrollo del estado.

Tabla 5. Alineación de los ejes del PMD a los ejes y enfoques del PED.

| Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 | Ejes del PED 2019-2024 |
|--|---|
| Eje 1. Recuperación Económica | Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos |

| | |
|--|---|
| Eje 2. Desarrollo Humano | Eje 2. Recuperación del Campo Poblano Eje 4. Disminución de las Desigualdades |
| Eje 3. Seguridad | Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho |
| Eje 4. Urbanismo y Medio Ambiente | Enfoque transversal: Infraestructura Enfoque transversal: Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático |
| Eje 5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas | Eje especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente |

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Tabla 6. Alineación de los enfoques transversales del PMD a los ejes y los enfoques del PED.

| Enfoques transversales del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 | Ejes del PED 2019-2024 |
|---|--|
| Desarrollo de la Zona Metropolitana | Enfoque transversal: Infraestructura Enfoque transversal: Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático |
| Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas | Enfoque transversal: Pueblos Originarios |
| Grupos en Situación de Vulnerabilidad | Eje 4. Disminución de las Desigualdades |
| Datos Abiertos | Eje especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente |

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Vinculación a otros Instrumentos Municipales

Como sucede con los instrumentos superiores de planeación, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se alinea a los planes y programas municipales de mediano y largo plazo con el propósito de contribuir, en el periodo de gobierno, con el logro de la visión estratégica del desarrollo municipal acordada entre la ciudadanía y el gobierno. Esto en temas estratégicos, como el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial, la movilidad urbana, la vivienda, los espacios públicos, la organización vecinal, la igualdad de género y el patrimonio cultural.

De esta forma, a través del “Eje 2. Desarrollo Humano”, el PMD avanzará en la instrumentación del Programa para la No Discriminación e Igualdad de Género del Municipio de Puebla (PROIGUALDAD), el cual busca orientar las políticas públicas municipales hacia la reducción de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, contribuirá con la implementación del Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA). Este documento tiene entre sus objetivos reducir los obstáculos que impiden a niñas, niños y adolescentes del municipio desarrollarse de manera saludable.

Por su parte, a partir del “Eje 3. Seguridad”, el PMD ayudará a la implementación del Programa de Organización Vecinal para el Municipio de Puebla, el cual busca fortalecer las relaciones vecinales en juntas auxiliares, colonias, barrios y conjuntos habitacionales por medio de nuevos mecanismos de organización ciudadana, apertura de canales de comunicación y acciones que fomenten la cohesión social y permitan recuperar paulatinamente el tejido social.

A su vez, mediante el “Eje 4. Urbanismo y Medio Ambiente”, el PMD abonará al cumplimiento del modelo de ciudad establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla 2016, con el cual se busca que el municipio transite hacia una ciudad compacta y sustentable, en la que se mitiguen los conflictos inherentes al proceso de urbanización, buscando la conservación ambiental, el desarrollo social y el desarrollo económico de sus habitantes.

De igual forma, el Eje 4 aportará al avance de la política de repoblamiento, mejoramiento urbano y protección del patrimonio histórico-cultural del Centro Histórico, establecida en los programas parciales de desarrollo urbano del Centro Histórico y del Barrio de Santiago-Universitario. Asimismo, buscará avanzar en la implementación del Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla,

instrumento que pretende lograr un mayor compromiso y participación institucional y ciudadana en la gestión, conservación, rehabilitación y desarrollo sustentable del patrimonio histórico, material e inmaterial.

El mismo eje permitirá coadyuvar con el logro del Programa de Vivienda para el Municipio de Puebla, el cual busca mejorar el acceso de la población a la vivienda adecuada. A su vez, se dirigirá a concretar el propósito del Programa de Movilidad Urbana Sustentable de Puebla, que pretende mejorar las condiciones de movilidad en el municipio bajo un enfoque de sustentabilidad y seguridad vial. En el mismo sentido, contribuirá a la implementación de la estrategia central del Programa de Espacio Público para el Municipio de Puebla, consistente en la conformación de un modelo de gestión de los espacios públicos recreativos, con base en criterios de accesibilidad universal y multifuncionalidad.

De igual manera, ayudará a la instrumentación de la Carta Poblana por el Derecho a la Ciudad, la cual fomenta la participación cívica e institucional en la toma de decisiones para el desarrollo integral de la población, en materia de desarrollo sustentable, movilidad urbana, bienestar social, economía solidaria, cultura y seguridad ciudadana.

Adicionalmente, el PMD se vincula con el Programa Integral de Bienestar Animal (PIBA) para el Municipio de Puebla. Este instrumento busca atender aspectos relacionados con la adopción responsable, con el mejoramiento del Rastro Municipal y de los procesos de atención de denuncias ciudadanas sobre maltrato animal.

SIN TEXTO

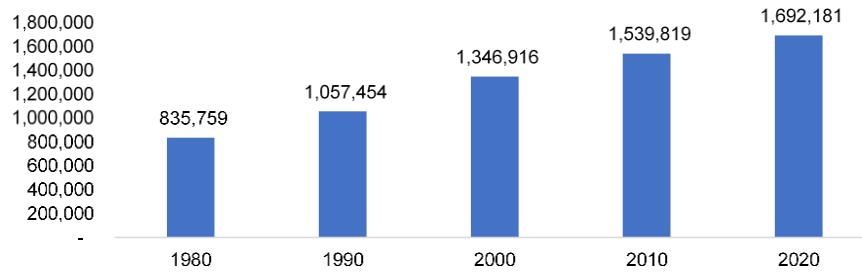
DIAGNÓSTICO GENERAL

Enfoque poblacional

El Municipio de Puebla, ciudad capital con mayor número de habitantes en el país, se encuentra en un momento de transición poblacional debido a su alto grado de urbanización y su proceso de metropolización, ya que, desde hace cuatro décadas, muestra una disminución en su crecimiento demográfico, principalmente en la población infantil. En contraste, se registra un crecimiento de la población joven y en edad productiva y un incremento lento pero sostenido de la población adulta mayor.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la población del municipio se duplicó entre 1980 y 2020 al pasar de 835 mil 759 habitantes a 1 millón 692 mil 181 habitantes. No obstante, la velocidad de crecimiento es notablemente baja en la última década, ya que entre 1980 y 1990 la tasa de crecimiento media anual de la población alcanzó 2.3%, mientras que entre 2010 y 2020 fue de apenas 0.9% (INEGI, 2020).

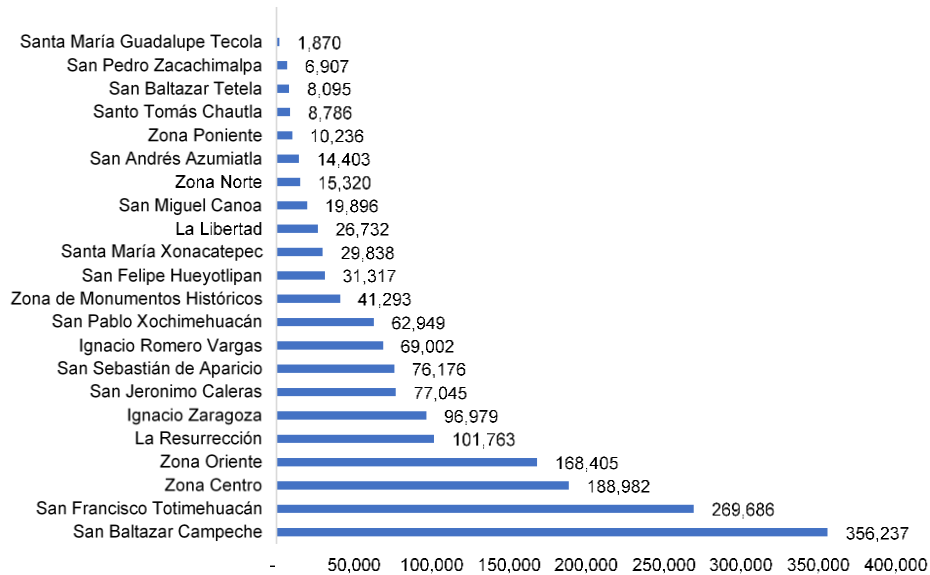
Gráfica 1. Población total del Municipio de Puebla, 1980-2020.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2020.

Para 2020 la mayor concentración de la población municipal se registró en las juntas auxiliares de San Baltazar Campeche y San Francisco Totimehuacán, localizadas al sur de la ciudad, la cuales alcanzaron el 21.1% y 15.9% del total respectivamente. De igual manera, destacan como espacios densamente poblados las zonas centro y oriente del municipio que alcanzan el 11.2% y 10% de la población municipal (INEGI, 2020).

Gráfica 2. Población total por junta auxiliar, 2020.

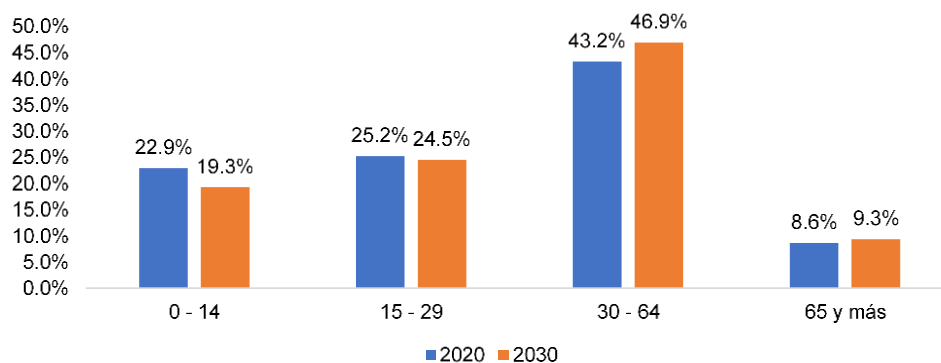


Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2020a.

En relación a la estructura de la población, de acuerdo con INEGI (2020), destaca que, al año 2020, la población femenina del municipio sumó el 52.2% del total municipal mientras que la población masculina alcanzó el 47.8%. Esta relación se reproduce de forma general en las juntas auxiliares, a excepción de San Andrés Azumiatla, en la que se presenta un ligero predominio de la población masculina con un 50.4% del total. Por su parte, se aprecia una importante concentración de población joven en el municipio, ya que hasta una cuarta parte de la población municipal tiene entre 15 y 29 años de edad, destacando los grupos quinquenales de 20 a 24 años (con hasta 8.7%), de 15 a 19 años (con 8.5%) y de 25 a 29 años (con 7.9%).

A su vez, las proyecciones de población de CONAPO (2015) estiman que, para el año 2030, el Municipio de Puebla incrementará su población en aproximadamente 170 mil habitantes, es decir, un 10.1% respecto a lo registrado en 2020, con una tasa de crecimiento de 0.9%, el mismo ritmo que se presentó durante la última década. De esta forma, para 2030, la población de 0 a 14 años representará 19.3% del total, 3 puntos porcentuales menos que en 2020; la población de 15 a 29 años alcanzará 24.5%, con una reducción de 0.7 puntos porcentuales; la población de 30 a 64 años representará 46.9%, con un crecimiento de 3.6 puntos porcentuales y la población de 65 años y más representará un 9.3%, es decir, 0.7 puntos porcentuales más que en 2020.

Gráfica 3. Porcentaje de población por grandes grupos de edad, 2020 y proyección a 2030.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2020a y CONAPO, 2015.

Debe considerarse la tendencia creciente de población de adultos mayores que, sin duda, seguirá en ascenso durante los próximos años debido al incremento en la esperanza de vida. El proceso de envejecimiento representa un reto en función a las políticas públicas para dotar de servicios, equipamiento, infraestructura y fuentes de empleo, recreación, deporte y cultura a este grupo poblacional.

Enfoque regional

Debido a su concentración demográfica, la importante actividad económica que agrupa, los servicios y equipamientos urbanos especializados que otorga, y su localización geográfica estratégica como espacio de conexión entre el centro y el sureste del país, el Municipio de Puebla se constituye como el principal polo de desarrollo para la región Puebla-Tlaxcala y como la ciudad central de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala, definida por CONAPO (2015); esta última conformada por 19 municipios del Estado de Puebla y 20 de Tlaxcala.

De acuerdo con CONAPO (2015), el crecimiento urbano de la Ciudad de Puebla ha derivado en la conformación de una zona conurbada con los municipios de Amozoc, Cuautlancingo, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula y Ocoyucan, en el estado de Puebla, así como San Pablo del Monte y Papalotla del estado de Tlaxcala.

En términos demográficos, según información de INEGI (2020a), la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala ha registrado un importante crecimiento poblacional de hasta el 80% en los últimos 30 años, al pasar de 1.7 millones a 3.1 millones de habitantes. No obstante, en fechas recientes, experimenta una disminución en su ritmo de crecimiento, ya que entre 1990 y 2000 registró una tasa media de crecimiento poblacional anual de 2.5%; mientras que entre 2010 y 2020 fue de 1.6%.

Destaca que, en el último decenio, la zona metropolitana registró su menor crecimiento poblacional con una tasa media anual de 0.9%. Esta situación contrasta con las altas tasas de crecimiento de municipios como Cuautlancingo (5.7%), San Andrés Cholula (4.4%), Huejotzingo (3.6%) y Coronango (3.1%). Lo anterior, ilustra un fenómeno de relocalización de la población y la vivienda del centro a las periferias de la zona metropolitana, lo que ha provocado el despoblamiento del Centro Histórico y efectos en la movilidad, el uso del suelo, el desarrollo social, el medio ambiente y el potencial económico de la región.

En el ámbito social, la información de CONEVAL (2020), señala que, en la zona metropolitana, el 50.7% de la población se encuentra en condición de pobreza, 42.4%, en pobreza moderada, y 8.2%, en pobreza extrema. No obstante, en el municipio de Mazatecochco (Tlaxcala) y Domingo Arenas (Puebla) hasta 90.4% y el 86.3% de su población se encuentra en condición de pobreza. De igual modo, 12.7% de la población en la zona metropolitana, registra rezago educativo, 33.7% tiene carencias por acceso a la salud, y hasta 59.6% no tiene acceso a seguridad social; mientras que 23.7% percibe un ingreso menor a la línea de bienestar mínimo, es decir, no cuenta con la capacidad para adquirir una canasta básica alimentaria.

En el ámbito territorial, es importante señalar la tendencia de crecimiento urbano horizontal y disperso que aún presenta la región, a partir de la construcción de desarrollos habitacionales formales y de asentamientos irregulares, principalmente en los municipios periféricos. Esta situación ha derivado en importantes problemáticas de movilidad por el incremento de tiempos y costos de traslado de las zonas habitacionales de la zona metropolitana a los sitios de trabajo, consumo, intercambio y servicios de la parte central del Municipio de Puebla. A su vez, la estructura territorial generada, provoca una fuerte presión sobre los ecosistemas naturales y las zonas agrícolas de la región, especialmente en los municipios de Cuautlancingo, San Andrés Cholula, Ocoyucan y Amozoc, aunque también se presenta en la zona norte y sur del Municipio de Puebla.

Cabe destacar la problemática ambiental que presenta la región, debido a la elevada contaminación de los cuerpos de agua superficiales, en los ríos Atoyac, Alseseca, San Francisco, Ametlapanapa, Zapatero y la Presa de Valsequillo, como consecuencia de las descargas de aguas residuales en toda la cuenca, la limitada infraestructura de tratamiento de aguas residuales y la insuficiente regulación de las emisiones de contaminantes de las industrias. A lo anterior, se suma el progresivo deterioro de la

calidad del aire ocasionado por el incremento del parque vehicular en toda la zona metropolitana, particularmente en los municipios con mayores grados de urbanización, entre los que sobresale el de Puebla, así como por la limitada política de movilidad sustentable que ayude a impulsar los transportes de bajo impacto ambiental con el medio ambiente.

En el ámbito de la planeación estatal, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 incluye al Municipio de Puebla en la Región 21-31 Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla, que se integra por 11 municipios y una población de 2.1 millones de habitantes. Es la región de mayor población e importancia económica del Estado, aunque registra problemáticas muy importantes que limitan su desarrollo y afectan la calidad de vida de su población.

Principales problemáticas municipales

Economía

Las condiciones sociales y económicas para el desarrollo del país se vieron abruptamente constreñidas en marzo del año 2020 por la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, fenómeno que derivó en el cierre de diversas actividades económicas y sociales. Las medidas de confinamiento social adoptadas en el segundo semestre del 2020 tuvieron graves impactos en la actividad económica de las ciudades en nuestro país y afectó de forma directa la planta productiva y el mercado de trabajo, disminuyendo el consumo de bienes y servicios y derivando en el cierre de un alto número de unidades económicas locales.

De acuerdo con la información del Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2020 del INEGI (2020b), en el Estado de Puebla, de las 349 mil 110 empresas registradas en el mes de mayo de 2018, el 21% cerraron definitivamente para el mes de septiembre de 2020, impacto superior al promedio nacional; y a pesar de presentarse un 18.2% de nacimiento de empresas en el mismo periodo, se registró una disminución del 2.77% del aparato productivo estatal.

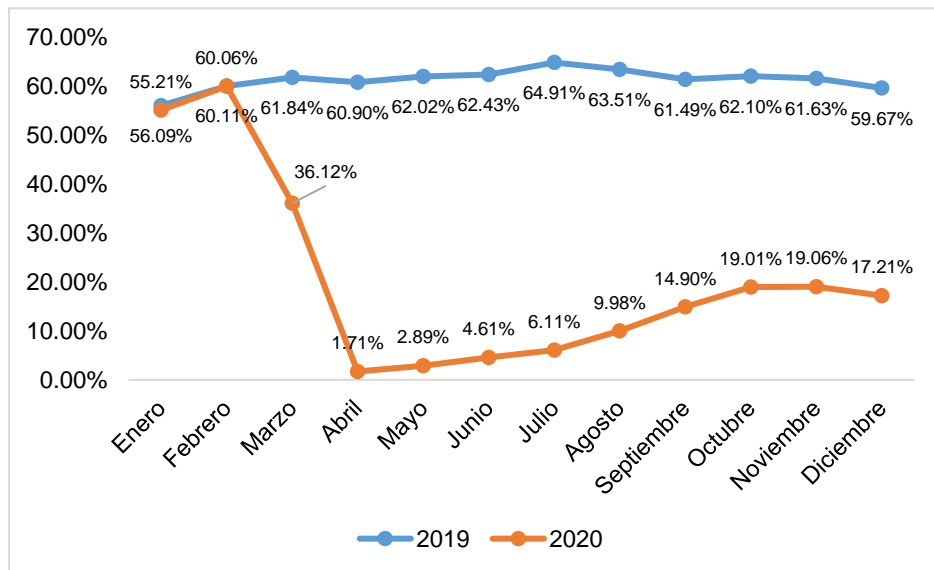
Destaca que el mayor porcentaje de cierres se presentó en las microempresas, particularmente del sector terciario, las cuales, registraron hasta un 21.1% de disminución en el estado, frente a un 18.5% de nacimientos para generar una variación de -2.56%; mientras que las pequeñas y medianas empresas (pymes) registraron un menor porcentaje de muertes con 17.1% pero un menor porcentaje de nacimientos con 3%, es decir, una variación -14.08%. Lo anterior, indica que, en el estado, la población utiliza el

emprendimiento en los micronegocios como una alternativa para la reactivación económica.

De acuerdo con el Gobierno del Estado (2021), debido a la pandemia de COVID-19, la tasa de ocupación hotelera en el Municipio de Puebla sufrió una severa reducción al pasar de 56% en enero de 2020 a sólo 1.7% en abril del mismo año e incluso, en diciembre de 2020, la ocupación apenas alcanzó un 17.2%, nivel muy por debajo de lo registrado en el mismo mes de 2019, situación que refleja el fuerte impacto en la actividad turística del municipio.

Como se puede constatar, aunque se identifica una tendencia positiva en la tasa de ocupación hotelera a nivel municipal a partir del mes de julio de 2020, la recuperación en este sector ha mostrado un bajo dinamismo, lo que ha generado incertidumbre respecto al tiempo que será necesario para que el sector regrese a los números que tenía en los meses previos a la pandemia.

Gráfica 4. Tasa de ocupación hotelera en el Municipio y Estado de Puebla 2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Estatal de Información, Gobierno del Estado de Puebla, 2020.

En el mismo sentido, la llegada de turistas en 2020 en comparación con 2019, muestran también una fuerte caída, al pasar de 3 millones 55 mil 747 a 934 mil 780, equivalente a una reducción del 69.5% por lo que es urgente implementar estrategias para recuperar el dinamismo de la actividad turística en el municipio en un marco de seguridad sanitaria que brinde confianza, certeza y seguridad a los visitantes.

Desarrollo humano

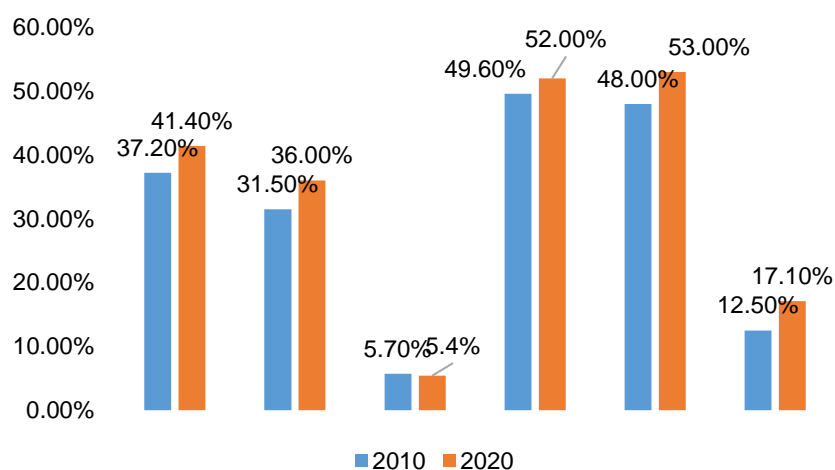
A pesar de que el Municipio de Puebla ha registrado importantes avances en la calidad de vida de la población en los últimos años, aún se registran importantes rezagos sociales, particularmente en

las periferias urbanas y en las localidades rurales. Al respecto, la información de CONEVAL (2020) identifica que, en el municipio, el porcentaje de población en pobreza se incrementó de 37.2% en 2010 a 41.4% en 2020.

Asimismo, para 2020 el porcentaje de población en pobreza extrema, es decir, la población cuyo ingreso no fue suficiente para adquirir la canasta alimentaria y que presenta tres o más carencias sociales, alcanzó el 5.4%, dato ligeramente inferior a los registrados en 2010 que fue de 5.7%, además de registrarse hasta un 53% de la población con un ingreso menor a la línea de bienestar y un 17.1% con ingreso menor a la línea de bienestar mínimo.

En lo relativo al acceso a la salud, el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI (2020a), señala que el 70.9% de la población municipal contaba con acceso a los servicios de salud, en mayor medida con el IMSS con hasta el 59.2%. Con relación a la carencia alimentaria, la información de CONEVAL (2020) resalta que, a nivel municipal, la población con esta carencia alcanzó el 20.2%, dato ligeramente inferior a 2010 cuando se reportó un 21.8% de la población en esta condición.

Gráfica 5. Población en situación de pobreza en el Municipio de Puebla 2010-2020.



Fuente. Elaboración propia con información de CONEVAL, 2020.

Adicionalmente, es necesario señalar que aún se presentan debilidades en las políticas y el ejercicio de igualdad sustantiva de género como un derecho humano en el municipio, lo que se refleja en la incidencia de violencia contra mujeres y niñas, visible en temas como los hechos de feminicidios, ya que de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019), al año 2019 se registraron en el municipio 1.33 delitos de feminicidio por cada 100 mil mujeres, cifra que se duplicó respecto al año 2015.

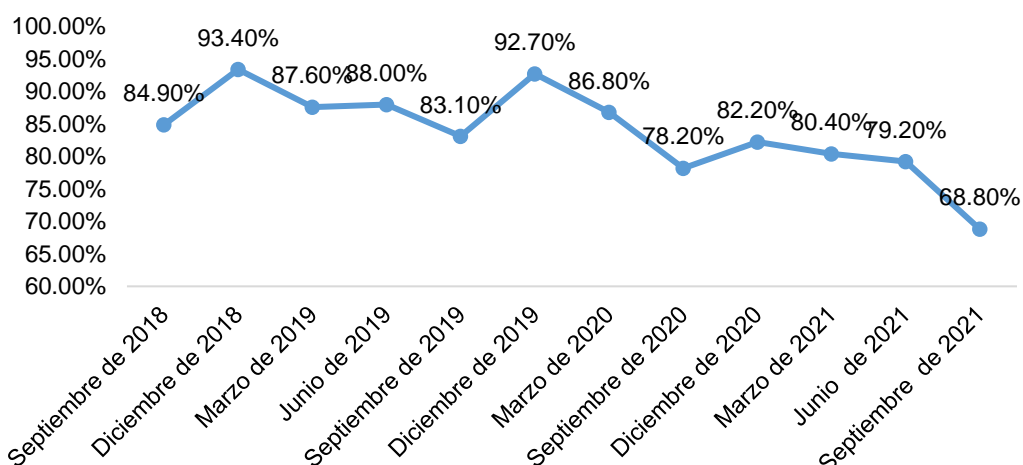
De igual forma, la información de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del INEGI (2016) señala que, en el Municipio de Puebla, el 67% de las mujeres había sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, siendo los principales tipos de violencia, el sexual en el 49% de los casos, seguido del emocional con el 47% y la física en 34%. Por ámbito, la violencia vivida por las mujeres en el espacio público fue la más recurrente con el 48% de los registros, seguida de la violencia generada por la pareja con 39%, mientras que la violencia laboral alcanzó el 27%.

Seguridad

La creación de estrategias en materia de seguridad y justicia son de alta prioridad no solo por el impacto directo que tiene en la ciudadanía sino por los efectos adversos que pueden generar para la inversión, el bienestar y el desarrollo humano y social. Al respecto, destaca que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI (2020c), señala que el 72.5% de la población del Estado tiene como principal preocupación la inseguridad pública, mientras que los datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI (2021) muestran que para el mes de septiembre de 2021, la Ciudad de Puebla ocupó el lugar 41° entre las más inseguras de un total de 90 ciudades analizadas en el país, ya que el 68.8% de los habitantes se sintieron inseguros, especialmente en espacios como cajeros automáticos (83.3%), transporte público (85%) y bancos (75%) y mercados (73%).

De acuerdo con las dos encuestas anteriormente citadas, destaca que la mayor parte de la población del municipio tiene una perspectiva pesimista en materia de seguridad pública. Al respecto, los datos de la ENSU (2021) muestran que un 68.6% de las personas encuestadas en el Municipio de Puebla tienen una perspectiva negativa, pues el 39% consideró que la delincuencia empeorará y el 29.6% considera que seguirá igual de mal en los próximos 12 meses, mientras que, únicamente un 19.4% considera que mejorará y el 8.2% que seguirá igual de bien.

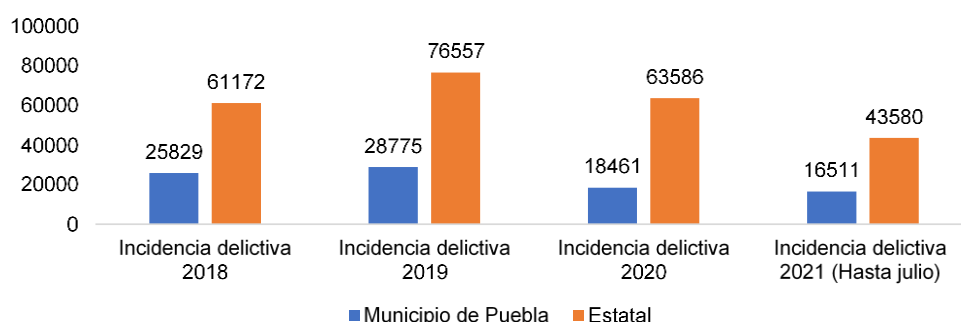
Gráfica 6. Evolución de la percepción de inseguridad en la Ciudad de Puebla.



Fuente: Elaboración propia con información de la ENSU 2018 a 2021.

Al respecto, es importante señalar que, según información de la Fiscalía General del Estado de Puebla (2021), en 2020, en el Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla, la incidencia delictiva disminuyó 7.6% en el periodo de 2018 a 2020, aunque a julio de 2021 se habían cometido un total de 16 mil 511 delitos en el Municipio de Puebla.

Gráfica 7. Comparación de incidencia delictiva municipal y estatal, 2018-2020.



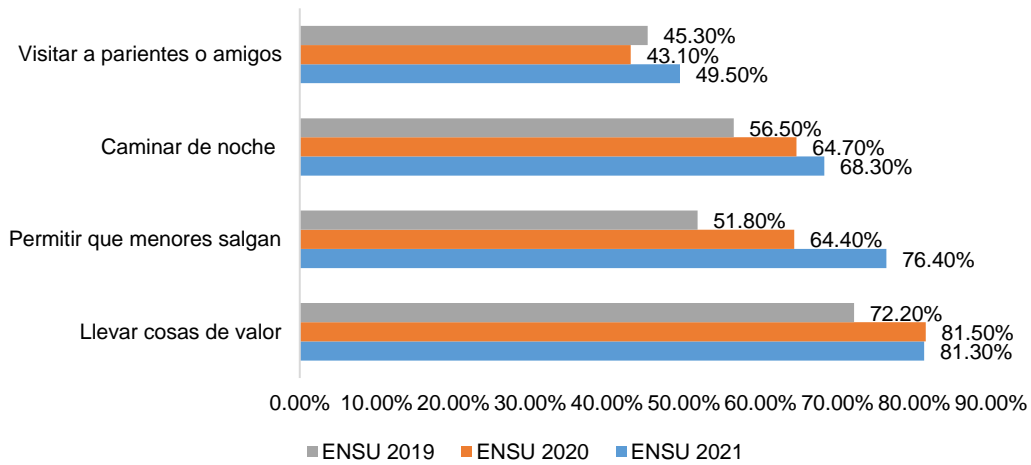
Fuente: Elaboración propia con información de la FGE de 2018 a 2021.

Adicionalmente, la información de la ENSU 2021 identifica que un 28% de los hogares en el Municipio de Puebla fueron víctimas de al menos un delito durante el primer semestre de 2021. De estos hogares, un 21.7% tuvo, al menos, un integrante víctima del delito de robo en general, un 8.9% de robo o asalto en calle o transporte público, un 11.8% fue víctima de extorsión y un 10.6% de robo parcial de vehículo.

El ambiente de inseguridad en el municipio genera incluso cambios en los hábitos de la población ya que, de acuerdo con la ENSU 2021, en el municipio, alrededor de 81.3% de la población ha dejado de portar consigo objetos de valor, un 68.3% no camina de noche en los alrededores de su vivienda, un 76.4% no permite que los

menores salgan de su vivienda y un 49.5% cambió su hábito de visitar parientes o amigos por motivo de la inseguridad.

Gráfica 8. Evolución en los cambios de hábitos (por la delincuencia) en el Municipio de Puebla.



Fuente: Elaboración propia con información de la ENSU 2019, 2020 y 2021

Urbanismo

En las últimas cuatro décadas, el Municipio de Puebla ha experimentado un intenso fenómeno de expansión urbana que superó su crecimiento poblacional, generando una ciudad dispersa y de bajas densidades habitacionales derivando en el desdoblamiento de su zona central y el crecimiento en las periferias. Este desequilibrio territorial se ha traducido en afectaciones a la calidad de vida y bienestar de la población como el limitado acceso a los servicios públicos, infraestructura y equipamientos urbanos en las juntas auxiliares y colonias periféricas, una baja calidad del transporte público, el incremento de tiempos y costos de traslado de la población por las mayores distancias entre las zonas habitacionales y los centros de trabajo, el limitado acceso a la vivienda adecuada para la población de menores ingresos y la baja dotación de espacios públicos recreativos de calidad.

En términos de servicios públicos e infraestructura, las mayores carencias de agua potable en el municipio se registran en las juntas auxiliares de San Pedro Zacachimalpa con 23.37% de sus viviendas sin este servicio, Santa María Xonacatepec con 12.71% y San Andrés Azumiatla con 12.16%, mientras que en el acceso a drenaje destaca San Andrés Azumiatla con 23.8% de sus viviendas sin este servicio. De igual forma, es importante destacar que un 28.1% de las vialidades en el municipio carecen de recubrimiento, presentando mayores rezagos las juntas auxiliares de Santa María Xonacatepec con el 57.8%, La Resurrección con el 53.6%, San Andrés Azumiatla

con el 46.5%, San Pablo Xochimehuacán con el 45.1% y San Francisco Totimehuacán con el 40.8% (INEGI, 2020).

La dinámica espacial del crecimiento urbano ha implicado también el establecimiento de asentamientos humanos en zonas no aptas para el desarrollo urbano, es decir, en zonas de riesgo y de protección ambiental. Al respecto, en 2020, el 4.5% de las viviendas del municipio se localizaban sobre zonas de riesgo por fallas y fracturas, el 12.4% se ubicaban en zonas de muy alta susceptibilidad de inestabilidad por laderas y el 9.3% de las viviendas totales se asentaban en zonas de alto riesgo por inundación (IMPLAN, 2021).

En materia ambiental, de acuerdo con información de CONAGUA (2021), los ríos Atoyac, Alseseca, San Francisco y el Vaso de la Presa de Valsequillo, registran elevados niveles de contaminación química y orgánica en casi todo su recorrido por el territorio municipal, producto de las abundantes descargas de aguas residuales sin tratamiento de toda la cuenca y de las localizadas en el municipio. De la misma manera, la información de INEGI (2017) señala que la Ciudad de Puebla registró en 2016 hasta 30 días al año con mala calidad del aire por la concentración de partículas suspendidas (PM10) y hasta 32 días por ozono (O₃), ambos contaminantes generados por la quema de combustibles fósiles.

Es de destacar la limitada cobertura de áreas verdes y espacios arbolados en la zona urbana del municipio que ayuden a mitigar islas de calor y mejorar la calidad del aire, ya que de acuerdo con información del Inventario Municipal de Áreas Verdes y considerando los espacios públicos con vegetación de administración estatal, en el municipio se registra una dotación de 4.4 metros cuadrados de área verde por habitante, dato inferior a los promedios internacionales recomendados que alcanzan hasta los 15 metros cuadrados por habitante (Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, 2021).

Es importante mencionar el progresivo deterioro del patrimonio edificado del Centro Histórico, particularmente el localizado en los barrios históricos y colonias de su periferia, debido a los fenómenos de despoblamiento que experimenta, al desuso de las edificaciones, además de los insuficientes recursos públicos y privados invertidos para el mantenimiento de viviendas y la reactivación de los centros de barrios.

En lo relativo a los espacios públicos, la Encuesta del Espacio Público en el Municipio de Puebla (IMPLAN, 2018), señala que el 14.6% de la ciudadanía no acude a los espacios públicos recreativos porque lo considera inseguro, 12.7% porque está sucio, 11.6% porque está

lejos de su vivienda y 10.3% porque no está iluminado. De igual forma, la Encuesta de Satisfacción Ciudadana en Materia de Servicios Públicos Municipales de Puebla (IMPLAN, 2021c), señala que el 16.85% de la población municipal calificó como “muy inaceptable” y el 10.09% como “inaceptable” los servicios de limpieza de calles y espacios públicos.

Gráfica 9. Motivos de inasistencia en el espacio público en el Municipio de Puebla, 2018.



Fuente: Encuesta del Espacio Público en el Municipio de Puebla, IMPLAN, 2018.

Administración pública

De acuerdo con el reporte trimestral de Obligaciones Financieras de los Municipios de México (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2021), para el año 2021, los ingresos municipales de Puebla se vieron disminuidos en un 7.6% respecto al año anterior, siendo los productos, impuestos y derechos los que presentan una mayor disminución en el periodo en mención. Dicho fenómeno se vio acentuado por la crisis sanitaria y los efectos económicos de la pandemia de COVID-19 a lo largo del territorio de nuestro municipio.

Con respecto a la evaluación de las finanzas municipales, la calificadora Fitch Ratings ratificó, para 2021, la calificación nacional de largo plazo en ‘AAA (mex)’ con perspectiva estable para el Municipio de Puebla, la cual se ha mantenido desde 2019, cuando se obtuvo una calificación ‘AA (mex)’ con perspectiva positiva.

Por su parte, los datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019, señalaron que en Puebla el 41% de la población de 18 años y más refirió que la corrupción es el segundo problema más importante que aqueja en la entidad federativa, antecedido por la inseguridad y delincuencia con el primer lugar.

Respecto del actuar ético de los funcionarios que integran la gestión pública, la evaluación que refiere el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre a la incidencia delictiva municipal, señala que los delitos cometidos por servidores públicos pasaron de 74 en el periodo 2015 - 2018, a 831 en el periodo 2019 - 2021, lo que representa un deterioro sobre la valoración ética del ejercicio gubernamental.

SIN TEXTO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 tuvo como elemento central una importante participación de la ciudadanía a través de diversos esquemas, fue posible recabar sus necesidades, demandas y propuestas de desarrollo. La información generada fue de gran utilidad para el diseño de los programas, estrategias y líneas de acción del Plan, lo que garantiza la atención de las problemáticas expuestas por los diferentes sectores de la sociedad municipal.

Se registró la participación de más de 1,200 personas a través de foros presenciales, foros virtuales, el llenado de cuestionarios temáticos en formato físico y en línea, así como la celebración de dos eventos de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, lo que representa un avance importante en la inclusión de la ciudadanía en el diseño de la política de Gobierno Municipal.

A través de 10 foros presenciales para la discusión de los 5 ejes propuestos del Plan, participaron 666 ciudadanas y ciudadanos, celebrados en las instalaciones del Complejo Cultural Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), la Universidad Tecnológica de Puebla (UTP), la Universidad del Valle de Puebla (UVP), el Instituto Tecnológico de Puebla (ITP), el Tecnológico de Monterrey Campus Puebla, la Universidad Iberoamericana Puebla, Hotel NH Puebla, el Centro Escolar José María Morelos y Pavón, el Patio del Palacio Municipal y la Explanada de la Presidencia Auxiliar de La Resurrección. En estos eventos se incluyeron 3 foros especializados para recabar las demandas de la niñez y la juventud del municipio. Se desarrollaron 5 foros virtuales con miembros del sector académico del municipio, de la sociedad civil y del sector privado, en lo que se recabaron las principales inquietudes y demandas en ámbitos como el desarrollo urbano, servicios públicos y desarrollo social.

De igual forma, se recabaron las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del municipio a través de 2 consultas especializadas en las juntas auxiliares de San Andrés Azumiatla y La Resurrección. En la primera se convocaron a ciudadanos de las juntas auxiliares de San Baltazar Tetela, Santo Tomás Chautla, Santa María Guadalupe Tecola, San Francisco Totimehuacán y San Pedro Zacachimalpa; mientras que en la segunda concurren ciudadanos de las juntas auxiliares de San Miguel Canoa, San Sebastián de Aparicio, Santa María Xonacatepec e Ignacio Zaragoza.

De manera complementaria, se recabaron 320 cuestionarios, de los cuales 102 se levantaron en mercados municipales y 218 se recibieron en línea a través del sitio web del Ayuntamiento, con los cuales se concentraron inquietudes y propuestas ciudadanas en materia de desarrollo social, reactivación económica, seguridad pública, mejoramiento urbano, servicios públicos y desarrollo institucional. Así, toda esta información ayudó a fortalecer los datos recabados en los foros presenciales.

PLAN DE ACCIÓN

EJE 1. RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Objetivo general

Reactivar la economía local a través del fomento al emprendimiento, diversificación de inversiones, economía social, modelos de industrias creativas, fomento al turismo e impulso a las actividades comerciales que generen más y mejores empleos.

PROGRAMA 1. RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN SECTORES PRODUCTIVOS E INDUSTRIAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO

Dependencia

Secretaría de Economía y Turismo.

Objetivo

Reactivar la economía del Municipio de Puebla a través del estímulo a sus diferentes sectores económicos contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

Meta

Incrementar en 15% el número de unidades económicas respecto al periodo 2018-2021.

Estrategia 1

Promover apoyos a negocios poblanos para auxiliarlos en su proceso de recuperación económica.

Líneas de acción

1. Ofrecer apoyos técnicos y financieros a negocios poblanos para incentivar la recuperación y reactivación económica. (ODS 9.3)
2. Fortalecer un modelo de negocio local que destaque por su identidad como elemento diferenciador de calidad. (ODS 8.3)
3. Aprovechar la tecnología informática y la inteligencia artificial para el desarrollo de algoritmos útiles para promocionar la inversión extranjera, nacional y regional. (ODS 8.3)
4. Desarrollar una estrategia para vincular a los ciudadanos con los puntos de comercialización de bienes y servicios locales más cercanos a su entorno social y productivo. (ODS 8.3)
5. Vincular a negocios establecidos y nuevas empresas con agentes financieros para la gestión de créditos para reactivar sus actividades económicas. (ODS 8.3)
6. Habilitar medios electrónicos y herramientas tecnológicas para la atención permanente en la apertura y reactivación de negocios. (ODS 8.3)
7. Fomentar el desarrollo económico y la atracción de nuevas inversiones en el municipio a través del establecimiento de vínculos interinstitucionales e intersectoriales. (ODS 8.3)
8. Fomentar la inversión privada en los diversos sectores económicos del municipio. (ODS 9.3)

Estrategia 2

Impulsar la competitividad e innovación en los sectores económicos del municipio.

Líneas de acción

9. Coordinar una estrategia de promoción integral del municipio resaltando sus ventajas competitivas como destino de inversiones locales, nacionales e internacionales. (ODS 8.9)
10. Involucrar al sector empresarial y a las instituciones de educación superior para impulsar la comercialización de productos y servicios que impulsen la competitividad del municipio. (ODS 8.3)
11. Promover la capacitación laboral y la profesionalización de competencias y habilidades en los sectores industrial, comercial y de servicios. (ODS 8.5)
12. Generar, con apoyo de diferentes dependencias municipales, distintivos de calidad local para productores de bienes y servicios. (ODS 16.7)
13. Generar una estrategia para incentivar la formalización de la actividad económica que procure condiciones adecuadas para el sector empresarial, las personas emprendedoras y las personas trabajadoras en favor de la economía local. (ODS 8.9)

Estrategia 3

Apoyar la generación de proyectos en materia de economía creativa que promuevan las ideas y talento de las y los poblanos.

Líneas de acción

14. Desarrollar una política local para impulsar las industrias creativas con apoyo de las instituciones de educación superior y las cámaras empresariales. (ODS 8.9)
15. Fomentar el capital intangible entre el sector creativo del municipio promoviendo la protección de derechos de autor y su propiedad intelectual. (ODS 8.9)
16. Fomentar el intercambio de ideas, experiencias, servicios y productos para impulsar la industria creativa en el municipio y otros municipios del área metropolitana. (ODS 16.7)
17. Promover el talento creativo, artístico y cultural de las y los poblanos a nivel local, estatal, nacional e internacional. (ODS 8.9)
18. Gestionar medios, recursos y espacios que permitan compartir el conocimiento en las industrias creativas en el municipio. (ODS 16.7)

Estrategia 4

Impulsar el emprendimiento de poblanas y poblanos a través de apoyo técnico y financiero en los diferentes sectores económicos.

Líneas de acción

19. Apoyar el emprendimiento en los diversos sectores económicos con un enfoque de corresponsabilidad, responsabilidad y sustentabilidad. (ODS 8.9)
20. Fortalecer la cultura del emprendimiento en los diversos sectores sociales y zonas del municipio. (ODS 8.3)
21. Vincular a emprendedores poblanos y poblanas con empresas consolidadas a nivel estatal, regional y nacional para ofrecer intercambios de bienes y servicios. (ODS 8.3)
22. Crear un programa de mentoría y habilidades gerenciales para emprendedores poblanos y poblanas. (ODS 8.3)
23. Apoyar la creación de micro, pequeñas y medianas empresas en juntas auxiliares, unidades habitacionales y colonias populares. (ODS 8.3)
24. Fomentar el emprendimiento en estudiantes en coordinación con el sector educativo. (ODS 8.3)
25. Vincular a emprendedores con incubadoras e instituciones impulsoras de negocios para la creación de sus empresas. (ODS 8.3)
26. Impulsar el crecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas mediante incentivos y estímulos financieros. (ODS 8.3)

27. Implementar un canal de comunicación permanente con el sector empresarial local para identificar plazas y perfiles demandados en el mercado laboral. (ODS 16.7)

28. Fortalecer las campañas de formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas en el municipio. (ODS 8.3)

Estrategia 5

Fortalecer los esquemas municipales de atención a personas contribuyentes, empresarias y emprendedoras del municipio.

Líneas de acción

29. Elaborar diagnósticos para identificar las oportunidades de atracción de inversiones en el municipio. (ODS 16.6)

30. Identificar duplicidades administrativas para brindar una atención efectiva al sector empresarial y emprendedor. (ODS 16.6)

31. Aprovechar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para mejorar la atención empresarial reduciendo costos y tiempos. (ODS 16.6)

32. Gestionar modelos de atención empresarial para lograr su validación y reconocimiento, por agentes externos, como buenas prácticas de atención empresarial. (ODS 16.6)

33. Fortalecer el proceso de atención de trámites empresariales. (ODS 16.6)

Estrategia 6

Reactivar la actividad económica de los centros de abasto popular buscando su conversión a espacios competitivos, seguros y de convivencia social.

Líneas de acción

34. Proponer un programa de rehabilitación y mantenimiento integral a la infraestructura de los mercados municipales con el propósito de dignificar su imagen y operación. (ODS 9.1)

35. Generar programas de desarrollo que permitan potenciar el valor social, tradicional, comercial y turístico de los mercados como parte de la identidad poblana. (ODS 8.9)

36. Atender a las recomendaciones, medidas y normativas que en materia de protección civil se establezcan para salvaguardar la integridad de las y los comerciantes y usuarios de los mercados municipales. (ODS 16.6)

37. Implementar medidas que garanticen a los locatarios y usuarios las condiciones adecuadas de salubridad, integridad física y patrimonial en mercados municipales. (ODS 9.1)

38. Impulsar una campaña que posicione a los mercados municipales resaltando sus ventajas competitivas. (ODS 8.9)
39. Proponer mejoras a la normativa vigente para brindar certeza jurídica a los locatarios y usuarios respecto a los mercados como medio productivo y económico del municipio. (ODS 16.6)
40. Desarrollar distintivos comerciales que agreguen valor diferenciado a los mercados municipales identificándolos como una cadena comercial de abasto. (ODS 8.9)
41. Diversificar y atender, a través de una nueva oferta, las distintas necesidades de consumo de las y los habitantes de la ciudad por medio de los mercados de abasto (ODS 2.4).

Estrategia 7

Desarrollar planes, programas y acciones para mejorar el diseño, servicio, experiencia y atención turística hacia el visitante local, nacional e internacional.

Líneas de acción

42. Generar un plan estratégico de turismo que permita desarrollar de forma integral al sector en el municipio. (ODS 8.9)
43. Aprovechar los nombramientos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con las que cuenta el municipio, así como las denominaciones de origen para el desarrollo de actividades y productos turísticos. (ODS 8.9)
44. Impulsar la diversificación de los sectores y servicios turísticos del municipio. (ODS 8.9)
45. Analizar y dictaminar la viabilidad de recursos, proyectos y productos turísticos en periodos de corto, mediano y largo plazo. (ODS 8.9)
46. Establecer un mecanismo de participación ciudadana a través de consejos y comités ciudadanos para fortalecer el turismo. (ODS 16.7)
47. Operar módulos permanentes y temporales de orientación al turista. (ODS 8.9)
48. Establecer convenios de colaboración con la industria turística a fin de promover al municipio como un destino turístico atractivo para visitantes nacionales e internacionales. (ODS 8.9)
49. Desarrollar un programa de interpretación del patrimonio material e inmaterial, dirigido a personas prestadoras de servicios turísticos. (ODS 8.9)
50. Implementar un sistema de información turística municipal para conocer el comportamiento del sector. (ODS 8.9)
51. Establecer estrategias de atención al turista a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). (ODS 8.9)

52. Generar distintivos de calidad local en servicios turísticos para los diversos sectores del municipio. (ODS 8.9)
53. Colaborar en planes, programas y acciones de conservación y rescate de la imagen urbana en la Zona de Monumentos Históricos y de vocación turística. (ODS 8.9)
54. Vincular a las y los empresarios con diversas fuentes de financiamiento para el desarrollo de nuevos productos y servicios turísticos. (ODS 8.9)
55. Impulsar el valor y atractivo turístico de la Zona de Monumentos Históricos. (ODS 8.9)

Estrategia 8

Posicionar al municipio como un destino turístico atractivo para los turistas locales, nacionales e internacionales.

Líneas de acción

56. Promocionar de forma integral al Municipio de Puebla como destino turístico relevante a nivel nacional e internacional. (ODS 8.9)
57. Participar en ferias y eventos de promoción turística a nivel nacional e internacional. (ODS 8.9)
58. Ofrecer incentivos o apoyos a congresos, convenciones, eventos y producciones que se realizan en la ciudad. (ODS 8.9)
59. Coordinar acciones con el Gobierno Federal, estatal y la iniciativa privada para promover el turismo de reuniones atrayendo congresos y convenciones al municipio. (ODS 8.9)
60. Generar campañas permanentes y específicas de promoción turística a través de diferentes medios de comunicación electrónicos e impresos a nivel local, nacional e internacional. (ODS 8.9)
61. Generar material en diversos formatos para la promoción turística del municipio. (ODS 8.9)
62. Establecer un plan de relaciones públicas para incentivar los viajes por segmento turístico e impulsar al municipio como un destino atractivo para diferentes sectores. (ODS 8.9)
63. Promover la pertenencia e identidad poblana a fin de visibilizar el patrimonio histórico, patrimonial y cultural del municipio con fines turísticos. (ODS 8.9)
64. Propiciar alianzas entre el sector turístico a nivel nacional e internacional para la promoción del municipio. (ODS 17.17)
65. Desarrollar actividades con un enfoque de economía social y solidaria, a fin de poner en valor y difundir las tradiciones y el patrimonio material e inmaterial de las colonias, barrios y juntas auxiliares del municipio. (ODS 8.9)
66. Brindar pláticas de sensibilización y de capacitación a integrantes del sector turístico en temas vinculados con el

patrimonio, promoción del destino, estadísticas turísticas, entre otros. (ODS 8.9)

Estrategia 9

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

67. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.

68. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

SIN TEXTO

EJE 2. DESARROLLO HUMANO

Objetivo general

Propiciar las condiciones que potencien el desarrollo humano integral de las y los habitantes del municipio como uno de los principales elementos para la generación de la armonía y prosperidad social.

PROGRAMA 2. BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dependencia

Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana.

Objetivo

Potenciar el bienestar individual, familiar y social de las y los habitantes mediante la implementación de políticas sociales y del fomento de la participación ciudadana que mejoren su desarrollo humano.

Meta

Atender el 100% de las colonias prioritarias con alta incidencia delictiva a partir de acciones de bienestar y participación ciudadana.

Estrategia 1

Implementar acciones que contribuyan a disminuir la pobreza y el rezago social de las y los habitantes del municipio.

Líneas de acción

1. Implementar acciones de fomento al bienestar y el combate a la pobreza encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas. (ODS 1.1)
2. Apoyar la economía familiar con políticas sociales que permitan el desarrollo pleno de las familias poblanas.
3. Generar políticas sociales que contribuyan al bienestar de niñas, niños, adolescentes.
4. Fomentar la recuperación, el rescate y mantenimiento de espacios públicos. (ODS 11.7)
5. Promover la reconstrucción del tejido social en los espacios comunitarios.
6. Gestionar proyectos y programas sociales con los tres órdenes de gobierno y con instituciones públicas, privadas y sociales que

contribuyan a disminuir la pobreza y a mejorar la calidad de vida de las personas. (ODS 1.a)

7. Fomentar y fortalecer el emprendimiento social a través de políticas de economía social y solidaria.

8. Contribuir al desarrollo pleno de las capacidades y a mejorar las condiciones de vida de la población indígena fomentando la interculturalidad.

9. Promover políticas sociales que fortalezcan la seguridad alimentaria de personas con carencia de acceso a la alimentación. (ODS 2.1)

10. Desarrollar acciones con instituciones educativas y la sociedad civil organizada para incentivar la colaboración en materia de diseño de iniciativas para impulsar el bienestar de la población entre diferentes sectores.

11. Coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante políticas sociales y alianzas estratégicas.

12. Conformar y dar seguimiento a comités vecinales para fomentar la participación ciudadana en acciones de bienestar social.

13. Crear canales pertinentes y accesibles de comunicación participativa y colaborativa para recibir y atender las necesidades y demandas ciudadanas en materia de bienestar social. (ODS 16.7)

14. Disminuir las carencias sociales en la población en condición de pobreza en el municipio.

15. Promover la participación de las y los habitantes del municipio en los diversos procesos que se lleven a cabo en la Administración Pública Municipal. (ODS 16.7)

16. Promover el desarrollo de programas municipales en unidades habitacionales, juntas auxiliares e inspectorías del municipio.

17. Generar las condiciones óptimas para desarrollar programas sociales eficientes y apegados a la legalidad.

18. Promover acciones e iniciativas en materia de desarrollo rural y agronegocios. (ODS 2.a)

19. Gestionar y promover apoyos a las y los productores agropecuarios del municipio. (ODS 2.3)

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

20. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.

21. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 3. ATENCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

Dependencia

Sistema Municipal DIF.

Objetivo

Impulsar estrategias de asistencia social mediante programas integrales de desarrollo dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus capacidades, habilidades y oportunidades.

Meta

Brindar 350 mil servicios de asistencia social a la población en condiciones de vulnerabilidad.

Estrategia 1

Brindar servicios médicos cercanos, accesibles y socialmente responsables a la población en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción

1. Brindar atención médica gratuita a domicilio para personas adultas mayores o personas con discapacidad. (ODS 3.8)
2. Impulsar acciones que procuren una atención oportuna y de calidad en ámbitos de salud física y mental dirigidas a personas adultas mayores y personas con discapacidad. (ODS 3.8)
3. Hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para dar atención y seguimiento a los usuarios de servicios médicos.
4. Realizar alianzas con organizaciones de la sociedad civil, gobierno y empresas para beneficiar a la población en situación de vulnerabilidad de juntas auxiliares, colonias con altos índices de marginación y unidades habitacionales. (ODS 3.8)
5. Firmar convenios con unidades médicas hospitalarias públicas y privadas para el seguimiento y atención especializada de la población en situación de vulnerabilidad. (ODS 3.8)
6. Certificar los servicios médicos ofertados por el H. Ayuntamiento.
7. Fortalecer los servicios médicos municipales mediante alianzas con el gobierno del estado y el Gobierno Federal. (ODS 3.8)
8. Implementar pláticas informativas sobre padecimientos cardiovasculares y crónico-degenerativos para la población en situación de vulnerabilidad.
9. Determinar mecanismos que generen alianzas con organismos locales, nacionales e internacionales, sectores público y privado para aplicar programas y proyectos dirigidos al desarrollo social.

10. Promover la salud mental de los grupos en situación de vulnerabilidad.

11. Promover acciones que coadyuven en la disminución del uso de sustancias adictivas. (ODS 3.5)

12. Promover hábitos saludables y la disminución de riesgos para prevenir el cáncer de mama y cérvico uterino.

Estrategia 2

Implementar medidas de protección y desarrollo integral a las niñas, niños y adolescentes del municipio.

Líneas de acción

13. Garantizar la implementación del sistema de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.

14. Fortalecer los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio.

15. Promover la participación infantil y la promoción de los derechos de la infancia.

16. Generar una estrategia integral, en coordinación con instancias estatales, nacionales o internacionales, focalizado a niños y niñas para proveerles las condiciones mínimas indispensables para su desarrollo. (ODS 2.2)

17. Fortalecer el programa de desayunos infantiles en las zonas de mayor vulnerabilidad en nuestro municipio. (ODS 2.2)

18. Brindar apoyos focalizados a niñas, niños, y adolescentes y personas adultas mayores en situación de alta vulnerabilidad.

19. Mejorar las condiciones del equipamiento de los refugios temporales en centros comunitarios del DIF municipal.

20. Implementar campañas de prevención de enfermedades para diferentes segmentos de la población en el municipio.

21. Brindar atención a personas en situación de calle y/o abandono para disminuir su situación de riesgo y vulnerabilidad.

22. Fortalecer servicios de rehabilitación, inclusión e integración en el Centro Municipal de Equinoterapia y Rehabilitación Integral.

23. Promover y otorgar servicios integrales y de calidad en el dormitorio municipal.

24. Prestar asistencia social y protección legal a menores infractores del municipio.

25. Actualizar el Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Estrategia 3

Promover la inclusión e integración social de los grupos en situación de vulnerabilidad del municipio.

Líneas de acción

26. Generar estrategias que favorezcan el fortalecimiento de valores y habilidades para la formación personal, profesional y familiar de las personas.

27. Promover acciones de rehabilitación funcional, profesional y social en personas con discapacidad a fin de dignificar y mejorar su calidad de vida.

28. Promover la inclusión e integración social de las personas con discapacidad y personas adultas mayores.

29. Fomentar la prevención de riesgos psicosociales en la población con mayor situación de vulnerabilidad del municipio.

30. Promover la instalación de señalamientos accesibles para personas con discapacidad en las instalaciones del H. Ayuntamiento.

Estrategia 4

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

31. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.

32. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 4. JUVENTUD ACTIVA Y PARTICIPATIVA

Dependencia

Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla.

Objetivo

Fortalecer las capacidades de la juventud fomentando su participación para su desarrollo integral.

Meta

Incrementar el número de personas jóvenes atendidas con acciones que mejoren su desarrollo integral respecto de la administración 2018-2021.

Estrategia 1

Promover el desarrollo integral de las capacidades de la juventud del municipio.

Líneas de acción

1. Realizar talleres enfocados a la juventud que permitan la formación y fortalecimiento en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
2. Empezar un programa de asesorías para adolescentes a través de cursos gratuitos en línea o presenciales sobre habilidades y competencias pertinentes al contexto en el que interactúan. (ODS 4.4)
3. Establecer alianzas con el sector privado y la sociedad civil para otorgar becas de aprendizaje a través de cursos en línea o presenciales relacionados al conocimiento y mejoramiento escolar o al desarrollo de habilidades laborales.
4. Diseñar programas para el desarrollo de la juventud poblana en su inserción a la vida profesional y comunitaria a través de la formación en habilidades y competencias holísticas e integrales.
5. Impulsar la participación de la juventud en los asuntos públicos de manera democrática, plural y en apego a una cultura de la legalidad.
6. Realizar talleres de regularización académica para apoyar la entrada de estudiantes al nivel superior.
7. Crear vínculos entre la juventud y especialistas de distintas áreas para fomentar el aprendizaje práctico que contribuya a su desenvolvimiento en habilidades profesionales. (ODS 4.4)

Estrategia 2

Establecer acciones de prevención en salud y seguridad de la juventud poblana.

Líneas de acción

8. Contribuir a un regreso seguro de las y los jóvenes a las aulas mediante el seguimiento de protocolos de salud y seguridad sanitaria.
9. Realizar talleres de manejo emocional dirigidos a la juventud para manejar la depresión, el estrés, la ansiedad, el miedo y otras emociones que atenten contra su bienestar.
10. Implementar acciones para sensibilizar a la juventud de los factores de riesgo y prevención del suicidio y uso de drogas.

11. Fortalecer la cultura de la legalidad entre la juventud poblana en el municipio a través de la vinculación con el sector privado, público, académico y social.
12. Implementar acciones para mejorar la cultura de seguridad vial entre la juventud. (ODS 3.6)
13. Proveer de conocimientos a la juventud para prevenir la violencia en su entorno y brindarles mecanismos de protección en caso de ser víctimas.
14. Gestionar vínculos de reinserción social para la juventud reincidente de delitos menores.

Estrategia 3

Generar oportunidades de empleo y emprendimiento para la juventud del municipio.

Líneas de acción

15. Apoyar a centros de emprendimiento e innovación que asesoren e impulsen a la juventud con recursos económicos, humanos y/o tecnológicos.
16. Gestionar financiamiento con entidades nacionales e internacionales para apoyar los centros de emprendimiento que atienden a la juventud. (ODS 8.10)
17. Incentivar y hacer difusión de proyectos que involucren la participación de la juventud en la resolución de los problemas públicos a través del uso de la tecnología, ciencia de datos, energía sustentable y/o proyectos de impacto social.
18. Buscar acuerdos con la iniciativa privada para brindar un programa de pasantías para recién egresados y estudiantes de últimos semestres.
19. Brindar espacios de networking y vinculación con actores empresariales y empresas para las y los jóvenes empresarios.
20. Incentivar la creación de redes de negocios, cultura de la inversión, innovación y de emprendimiento orientada a la juventud.

Estrategia 4

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

21. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
22. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 5. FOMENTO AL DEPORTE

Dependencia

Instituto Municipal del Deporte.

Objetivo

Fomentar la activación física y el deporte mediante su promoción, el mejoramiento del equipamiento deportivo y apoyo para fortalecer el tejido social y la salud de la población en el municipio.

Meta

Aumentar en 55% los puntos del programa de activación física a cargo del Instituto Municipal del Deporte.

Estrategia 1

Incentivar la activación física y el deporte en la población municipal.

Líneas de acción

1. Fomentar programas de capacitación a personal y entrenadores deportivos.
2. Otorgar becas a las y los deportistas más destacados del municipio.
3. Realizar eventos deportivos para fomentar hábitos y conductas positivas en la población, principalmente en juntas auxiliares, colonias, barrios, fraccionamientos y unidades habitacionales.
4. Dar mantenimiento a la infraestructura deportiva a cargo del Instituto Municipal del Deporte para conservarla de manera funcional, segura y práctica. (ODS 11.7)
5. Organizar torneos deportivos en juntas auxiliares, colonias, barrios, fraccionamientos y unidades habitacionales para fomentar la convivencia social.
6. Implementar acciones para mejorar las condiciones en los centros deportivos a cargo del Instituto Municipal del Deporte para fomentar la activación física como parte de la reconstrucción del tejido social.
7. Implementar campañas de difusión para promover la actividad física y/o el deporte.
8. Incorporar a las personas con discapacidad en el fortalecimiento de los hábitos y actividades deportivas.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

9. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.

10. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 6. IGUALDAD SUSTANTIVA

Dependencia

Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género.

Objetivo

Fortalecer la igualdad sustantiva de género mediante la prevención de la violencia, la transversalidad de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres para el pleno ejercicio de sus derechos.

Meta

Capacitar a 100 mil mujeres del Municipio de Puebla para potenciar su autonomía física, socioeconómica, bienestar y toma de decisiones para su empoderamiento y eliminar la discriminación por razones de género.

Estrategia 1

Prevenir y atender la violencia contra mujeres y niñas.

Líneas de acción

1. Elaborar e implementar el Programa Municipal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, en concordancia con la política nacional y estatal, orientada a erradicar la violencia contra las mujeres. (ODS 5.2)

2. Operar el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con el objetivo de coordinar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales en la materia. (ODS 5.2)

3. Realizar campañas para difundir el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia y los contenidos de la Ley para el

Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. (ODS 5.2)

4. Garantizar que el contenido de la publicidad institucional a través de la cual se difundan campañas esté desprovisto de estereotipos establecidos en función del sexo de las personas.

5. Desarrollar campañas y acciones de prevención sobre la explotación y trata de personas. (ODS 5.2)

6. Elaborar estrategias para la prevención del embarazo en adolescentes, promoción y difusión de los derechos sexuales y reproductivos. (ODS 5.6)

7. Brindar atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializado y gratuito a las víctimas de violencia en el municipio.

8. Fortalecer el conocimiento de las mujeres sobre la localización de los servicios de atención a la violencia de género y los centros de desarrollo comunitario. (ODS 5.2)

9. Brindar seguimiento al cumplimiento de acciones específicas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. (ODS 5.2)

10. Crear una Agencia Municipal contra el Acoso y/o Hostigamiento Sexual y/o laboral y atender las denuncias en la materia en el marco del Programa “Contigo Mujer”.

11. Establecer un mecanismo para detectar violencia escolar y familiar en el sistema escolar y canalizar los casos para atención psicológica y legal, especializada y gratuita.

12. Diseñar e implementar, en coordinación con la Contraloría Municipal, un mecanismo de quejas y denuncias a servidores y servidoras públicas por acoso/hostigamiento sexual o laboral.

13. Implementar acciones que garanticen la protección de los derechos humanos sin importar raza, etnia, nacionalidad, religión, género, identidad de género, orientación sexual y discapacidad. (ODS 10.3)

14. Brindar atención jurídica, psicológica y acompañamiento integral a mujeres víctimas de violencia en cualquiera de sus expresiones de acuerdo a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. (ODS 5.2)

15. Generar contenidos de capacitación para desarrollar habilidades emocionales y sociales como un medio de prevención y salvaguarda a la integridad de las mujeres. (ODS 5.2)

16. Otorgar protección integral en refugios a mujeres, niños y niñas que han sufrido violencia extrema a través de apoyo psicológico y jurídico.

17. Fomentar el respeto a los derechos humanos de las mujeres adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, que presenten alguna discapacidad, que viven con VIH, trabajadoras domésticas y de la diversidad sexual. (ODS 5.2)

18. Proporcionar capacitación a las y los servidores públicos municipales a fin de que en el ejercicio de sus funciones aseguren el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. (ODS 5.2)
19. Desarrollar programas integrales para la prevención de la violencia contra las mujeres. (ODS 5.2)

Estrategia 2

Institucionalizar e impulsar la transversalidad de la perspectiva de género en todas las entidades y dependencias de la Administración Pública Municipal.

Líneas de acción

20. Elaborar e implementar el programa para la igualdad entre mujeres y hombres, tomando en cuenta los criterios e instrumentos de la Política Estatal de igualdad en congruencia con los programas estatales.
21. Operar el Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, aplicando las medidas necesarias para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio. (ODS 5.2)
22. Fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos económico, político, social, deportivo y cultural.
23. Establecer y promover espacios seguros para las mujeres en el municipio.
24. Impulsar el acceso a servicios de salud para las mujeres, mediante mastografías, pruebas de papanicolaou y consultas generales a domicilio a mujeres adultas mayores.
25. Generar las condiciones para contribuir a la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de género. (ODS 5.1)
26. Establecer vínculos de colaboración con organismos estatales, nacionales e internacionales, tanto del sector público como privado, para la creación de acciones destinadas a disminuir las brechas de desigualdad.
27. Revisar y atender las recomendaciones de organismos internacionales y nacionales para fortalecer los programas y acciones municipales a favor de la igualdad sustantiva.
28. Realizar campañas de sensibilización para promover la corresponsabilidad en las tareas del hogar y en el cuidado de las y los hijos. (ODS 5.2)
29. Proponer cambios a la normativa correspondiente para contar con un diseño urbano y espacios públicos seguros para las mujeres desde una perspectiva de género que permitan un desarrollo sano y seguro.
30. Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte público. (ODS 5.2)

31. Capacitar a las y los servidores públicos en materia de igualdad de género, derechos de las mujeres y las nuevas masculinidades para asegurar el desarrollo integral de las mujeres y niñas del municipio.

32. Mantener la Certificación del H. Ayuntamiento en la Norma Oficial Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015. (ODS 5.1)

33. Diseñar e implementar el Programa “Contigo Mujer” para desarrollar y fortalecer conocimientos, habilidades y actitudes en las mujeres en su ejercicio político y potenciar su liderazgo para garantizar su incorporación en la toma de decisiones y en las estructuras de poder.

34. Impulsar y reorganizar las prácticas sociales e institucionales en función de los principios de igualdad y no discriminación en las leyes, normas generales y específicas de la Administración Pública Municipal. (ODS 5.1)

35. Generar vinculación con organizaciones de la sociedad civil y academia para propiciar cambios y avances en las políticas públicas dirigidas a incorporar la perspectiva de género e igualdad sustantiva en la Administración Pública Municipal. (ODS 5.2)

Estrategia 3

Incorporar la perspectiva de género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención y atención de la violencia y la delincuencia.

Líneas de acción

36. Integrar los criterios de género en las políticas de seguridad, desde las acciones afirmativas, de capacitación, de coordinación e institucionalización, tomando en cuenta las dimensiones físicas y socioculturales. (ODS 5.2)

37. Garantizar el derecho de las mujeres a vivir una ciudad segura, mitigando los factores de peligro e inseguridad. (ODS 5.2)

38. Capacitar, profesionalizar y certificar al personal de los cuerpos policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres. (ODS 5.2)

39. Diseñar una política integral para la prevención de delitos contra las mujeres, en todos los ámbitos de la vida cotidiana. (ODS 5.2)

40. Fortalecer mecanismos de alerta de emergencia que faciliten los reportes de violencia hacia las mujeres. (ODS 5.2)

Estrategia 4

Empoderar a las mujeres y fomentar la igualdad sustantiva a través de programas integrales para su crecimiento económico, la reducción de la pobreza y bienestar social.

Líneas de acción

41. Implementar programas específicos para el impulso productivo de las mujeres del municipio a fin de reforzar la autonomía, formación, capacitación e integración laboral, particularmente de mujeres indígenas, afrodescendientes y jefas de familia.

42. Generar las condiciones necesarias para potenciar el talento y el desarrollo productivo de las mujeres. (ODS 5.5)

43. Reconocer a las mujeres emprendedoras o aquellas que impulsen medidas que permitan la participación de las mujeres en distintos entornos mediante el otorgamiento del premio “Contigo Mujer”. (ODS 5.5)

44. Ofrecer herramientas que contribuyan al desarrollo de las habilidades personales y profesionales de las mujeres del municipio, para fomentar su autoempleo y el emprendimiento y reducir las brechas de desigualdad en el ámbito laboral. (ODS 5.5)

45. Promover, con el sector empresarial, una política de inclusión e igualdad de oportunidades para las mujeres.

46. Gestionar, con las áreas competentes, la obtención de incentivos y apoyos para la creación formal de micro y pequeñas empresas dirigidas por mujeres. (ODS 5.5)

47. Impulsar el uso de nuevas tecnologías en los proyectos productivos diseñados para mujeres.

48. Proponer mejoras en la normativa municipal para alinearlas al cumplimiento de convenciones y tratados internacionales, así como el respeto a los derechos humanos de las mujeres. (ODS 5.c)

49. Crear y operar los centros de desarrollo para el empoderamiento de las mujeres en diferentes puntos de la ciudad. (ODS 5.5)

50. Colaborar con diferentes áreas de la administración pública federal, estatal y municipal para poner en valor el papel de la mujer en la sociedad y su relevante aportación a las actividades económicas, políticas y sociales en nuestro entorno. (ODS 5.2)

51. Fortalecer los centros de capacitación a través de programas integrales de desarrollo de conocimientos y habilidades que permitan ampliar las oportunidades de las mujeres de forma integral. (ODS 5.5)

52. Promover la capacitación de las mujeres en ocupaciones no tradicionales para ampliar sus oportunidades y mejorar sus ingresos. (ODS 5.5)

Estrategia 5

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

53. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.

54. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff

PROGRAMA 7. REACTIVACIÓN DE LA VIDA ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA

Dependencia

Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

Objetivo

Fomentar la participación de la población en eventos culturales a través del acceso e inclusión a las diversas manifestaciones para el reconocimiento de la diversidad cultural y patrimonial, así como el desarrollo humano del municipio.

Meta

Incrementar en 25% el número de asistentes y/o beneficiarios en eventos culturales emprendidos por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla respecto al 2020.

Estrategia 1

Articular a los agentes culturales y artísticos con los bienes y servicios del municipio para el reconocimiento, promoción y difusión de la producción cultural, artística y del patrimonio cultural material e inmaterial.

Líneas de acción

1. Implementar acciones de mediación artística y cultural que aporten a la reconstrucción del tejido social y reducción de la violencia a partir del fortalecimiento de las identidades, pertenencia y participación ciudadana.

2. Planificar acciones para fortalecer el valor del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio. (ODS 11.4)

3. Promover el acercamiento de la población a los diversos géneros y producción literaria, histórica, cultural, artística y académica que

permita el fortalecimiento de estrategias de mediación en temas de lectura y formación de lectores a través de diversos medios.

4. Desarrollar acciones de inclusión social para el acercamiento de la población a la diversidad de oferta cultural del municipio.

5. Promover la diversificación y uso de espacios culturales para la promoción, difusión y acceso a manifestaciones artísticas y culturales a través del desarrollo de festivales, temporadas artísticas y actividades para públicos específicos.

6. Fortalecer el uso de herramientas digitales para la difusión y acercamiento de la población al patrimonio cultural de Puebla.

7. Difundir las acciones organizadas por agentes culturales poblanos para fomentar el consumo cultural entre la población.

8. Promover concursos de expresión oral y escrita entre la población estudiantil con temáticas vinculadas a la historia, el arte y patrimonio de Puebla.

9. Acercar a la población infantil y juvenil a las diversas áreas de actuación cultural a través de actividades orientadas a la creación de nuevos públicos.

10. Organizar actividades artísticas y/o eventos nacionales e internacionales para la diversificación de las experiencias vinculadas a las prácticas culturales.

11. Impulsar acciones que permitan la divulgación de los reconocimientos UNESCO con los que cuenta el municipio.

12. Atender las recomendaciones en materia de cultura y patrimonio de organismos e instituciones locales, nacionales e internacionales para el fortalecimiento de los agentes culturales que correspondan al ámbito institucional. (ODS 11.4)

13. Generar programas de colaboración y/o alianzas con instituciones públicas o privadas para el fortalecimiento, difusión y desarrollo de prácticas culturales.

14. Otorgar apoyos a los agentes culturales para fortalecer el desarrollo artístico, cultural y patrimonial del municipio.

15. Fomentar la participación con perspectiva de género de la población en la salvaguarda del patrimonio cultural.

16. Contribuir a la recuperación económica de la ciudad, a través de mecanismos de gestión cultural y artísticos en coordinación con otras dependencias o entidades municipales, estatales o federales.

17. Apoyar iniciativas que fomenten el desarrollo de industrias culturales y creativas, y la salvaguarda del patrimonio como factores para la reducción de la pobreza, la innovación y la creatividad.

18. Reconocer el legado multicultural y la herencia patrimonial como elementos para estimular el desarrollo local y el fomento a la creatividad. (ODS 11.4)

19. Construir modelos de gestión que reconozcan la diversidad de manifestaciones culturales para la toma de decisiones e implementación de políticas públicas.

20. Generar el registro municipal de espacios, prácticas y agentes culturales para la visibilidad y desarrollo de actividades en las diversas áreas de actuación cultural.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

21. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.

22. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

SIN TEXTO

EJE 3. SEGURIDAD

Objetivo general

Mejorar, integralmente, el entorno social, económico y humano de los habitantes a través de un servicio de seguridad, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica.

PROGRAMA 8. SEGURIDAD CERCANA Y EFECTIVA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA

Dependencia

Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Objetivo

Salvaguardar la integridad de las personas, garantizando, manteniendo y, en su caso restableciendo la paz para el bienestar de las mismas y los entornos dentro del municipio.

Meta

Incrementar en 4% la percepción de seguridad ciudadana en la población, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) respecto al 2020.

Estrategia 1

Mejorar la formación profesional, integral, humana y ética de los cuerpos policiales para el desarrollo de sus capacidades y habilidades en el desempeño de sus funciones.

Líneas de acción

1. Gestionar asistencia técnica de programas internacionales para el mejoramiento de las prácticas, aptitudes y métodos de trabajo policial.
2. Fortalecer la policía municipal mediante el aumento y formación de nuevos elementos.
3. Promover mejores condiciones de trabajo para los elementos al servicio de la seguridad ciudadana.

4. Incentivar la profesionalización de la policía a través del fortalecimiento del plan de estudios y desarrollo dentro de la Academia de Policía.
5. Fortalecer la capacitación de las y los policías en protocolos de actuación con enfoque de derechos humanos para la atención de víctimas de violencia familiar, de género y grupos en situación de vulnerabilidad. (ODS 16.1)
6. Promover un programa preventivo de asistencia médica, salud emocional y física al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
7. Generar programas dirigidos al fortalecimiento de los valores éticos, humanos y profesionales de los elementos al servicio de la seguridad ciudadana.
8. Cumplir con una impartición de justicia ágil a través del modelo de asuntos internos para elementos policiales.
9. Fortalecer los mecanismos de vigilancia y desempeño de las capacidades policiales en favor de la ciudadanía.
10. Implementar esquemas de mejora continua y dignificación de las instalaciones de entrenamiento de cuerpos de seguridad pública en línea con estándares internacionales de calidad.
11. Promover mejoras al sistema de evaluación y desempeño policial basado en competencias.
12. Reconocer la labor de los cuerpos policiales a través de un programa de ascensos y estímulos.
13. Gestionar apoyos financieros y/o becas para el cuerpo policial y sus familias.
14. Generar actualizaciones al plan curricular de profesionalización policial con apoyo de universidades y centros de investigación.
15. Fortalecer la atención ciudadana en la recepción de solicitudes dirigidas a la dependencia de Seguridad Ciudadana Municipal con un enfoque de inclusión y no discriminación.
16. Instaurar un programa de certificación policial con participación ciudadana.
17. Implementar lineamientos de conducta policial que eviten la discriminación en las políticas de reclutamiento, contratación, asignación de tareas y ascensos.
18. Capacitar al cuerpo policial en los Protocolos Nacionales del Sistema de Justicia Penal, para fortalecer las áreas encargadas de las puestas a disposición ante la autoridad competente.

Estrategia 2

Implementar acciones estratégicas e integrales para la prevención del delito.

Líneas de acción

19. Fortalecer el enfoque de policía de proximidad que asegure la participación ciudadana continua en juntas auxiliares y genere una mayor confianza en las estrategias de seguridad implementadas por elementos policiales.
20. Promover caminatas en diferentes zonas del municipio, en coordinación con dependencias municipales y representantes de la sociedad civil, para identificar problemáticas de seguridad.
21. Garantizar patrullajes focalizados en puntos estratégicos con policías capacitados en atención a víctimas, prevención del delito y mediación de conflictos.
22. Coordinar esfuerzos y operativos en colonias, unidades habitacionales y juntas auxiliares para ampliar la seguridad del territorio.
23. Impulsar estrategias tácticas para la prevención del delito principalmente en juntas auxiliares.
24. Colaborar, con pleno apego a la normativa correspondiente, en operativos con autoridades de los diferentes niveles de gobierno.
25. Implementar operativos para salvaguardar la integridad de las personas, así como garantizar, mantener y en su caso, restablecer el orden y paz en el municipio.
26. Impulsar acciones y acuerdos entre instituciones, organismos de la sociedad civil y autoridades de otros municipios del área metropolitana para reducir la incidencia de robo de autopartes, robo a casa-habitación, homicidios dolosos, extorsión y secuestro.
27. Implementar acciones para el fortalecimiento y la reingeniería de grupos especiales y tácticos para una intervención oportuna en zonas de mayor conflicto.

Estrategia 3

Coordinar acciones en materia de seguridad vial y tránsito.

Líneas de acción

28. Proponer mejoras para la aplicación de infracciones viales que permitan concientizar a los infractores sobre los riesgos generados al omitir la aplicación de la normativa correspondiente.
29. Diseñar mecanismos que propicien la reducción de accidentes, delitos y conductas de riesgo en calles y vialidades.
30. Establecer mecanismos de coordinación permanente con autoridades federales, estatales y municipales para atender y mejorar el tránsito.
31. Generar planes, programas, políticas y acciones en materia de control de tránsito y seguridad vial.
32. Identificar las vías con mayor incidencia de accidentes para realizar modificaciones en los señalamientos, infraestructura vial, mobiliario urbano, implementación de foto-multas o cualquier

medida necesaria que permita garantizar la seguridad vial de las y los habitantes del municipio.

33. Realizar campañas de movilidad responsable en coordinación con áreas e instituciones involucradas en la materia.

34. Implementar dispositivos y operativos de control de tránsito y seguridad vial durante la realización de eventos culturales, deportivos, sociales y políticos para salvaguardar el orden y la integridad de la ciudadanía.

35. Colaborar con las organizaciones de la sociedad civil para establecer un programa de cultura vial focalizado principalmente a niños, niñas y jóvenes del municipio.

36. Promover el mantenimiento y diseño de vialidades que fomenten un tránsito seguro y focalizado al peatón.

37. Fortalecer los mecanismos de recolección y procesamiento de información estadística sobre incidentes, accidentes y problemáticas derivadas del tránsito vehicular como insumo para diseñar acciones preventivas.

38. Implementar acciones para brindar certeza jurídica sobre el patrimonio vehicular de la ciudadanía en resguardo de las autoridades municipales.

39. Vigilar el correcto almacenamiento y uso de equipo táctico policial para el servicio de la ciudadanía.

Estrategia 4

Fortalecer la planeación institucional en materia de seguridad pública.

Líneas de acción

40. Establecer una política de planeación y evaluación periódica del desempeño en materia de seguridad.

41. Realizar diagnósticos segmentados de acuerdo con la operación y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para detectar áreas de oportunidad y mejorar la seguridad en el municipio.

42. Diseñar prácticas innovadoras que permitan la mejora de los resultados internos y externos en materia de seguridad pública.

43. Fortalecer la gestión de bases de datos con estadísticas, indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan mejorar el desempeño de las unidades administrativas y la implementación de los programas y acciones operativas.

44. Implementar modelos de mejora continua y calidad en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

45. Generar estrategias de vinculación con la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y los

tres niveles de gobierno para el fortalecimiento de la planeación y operación de la seguridad ciudadana.

46. Diseñar herramientas que faciliten la generación y consulta de información para la toma de decisiones en materia de seguridad. (ODS 16.10)

47. Fomentar la cultura de transparencia y datos abiertos en materia de seguridad pública. (ODS 16.10)

48. Generar esquemas de planeación y operación que permitan la obtención y aplicación de fondos en acciones de seguridad ciudadana.

49. Diseñar programas, planes o esquemas de planeación con base en un código de conducta policial para el respeto a los derechos humanos y la igualdad sustantiva de género.

50. Analizar modelos exitosos implementados en materia de prevención social del delito, adicciones y violencia en todas sus manifestaciones y proponer acciones para el municipio. (ODS 16.1)

51. Generar planes en materia de seguridad pública, en alianza con la sociedad civil organizada, la iniciativa privada y organismos públicos, con perspectiva de derechos humanos.

Estrategia 5

Desarrollar inteligencia policial y aprovechar las tecnologías digitales para la prevención y atención del delito.

Líneas de acción

52. Hacer uso de las tecnologías digitales y de la información para identificar patrones de comportamiento de la incidencia delictiva y, de esta manera, fortalecer la atención prioritaria de esfuerzos en materia de prevención del delito.

53. Incrementar la capacidad de análisis estadístico criminal para la reducción y prevención de delitos.

54. Generar una plataforma de coordinación que permita sistematizar y georreferenciar estadísticas de atención a víctimas, especialmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

55. Invertir en tecnología y programas integrales de investigación, inteligencia y contrainteligencia para mejorar la atención ciudadana y lograr mayor eficiencia en las demandas de auxilio.

56. Instalar cámaras de seguridad en las zonas del municipio con mayor incidencia delictiva, rezago o vulnerabilidad en seguridad pública.

57. Generar un esquema de intercambio de información estratégica con autoridades federales, estatales y municipales para garantizar la seguridad de los habitantes del municipio.

58. Implementar sistemas de monitoreo urbano para identificar delitos en vía pública, accidentes viales y flujos de tránsito.

Estrategia 6

Focalizar acciones dirigidas a la prevención social y la atención a víctimas.

Líneas de acción

59. Implementar campañas que fomenten la paz y la convivencia social en diferentes zonas del municipio.

60. Diseñar programas sociales y acciones transversales de prevención de la violencia y la delincuencia. (ODS 16.1)

61. Promover la generación de espacios de diálogo, talleres y acciones que favorezcan la cohesión social y la seguridad ciudadana con respeto a los derechos humanos y la no discriminación.

62. Propiciar la organización vecinal que incentive las intervenciones culturales y sociales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

63. Vincular programas de desarrollo social, atención a la salud, fomento a la producción, la cultura y el deporte como medios de prevención del delito.

64. Gestionar programas de apoyo a la población víctima de delitos para fortalecer su recuperación integral.

65. Implementar programas enfocados a evitar la revictimización y la incidencia delictiva en grupos vulnerables.

66. Establecer un sistema de seguimiento a la evolución y recuperación de víctimas del delito.

67. Gestionar acuerdos entre instituciones, organismos y autoridades para fortalecer las áreas relacionadas con el acceso a la justicia.

68. Efectuar pláticas dirigidas a niñas y niños en las escuelas en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y delincuencia. (ODS 16.2)

69. Establecer mecanismos de vinculación con instituciones, organismos y autoridades para dar atención a mujeres que han sufrido violencia con una perspectiva de género.

Estrategia 7

Establecer un Sistema Integral de Riesgo para construir un municipio seguro y resiliente.

Líneas de acción

70. Promover estrategias de comunicación y difusión en materia de Gestión Integral de Riesgos en el municipio para fortalecer una cultura de prevención y autoprotección.

71. Consolidar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de expansión de capacidad de la infraestructura en materia de gestión de riesgos con el fin de garantizar su funcionalidad, eficacia y eficiencia.
72. Gestionar el incremento de equipamiento y la infraestructura para responder adecuadamente a la atención ciudadana en la etapa de auxilio y emergencias.
73. Identificar las mejores prácticas internacionales, nacionales y locales en materia de atención a emergencias y protección civil, gestión integral de riesgos y resiliencia para generar políticas públicas adecuadas para la reducción de riesgos.
74. Elaborar los planes de emergencia para la atención y auxilio de la población tomando como referente el Programa Municipal de Protección Civil.
75. Desarrollar acciones de innovación en materia de protección civil y gestión integral de riesgos.
76. Desarrollar estrategias de vinculación con los distintos sectores de la sociedad, con el propósito de crear entornos seguros y resilientes.
77. Generar programas permanentes de inspección, vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las medidas preventivas en materia de protección civil y gestión de riesgos integral.
78. Promover y actualizar el Programa Municipal de Protección Civil como instrumento en la identificación de riesgos y su proceso de formación, considerando los fenómenos perturbadores existentes en el municipio con inclusión de la pandemia por COVID-19.
79. Desarrollar y promover estrategias de vinculación, así como acciones participativas con los distintos sectores de la sociedad a través de los mecanismos previstos en la normativa vigente con el propósito de crear entornos seguros y resilientes.
80. Establecer comités de prevención de riesgos en las colonias del municipio para involucrar activamente a la ciudadanía en la gestión de riesgo y la reducción de la vulnerabilidad bajo un modelo de corresponsabilidad.
81. Ampliar la cobertura de los sistemas de alertamiento y monitoreo en el municipio, a través de estrategias que permitan la difusión a mayor parte de la población del municipio.
82. Integrar información, peligros, riesgos y vulnerabilidad a través del Atlas de Riesgos Municipal, en coordinación con instituciones públicas y privadas en los tres órdenes de gobierno.
83. Fortalecer la capacidad de respuesta en caso de emergencia y auxilio a la población a través de la incorporación de recursos humanos y materiales.
84. Capacitar y profesionalizar a los integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil en las distintas etapas de la gestión integral de riesgos y protección civil.

85. Promover la gestión integral de riesgos de desastres a través del cumplimiento de los programas internos de protección civil, fortaleciendo la resiliencia de los diversos sectores de la sociedad.

86. Fortalecer la coordinación con las dependencias del H. Ayuntamiento, el Estado y la Federación en la identificación mitigación y auxilio, de los riesgos presentes en el municipio.

87. Generar mecanismos de cooperación y coordinación para la recuperación y reconstrucción en el caso de desastres.

88. Establecer un marco jurídico transversal y armonizado en gestión integral de riesgos, que consolide una visión integral de resiliencia en todas las acciones de gobierno.

89. Promover que las políticas sectoriales de desarrollo de la ciudad incorporen la perspectiva de gestión integral de riesgos.

Estrategia 8

Implementar mecanismos internos de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

90. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.

91. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 9. GOBERNANZA PARA LA ARMONÍA SOCIAL

Dependencia

Secretaría de Gobernación.

Objetivo

Generar condiciones de armonía social en el municipio mediante la colaboración conjunta y permanente con diferentes grupos sociales, privados y académicos para el fortalecimiento de la democracia participativa.

Meta

Reducir en 2% el número de comerciantes informales en las 17 juntas auxiliares del municipio.

Estrategia 1

Reducir las actividades informales en espacios y vía pública del municipio.

Líneas de acción

1. Establecer mecanismos de administración en el uso de los espacios y vía pública para la realización de eventos sociales, culturales, deportivos, comerciales y políticos con base en la normativa municipal.
2. Propiciar la participación ciudadana en el uso de los espacios públicos con actividades productivas que impulsen el desarrollo integral de los habitantes del municipio bajo el marco jurídico correspondiente.
3. Priorizar el uso del espacio y la vía pública a actividades que respeten la armonía social, cultural, comercial y el bien común de la población municipal.
4. Proponer esquemas que incentiven la formalidad del comercio informal a través del diálogo, colaboración y empatía.
5. Establecer comunicación permanente con grupos comerciales, sociales y políticos del municipio para reordenar y reducir la actividad comercial informal en espacios y vía pública municipal con el propósito de garantizar el bien común.
6. Invertir en herramientas digitales para dotar a los inspectores municipales de mejores recursos para la realización de sus actividades y la prevención de actos de corrupción.
7. Crear mecanismos para identificar y eliminar los actos de corrupción en el cobro de permisos por espacios utilizados.
8. Coadyuvar con instancias competentes para ofrecer capacitaciones que permitan a los comerciantes informales mejorar sus actividades comerciales en el marco jurídico correspondiente.
9. Gestionar asistencia técnica y profesional en la formalización de los grupos de comercio informal.
10. Coadyuvar en la implementación de medidas sanitarias en los espacios y vías públicas.
11. Colaborar con las áreas e instancias correspondientes para la conservación de la imagen pública en la Zona de Monumentos Históricos.
12. Proponer modificaciones a la normativa municipal sobre el uso de los espacios públicos.

Estrategia 2

Coordinar acciones en las colonias, juntas auxiliares y unidades habitacionales para mejorar la armonía y la convivencia vecinal.

Líneas de acción

13. Establecer mecanismos de comunicación permanente entre organizaciones civiles y el Gobierno Municipal para concertar acuerdos y promover políticas públicas municipales.

14. Generar modelos de gestión y mediación política en favor del desarrollo del municipio.
15. Vincular los programas, planes y acciones en materia de gobernanza con las juntas auxiliares.
16. Vigilar el apego a la normativa, que conforme a derecho corresponde, en la administración de las juntas auxiliares, colonias y unidades habitacionales.
17. Atender a la población que presente asuntos en materia jurídica en competencia de la Secretaría de Gobernación.
18. Coordinar y colaborar, con las instancias correspondientes y la ciudadanía, los procesos políticos de elección democrática en juntas auxiliares, inspectorías de sección y de mesas directivas de vecinos.
19. Difundir el proceso de prestación del servicio militar en las colonias, juntas auxiliares y unidades habitacionales.
20. Establecer mecanismos de atención vecinal y comunitaria, en coordinación con autoridades y representantes sociales, en las juntas auxiliares para promover la gobernanza.
21. Proveer y gestionar los recursos institucionales necesarios para el buen funcionamiento de las juntas auxiliares, incluyendo asesoramientos y capacitaciones en temas de mejora administrativa.
22. Establecer estrategias y acciones necesarias para la eliminación de la corrupción.

Estrategia 3

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

23. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
24. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

SIN TEXTO

EJE

4.

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Objetivo general

Desarrollar infraestructura y mejorar espacios públicos para promover un entorno seguro, saludable, sustentable, limpio y ordenado para mejorar la calidad de vida de las personas.

PROGRAMA 10. GESTIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y EFICIENTE

Dependencia

Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano.

Objetivo

Ordenar el crecimiento urbano a través de instrumentos de planeación, mejoras administrativas y regulatorias y el uso de herramientas tecnológicas para la sustentabilidad del municipio.

Meta

Rediseñar y digitalizar 150 trámites identificados como prioritarios del H. Ayuntamiento de Puebla.

Estrategia 1

Mejorar y simplificar los esquemas de regulación municipal y los procesos administrativos.

Líneas de acción

1. Impulsar mejoras normativas y adoptar tecnologías de la información que permitan trámites municipales más ágiles, transparentes y eficientes. (ODS 16.6)
2. Gestionar una agenda regulatoria que posicione al municipio entre las demarcaciones con mejores prácticas en la materia.
3. Rediseñar los procesos de trámites y servicios otorgados por el H. Ayuntamiento a fin de mejorar su eficiencia y reducir los costos de transacción.
4. Propiciar que las reingenierías de trámites existentes se gestionen bajo los principios de mejora regulatoria.
5. Contribuir en los esquemas de inspección y supervisión del H. Ayuntamiento para prevenir la discrecionalidad y la corrupción.
6. Establecer esquemas de interlocución y trabajo colaborativo con el Gobierno Federal, estatal y municipal, así como con cámaras

empresariales, colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil organizada para la mejora regulatoria en el municipio.

(ODS 16.7)

7. Capacitar a las personas servidoras públicos para mejorar la calidad y la eficiencia en la prestación de servicios y atención a la ciudadanía.

8. Generar un sistema de evaluación del desempeño que permita identificar áreas de oportunidad en materia de mejora regulatoria y simplificación administrativa.

9. Dictaminar las propuestas de nuevas normativas o la modificación de las existentes para garantizar su apego a los principios de mejora regulatoria.

Estrategia 2

Impulsar un desarrollo urbano inteligente y sostenible.

Líneas de acción

10. Elaborar, en coordinación con organismos públicos y privados, planes y programas de desarrollo urbano, rural y ordenamiento territorial integrales derivadas de políticas o normativas en la materia.

11. Fomentar la capacitación al personal para mejorar la evaluación de proyectos urbanos y arquitectónicos y lograr la eficiencia en el ámbito de su competencia.

12. Aplicar tecnologías de la información y sistemas de información geográfica en la evaluación de proyectos urbanos y arquitectónicos.

13. Conformar y operar un sistema de información del desarrollo urbano que facilite la toma de decisiones en la materia.

14. Proponer mejoras en la normativa para optimizar la gestión del desarrollo urbano del municipio, así como brindar asesoría jurídica a las unidades administrativas de la secretaria en materia de desarrollo urbano, mejora regulatoria, normatividad ambiental, supervisión y gestión de riesgos.

15. Realizar diagnósticos de viabilidad para el desarrollo de proyectos de vivienda en alineación al Programa de Vivienda para el Municipio de Puebla.

16. Promover el desarrollo de proyectos de vivienda social en colaboración con la iniciativa privada.

17. Otorgar asesoría y capacitación en la autoproducción de la vivienda a la población en situación de vulnerabilidad.

18. Promover la modificación de la normativa municipal para ampliar los espacios de la vivienda.

19. Elaborar una propuesta para regular la construcción de vivienda colectiva.

20. Promover modelos de vivienda adecuada en el desarrollo de nuevos proyectos habitacionales.

21. Vigilar que los proyectos de las construcciones y obras cumplan con los criterios de accesibilidad universal establecidos en la Norma Técnica de Diseño e Imagen Urbana.

22. Impulsar la creación de herramientas tecnológicas que permitan homologar a través de un solo recurso trámites de desarrollo urbano, medio ambiente, protección civil y normatividad.

23. Diseñar un sistema para evaluar los impactos territoriales de los proyectos e intervenciones urbanas implementadas en el municipio. (ODS 11.6)

24. Promover mecanismos de mejora en rendición de cuentas, transparencia y efectividad en la emisión de autorizaciones y permisos municipales. (ODS 16.6)

25. Mejorar los procesos administrativos y normativos para la municipalización de los fraccionamientos.

26. Gestionar acciones para incrementar el número de fraccionamientos municipalizados.

27. Gestionar acciones para la incorporación al desarrollo urbano de los asentamientos humanos irregulares, así como la regularización de viviendas y predios.

28. Generar estudios cartográficos para el desarrollo urbano relacionados con la vivienda, vialidades y asentamientos humanos.

Estrategia 3

Gestionar responsablemente la imagen urbana y la conservación ambiental.

Líneas de acción

29. Operar un programa de reducción de contaminación visual para el mejoramiento de la imagen urbana del municipio.

30. Conformar un inventario de elementos contaminantes visuales en el espacio público.

31. Promover alianzas y convenios con la iniciativa privada para reducir la contaminación visual de la ciudad.

32. Actualizar la normatividad en materia de imagen urbana.

33. Implementar acciones para disminuir la contaminación por ruido, vibraciones y emisiones de contaminantes.

Estrategia 4

Prevenir y gestionar la reducción de riesgos urbanos.

Líneas de acción

34. Verificar el cumplimiento de la normativa en materia de protección civil en construcciones y obras públicas.
35. Brindar asesoría y capacitación a los diferentes sectores sociales y productivos en materia de gestión de riesgos.
36. Implementar acciones de inspección para prevenir riesgos en comercios, industria y servicios en el municipio.
37. Impulsar la capacitación y difusión a la población en materia de protección civil y gestión del riesgo.
38. Prevenir el establecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo.
39. Verificar el cumplimiento a las medidas preventivas en materia de protección civil de anuncios y/o espectaculares.
40. Impartir asesorías técnicas a las y los asesores y/o capacitadores externos para la elaboración de programas internos, especiales y de riesgos en materia de protección civil para su correcto funcionamiento. (ODS 13.1)
41. Celebrar convenios de colaboración en materia de protección civil y gestión integral de riesgos con la federación, estados, municipios, instituciones públicas o privadas y organismos no gubernamentales.

Estrategia 5

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

42. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
43. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 11. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Dependencia

Secretaría de Servicios Públicos.

Objetivo

Optimizar los servicios públicos municipales de manera inclusiva, segura y sostenible mediante su gestión eficiente y la ampliación de la cobertura para mejorar el desarrollo social en la población el municipio.

Meta

Mejorar la satisfacción ciudadana de los servicios públicos municipales respecto al año 2021.

Estrategia 1

Mejorar la imagen urbana del espacio público municipal para impulsar las relaciones sociales entre la ciudadanía y su entorno inmediato.

Líneas de acción

1. Ejecutar un programa de mejora del espacio público recreativo para el municipio que considere los siguientes criterios: accesibilidad, seguridad, sostenibilidad, confort y multifuncionalidad. (ODS 11.7)
2. Realizar un diagnóstico del espacio público existente, para la intervención, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación del municipio.
3. Garantizar el acceso libre al espacio público del municipio, en aquellos espacios que cuenten con barreras físicas en su perímetro y que obstaculicen el acceso generalizado. (ODS 11.7)
4. Dar mantenimiento al espacio público municipal acorde a la guía técnica de diseño de espacio público recreativo y la Norma Técnica de Diseño e Imagen Urbana para el municipio.
5. Instrumentar mecanismos de participación ciudadana en el mantenimiento del espacio público municipal.
6. Adquirir nueva maquinaria y equipo para el mantenimiento de parques y jardines.
7. Mejorar la imagen urbana de los espacios públicos municipales y su entorno.
8. Dar mantenimiento a los camellones del municipio.
9. Desarrollar proyectos de gestión y manejo sustentable del agua utilizada para fuentes y riego del espacio público. (ODS 6.3)
10. Promover un programa de acciones fitosanitarias para prevenir y tratar las enfermedades de las especies vegetales de los espacios públicos municipales. (ODS 6.6)
11. Implementar un programa de mantenimiento permanente a las fuentes municipales, que contribuya a mejorar su funcionalidad, y resaltar su belleza dentro del entorno urbano.
12. Ejecutar un programa de mantenimiento de las banquetas, guarniciones, aceras y pasos peatonales de piso, en las vías públicas prioritarias del municipio, acorde a una evaluación.
13. Mejorar la dotación de mobiliario urbano en el espacio público del municipio. (ODS 11.7)

Estrategia 2

Garantizar la calidad del servicio de alumbrado público y panteones municipales.

Líneas de acción

14. Ejecutar un programa permanente de mantenimiento del alumbrado público municipal.
15. Generar propuestas para ampliar la cobertura del alumbrado público municipal implementando el uso de ecotecnologías y priorizando las juntas auxiliares que presenten déficit en este servicio.
16. Mejorar la dotación de luminarias en relación al número de viviendas particulares de cada zona del municipio.
17. Ampliar la cobertura del alumbrado público municipal en los espacios públicos de Administración Municipal que presenten déficit de este servicio, implementando el uso de ecotecnologías. (ODS 7.b)
18. Implementar un mecanismo eficiente de atención a reportes ciudadanos en materia de alumbrado público.
19. Coordinar con las instancias competentes la realización del censo de las luminarias.
20. Ejecutar un programa de mantenimiento y optimización del panteón municipal y su entorno.
21. Realizar jornadas de dignificación y mejoramiento de panteones en juntas auxiliares.
22. Elaborar un reglamento único para el funcionamiento de los panteones públicos en las juntas auxiliares respetando en todo momento sus usos y costumbres.
23. Implementar un catálogo homologado de servicios en los panteones a cargo del municipio.
24. Gestionar programas de capacitación integral especializada para la profesionalización del personal que labora en la prestación de los servicios públicos municipales.
25. Implementar un sistema de información de los servicios públicos municipales que permita su gestión adecuada.

Estrategia 3

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

26. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
27. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

**PROGRAMA 12. INFRAESTRUCTURA INTEGRAL Y
MOVILIDAD**

Dependencia

Secretaría de Movilidad e Infraestructura.

Objetivo

Mejorar la funcionalidad urbana del municipio mediante obras públicas y acciones de movilidad para la reducción de la marginación urbana y el incremento de la productividad de la ciudad.

Meta

Implementar un programa de inversión en infraestructura pública que dignifique las condiciones de vida de los habitantes, llevando a cabo acciones de construcción y/o rehabilitación en vialidades, movilidad urbana, espacios públicos y espacios educativos.

Estrategia 1

Construir infraestructura eficiente con un enfoque social accesible y productivo.

Líneas de acción

1. Realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la imagen urbana en el municipio.
2. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los mercados públicos y sus alrededores para incentivar el consumo local y disminuir la inseguridad.
3. Impulsar la construcción y adecuación de la infraestructura urbana con criterios de accesibilidad universal. (ODS 9.1)
4. Construir nuevos equipamientos urbanos en juntas auxiliares, zonas de atención prioritaria, colonias periféricas y localidades rurales en las que exista un déficit con criterios de la normativa vigente.
5. Realizar, en coordinación con otros órdenes de gobierno acciones en materia de construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos. (ODS 4.a)
6. Implementar un sistema de atención de daños de la infraestructura municipal.
7. Ejecutar proyectos de pavimentación, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de vialidades y banquetas, con criterios de

accesibilidad universal en juntas auxiliares, zonas de atención prioritaria, colonias periféricas, localidades rurales y localidades rurales aisladas. (ODS 11.7)

8. Mejorar y construir nuevos espacios públicos recreativos implementando criterios de multifuncionalidad, calidad y accesibilidad universal. (ODS 11.7)

9. Ampliar, mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura ciclista y peatonal.

10. Ampliar la red de infraestructura eléctrica en juntas auxiliares, zonas de atención prioritaria, colonias periféricas y localidades rurales. (ODS 1.4)

11. Ampliar la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y alumbrado público a las zonas con carencia. (ODS 6.1)

12. Gestionar la reactivación las plantas de tratamiento de aguas residuales en desuso en el municipio. (ODS 6.3)

13. Gestionar la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en el municipio. (ODS 6.3)

14. Gestionar fondos para el desarrollo y mantenimiento de infraestructura social y equipamientos urbanos en el municipio.

Estrategia 2

Implementar un esquema de planeación y gestión de proyectos de infraestructura municipal.

Líneas de acción

15. Formular y evaluar el Programa Anual de Obra Pública Municipal en congruencia con los planes y programas vigentes.

16. Elaborar un plan estratégico de inversión en infraestructura y equipamientos urbanos.

17. Elaborar planes de infraestructura y equipamientos urbanos para la atención de zonas con alta marginación y rezago social.

18. Realizar estudios y diagnósticos que ayuden a focalizar las acciones para el mejoramiento de la red vial municipal.

19. Implementar un sistema integral de planeación y desarrollo de infraestructura con el Gobierno Federal y Estatal.

20. Elaborar y gestionar proyectos de infraestructura, equipamientos urbanos y movilidad.

21. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de obra pública de las unidades administrativas.

22. Realizar análisis de información en materia de movilidad para la identificación y diseño de programas y proyectos.

23. Elaborar un programa que dignifique las calles, avenidas y camellones del municipio.

24. Elaborar un estudio de viabilidad para la operación de una terminal de autobuses foráneos en la zona sur de la ciudad.

Estrategia 3

Incentivar la elección de opciones de movilidad diferentes al vehículo particular en condiciones de seguridad vial.

Líneas de acción

25. Fomentar la cultura de movilidad sustentable considerando los criterios de la pirámide de jerarquía de la movilidad.

26. Implementar un programa de peatonalización temporal de las calles del Centro Histórico.

27. Realizar campañas de difusión para promover el uso racional del automóvil.

28. Implementar proyectos de intervención para la atención de nodos conflictivos viales.

29. Desarrollar acciones para reducir incidentes viales.

30. Optimizar el funcionamiento del sistema semafórico del municipio.

31. Impulsar proyectos que permitan una movilidad segura de la población.

32. Implementar estrategias viales para la reducción de emisiones contaminantes.

33. Sensibilizar a la ciudadanía a favor de una movilidad sustentable en el municipio a través de diferentes mecanismos y canales de comunicación.

34. Promover la implementación de sistemas de transporte intermodal. (ODS 11.2)

35. Proponer un programa de ordenamiento y mejora del transporte público en el municipio en coordinación con el Gobierno del Estado con criterios de sustentabilidad. (ODS 11.2)

Estrategia 4

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

36. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.

37. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 13. MEDIO AMBIENTE

Dependencia

Secretaría de Medio Ambiente

Objetivo

Mejorar la condición ambiental y el equilibrio ecológico a través de acciones de protección, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas urbanos contribuyendo al desarrollo sostenible del municipio.

Meta

Integrar 120 espacios públicos a la red de infraestructura verde municipal.

Estrategia 1

Preservar el patrimonio natural en el municipio mediante la gestión adecuada de sus recursos naturales.

Líneas de acción

1. Ampliar la cobertura arbórea en los espacios públicos y las vialidades con variedades forestales del catálogo de especies permitidas.
2. Integrar una red de dictaminadores y arboristas certificados para garantizar el correcto manejo del arbolado urbano en el municipio.
3. Promover la implementación de buenas prácticas de poda y mantenimiento del arbolado urbano para conservarlo en condiciones óptimas.
4. Mejorar la eficiencia en la emisión de autorizaciones en materia de poda, derribo o trasplante de árboles.
5. Ampliar y mantener actualizado el inventario de árboles en el municipio.
6. Contribuir en el mantenimiento de la vegetación de los camellones, glorietas y rotondas del municipio.
7. Implementar esquemas de participación ciudadana en el incremento y el mantenimiento del arbolado urbano.
8. Actualizar los lineamientos ambientales municipales en materia de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles.
9. Elaborar un programa de arborización e infraestructura verde para el municipio. (ODS 15.b)

10. Implementar un programa de custodia de áreas verdes en conjunto con ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.
11. Diseñar un instrumento de planeación para la gestión ambiental del municipio en coordinación con las dependencias y entidades correspondientes.
12. Implementar acciones, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno para la conservación, ampliación y protección de las Áreas Naturales Protegidas del municipio. (ODS 6.6)
13. Elaborar los programas de manejo de las Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción municipal.
14. Gestionar acciones de monitoreo y vigilancia en las Áreas Naturales Protegidas y forestales del municipio, en coordinación con el Gobierno Federal y Gobierno Estatal. (ODS 6.6)
15. Implementar acciones para la conservación y restauración de superficies naturales que presenten un indicador de degradación en el municipio. (ODS 6.6)
16. Llevar a cabo un programa de reforestación en las zonas de importancia natural del municipio. (ODS 15.b)
17. Implementar programas de capacitación y difusión de información sobre el cuidado y conservación del medio ambiente. (ODS 15.a)
18. Desarrollar el programa “Aire Joven” en coordinación con los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil.
19. Impulsar el uso de TIC en el cuidado y conservación del medio ambiente. (ODS 11.7)
20. Fortalecer la capacidad de producción en los viveros municipales.
21. Realizar acciones coordinadas con el Organismo Operador de Servicio de Limpia para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
22. Actualizar el marco jurídico de la normativa ambiental municipal.

Estrategia 2

Promover el bienestar integral de animales silvestres y de compañía en el municipio a través de mecanismos interinstitucionales y de corresponsabilidad.

Líneas de acción

23. Promover entre la ciudadanía la adopción responsable de mascotas.
24. Promover la actualización de la normativa municipal en materia de bienestar animal.
25. Diseñar el sistema de identificación de mascotas vinculado a mecanismos para regular la tenencia responsable.

26. Actualizar el contenido de las pláticas de tenencia responsable de mascotas con enfoque de derechos de los animales.
27. Impulsar la implementación de pláticas y talleres otorgados de bienestar animal en el municipio.
28. Mejorar los procedimientos de atención ciudadana brindados por el área de protección animal a través de ventanilla.
29. Atender de manera eficiente los reportes ciudadanos sobre animales nocivos en vía pública.
30. Otorgar atención y seguimiento a los reportes ciudadanos en materia de bienestar animal externados en las redes sociales oficiales del H. Ayuntamiento de Puebla.
31. Impulsar capacitaciones en materia de denuncias de maltrato animal considerando las facultades municipales.
32. Establecer canales de comunicación entre las mesas directivas de vecinos y el personal del área de protección animal para la atención de reportes ciudadanos.
33. Promover la coordinación con agrupaciones sociales enfocadas al bienestar animal para la implementación conjunta de acciones de protección y bienestar animal. (ODS 16.7)
34. Proponer un convenio de coordinación con el Gobierno Estatal para la implementación de un programa de capacitación a la ciudadanía en temas de derechos de los animales a una vida digna.
35. Promover un convenio de coordinación con los gobiernos de orden superior para la implementación de un programa de capacitación dirigido al personal de las áreas de protección animal en materia de manejo y seguimiento a las denuncias ciudadanas de maltrato animal.
36. Fortalecer las jornadas de vacunación antirrábica en todo el municipio.
37. Incrementar las jornadas de esterilización canina y felina en todo el municipio, priorizando las juntas auxiliares que más lo requieran.
38. Promover acciones de control humanitario de sobrepoblación canina y felina en situación de calle.
39. Promover en coordinación con la sociedad civil, los gobiernos federal y estatal, la creación del catálogo de vida silvestre del municipio.
40. Coordinar con el gobierno del estado la elaboración de un programa de protección de animales silvestres para el municipio.
41. Diseñar una campaña permanente de difusión en medios de comunicación e internet referente a la protección de la vida silvestre del municipio.
42. Implementar un protocolo de actuación conforme a las Normas Oficiales Mexicanas y reglamentos correspondientes, para atender reportes de animales silvestres.

43. Dignificar las estancias caninas operadas por la dirección de protección animal para brindar condiciones óptimas a los animales residentes.

44. Gestionar acciones de coordinación intermunicipal en materia de bienestar animal con el área metropolitana de Puebla.

Estrategia 3

Promover acciones para el cumplimiento de los compromisos municipales en materia de cambio climático.

Líneas de acción

45. Proponer la implementación de acciones para la utilización de energías alternativas o renovables que disminuyan la contaminación e impacto al medio ambiente. (ODS 11.6)

46. Elaborar proyectos estratégicos para la adaptación del municipio a los efectos de cambio climático. (ODS 13.2)

47. Gestionar con organismos financieros, dependencias federales y estatales, recursos para apoyar proyectos municipales de adaptación y mitigación del cambio climático. (ODS 13.2)

48. Actualizar el Plan de Acción Climática del Municipio de Puebla en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (ODS 6.4)

Estrategia 4

Implementar un esquema para la gestión integral de los recursos hídricos municipales.

Líneas de acción

49. Elaborar el Plan para la Gestión Integral de los Recursos Hídricos del Municipio.

50. Dar seguimiento al Plan Rector para el Saneamiento del Río Atoyac.

51. Promover un convenio de coordinación con el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP) para la prestación de los servicios hídricos en la zona de cobertura municipal. (ODS 6.4)

52. Contribuir en la regularización de los pozos de agua en las juntas auxiliares. (ODS 6.4)

53. Realizar acciones para conocer el número de usuarios de los servicios de agua potable y drenaje en las juntas auxiliares.

54. Generar y publicar información y estudios sobre la gestión del agua en el municipio.

55. Proponer estrategias para la recuperación de microcuencas de las barrancas en el municipio. (ODS 6.3)

56. Promover entre la población y los sectores productivos del municipio el uso eficiente y la cultura del cuidado del agua.
57. Incentivar el uso del agua tratada en actividades productivas y en servicios públicos cumpliendo con la normativa ambiental. (ODS 6.3)
58. Diseñar proyectos integrales para la absorción del agua de lluvia al subsuelo y la recarga de mantos acuíferos.
59. Implementar estrategias para la captación, separación y conducción de las aguas pluviales.
60. Gestionar acciones de verificación del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de la contaminación del agua en coordinación con la federación y el Gobierno Estatal. (ODS 6.6)
61. Instrumentar proyectos para la ampliación de la capacidad de operación del Centro Municipal Hídrico.
62. Proponer actualizaciones de mejora en la normativa del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua municipal.
63. Brindar asesorías dirigidas a los sectores empresarial e industrial en materia de responsabilidad en el uso de agua, control de descargas y tratamiento de aguas residuales. (ODS 6.3)
64. Vigilar, en coordinación con las instancias competentes, el cumplimiento de las normas y lineamientos para el uso y destino adecuado del agua. (ODS 6.1)

Estrategia 5

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

65. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
66. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 14. PRODUCCIÓN SALUDABLE Y CON CALIDAD CERTIFICADA

Dependencia

Industrial de Abastos Puebla.

Objetivo

Impulsar la productividad y sustentabilidad de Industrial de Abastos Puebla (IDAP) ampliando su capacidad operativa, de gestión y de servicio que garantice la inocuidad de los productos cárnicos.

Meta

Garantizar que el 100% de los sacrificios cumplan con la norma Tipo de Inspección de la Secretaría de Salud (TTS).

Estrategia 1

Mejorar la capacidad administrativa y operativa de IDAP.

Líneas de acción

1. Mejorar el diseño y los procesos administrativos y operativos de IDAP.
2. Gestionar acciones para incrementar la sustentabilidad de IDAP.
3. Evaluar las condiciones físicas de las instalaciones de IDAP conforme a la normativa Tipo Sector Salud (TSS) aplicable.
4. Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario a IDAP.
5. Realizar e implementar estrategias de vinculación con colegios de médicos veterinarios en el municipio para gestionar apoyos para el mejoramiento del servicio de inspección externa en los establecimientos de venta de carne.
6. Fortalecer el proceso de inspección en los expendios de carne del municipio para garantizar la calidad e inocuidad de los productos comercializados.
7. Promover capacitaciones para el personal de IDAP en diversos ámbitos de su competencia.
8. Verificar los procedimientos de atención al público actuales y promover mejoras.
9. Supervisar la aplicación de las buenas prácticas de sacrificio y aquellas catalogadas como socialmente responsables en los procedimientos IDAP.
10. Coadyuvar en campañas que lleve a cabo el H. Ayuntamiento de Puebla en materia de sensibilización y concientización para la población acerca de los riesgos que implica la utilización de rastros clandestinos y el consumo de los productos cárnicos de estos sitios.
11. Elaborar un proyecto para promover la certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en IDAP para el sacrificio del ganado porcino.
12. Promover la ampliación de la cobertura de los servicios de sacrificio del rastro municipal hacia los municipios de la zona metropolitana Puebla- Tlaxcala.
13. Promover la creación de un convenio con la Unión Ganadera del Estado de Puebla para facilitar la comercialización de productos cárnicos de introductores pequeños. (ODS 2.3)
14. Promover la construcción del Mercado de Carnes del Municipio de Puebla.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

15. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.

16. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 15. POR UN MUNICIPIO LIMPIO

Dependencia

Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.

Objetivo

Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos a través de los servicios de recolección, disposición final y la promoción de criterios sostenibles para que Puebla se convierta en un municipio referente del cuidado del medio ambiente.

Meta

Consolidar un modelo de gestión de residuos sólidos urbanos basado en la economía circular.

Estrategia 1

Implementar mecanismos adecuados de manejo integral de residuos sólidos urbanos que disminuyan el impacto negativo al medio ambiente en el municipio.

Líneas de acción

1. Ampliar la cobertura de recolección diferenciada de residuos sólidos urbanos en el municipio. (ODS 11.6)

2. Ampliar la eficiencia y la cobertura de los servicios de barrido y recolección de residuos sólidos urbanos.

3. Desarrollar proyectos para incrementar el volumen de reciclaje de residuos sólidos valorizables. (ODS 12.5)

4. Implementar acciones para disminuir el impacto ambiental de la disposición final de residuos sólidos urbanos en el relleno sanitario. (ODS 11.6)

5. Impulsar proyectos para el compostaje de residuos sólidos orgánicos y el uso del abono producido en el mejoramiento del suelo y la fertilización de áreas verdes municipales. (ODS 12.5)
6. Elaborar el padrón de grandes generadores de residuos sólidos urbanos.
7. Realizar estudios de caracterización y composición de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio como insumo para el diseño de estrategias de manejo, valoración y aprovechamiento. (ODS 12.5)
8. Realizar acciones de limpieza y saneamiento en los sitios con disposición inadecuada de residuos sólidos urbanos. (ODS 12.5)
9. Implementar una estrategia para el mejoramiento de la operación y la ampliación de la vida útil del relleno sanitario.
10. Ampliar la cobertura de mobiliario urbano para la recolección y el reciclaje de residuos sólidos urbanos.
11. Llevar a cabo jornadas de limpieza periódica en mercados municipales, unidades habitacionales y barrancas fomentando la participación ciudadana.
12. Generar convenios con los diferentes sectores de la sociedad para fortalecer las acciones encaminadas a mejorar los procesos de limpia, recolección y disposición final de desechos en hogares, comercio e industrias. (ODS 11.6)
13. Ordenar y empadronar a los recolectores voluntarios que operan de manera informal en el municipio.

Estrategia 2

Promover entre la ciudadanía la adopción de criterios sostenibles en la generación y manejo de residuos sólidos urbanos.

Líneas de acción

14. Proveer de información a la población para la adecuada separación y reciclado de residuos sólidos urbano desde la fuente. (ODS 12.5)
15. Operar una campaña permanente que difunda entre la población hábitos de consumo ambientalmente responsable para disminuir el volumen de generación de residuos sólidos urbanos. (ODS 12.5)
16. Establecer alianzas con el sector educativo para promover la educación ambiental en materia de residuos sólidos en los niveles de educación básica.
17. Implementar acciones de capacitación dirigidas a los grandes generadores de residuos sólidos urbanos para mejorar su desempeño en el manejo de residuos sólidos. (ODS 12.6)

18. Establecer convenios con organizaciones de la sociedad civil para la difusión de información y capacitación en materia de gestión de residuos sólidos.

19. Implementar acciones de inspección, vigilancia y sanción a los infractores de la normatividad municipal en materia de residuos sólidos urbanos.

Estrategia 3

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

20. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.

21. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 16. FORTALECER LA PRESERVACIÓN Y CUIDADO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO

Dependencia

Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.

Objetivo

Fortalecer el valor social, cultural, histórico y patrimonial del Centro Histórico a través de acciones integrales de conservación y mejoramiento de la habitabilidad para su consolidación como símbolo de identidad.

Meta

Generar 115 acciones de conservación y preservación en inmuebles dentro de los polígonos de actuación del Centro Histórico.

Estrategia 1

Implementar acciones para la preservación del patrimonio histórico cultural del centro histórico con un enfoque social.

Líneas de acción

1. Gestionar el registro y clasificación del patrimonio histórico inmueble, así como actualizar el inventario del mismo, consolidando un sistema de información de consulta pública.

2. Proteger y conservar el Centro Histórico, Áreas Patrimoniales y Monumentos en el territorio municipal para transmitir su riqueza, autenticidad y diversidad con una visión a largo plazo a través de acciones y proyectos.
3. Coordinar con las instancias correspondientes, la planeación y supervisión de obras públicas que se ejecuten en el Centro Histórico, Áreas Patrimoniales y Monumentos.
4. Difundir y promover el patrimonio cultural como factor estratégico para el desarrollo sostenible, a través de estrategias educativas y culturales para su valoración. (ODS 11.4)
5. Gestionar y desarrollar acciones de diagnóstico, atención y mejora de infraestructura, los servicios públicos y la imagen urbana en Centro Histórico, Áreas Patrimoniales y Monumentos, con las instancias correspondientes.
6. Gestionar la rehabilitación y mantenimiento del Centro Histórico y Monumentos, bienes muebles e inmuebles patrimoniales, así como de las Áreas Patrimoniales. (ODS 11.4)
7. Fomentar la cooperación y el intercambio de prácticas de promoción y conservación del Patrimonio Cultural con organismos e instancias estatales, nacionales e internacionales. (ODS 11.4)
8. Alentar la participación ciudadana a los procesos de conservación y protección del patrimonio cultural para propiciar el conocimiento, revalorización, fortalecimiento y promoción del mismo.
9. Impulsar el conocimiento a través de acciones de salvaguarda del patrimonio a través de estudios de Investigación científica y/o publicaciones apoyadas del sector educativo y organismos nacionales e internacionales.
10. Promover la actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico del Municipio de Puebla.
11. Dar seguimiento al Plan de Manejo del Centro Histórico del Municipio de Puebla.
12. Mantener las declaratorias, nombramientos y decretos en las acciones de la Gerencia, así como dar cumplimiento de los asuntos y temas de la agenda internacional (ODS 11.4.)
13. Impulsar proyectos de revitalización del Centro Histórico que ayuden a mejorar su habitabilidad y promuevan la inversión. (ODS 11.1)
14. Coadyuvar, con las instancias correspondientes, en la implementación de actividades detonantes para el desarrollo económico y turístico del Centro Histórico y Áreas Patrimoniales a través de su capital histórico, social y cultural. (ODS 12.b)
15. Proponer mejoras a la normativa y emitir lineamientos para el uso y disfrute del espacio público y la imagen urbana del Centro Histórico y Áreas Patrimoniales. (ODS 11.7)
16. Brindar asesoría y capacitación en técnicas de intervención y regulación de patrimonio arquitectónico para propietarios y/o particulares con criterios de sustentabilidad.

17. Proponer a las instancias correspondientes los planes, programas, proyectos y acciones que contribuyan a incrementar el valor de los bienes del Centro Histórico, Áreas Patrimoniales y Monumentos. (ODS 11.4)

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

18. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.

19. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

SIN TEXTO

EJE 5. GOBIERNO INNOVADOR Y FINANZAS SANAS

Objetivo general

Posicionar al Municipio de Puebla como una administración con bases sólidas en la planeación, programación, presupuestación y operación de los recursos mediante la aplicación de estándares de integridad, rendición de cuentas e innovación gubernamental.

PROGRAMA 17. COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Dependencia

Presidencia Municipal.

Objetivo

Fortalecer la gestión municipal a través de mecanismos de coordinación entre la ciudadanía, dependencias y entidades para atender de manera eficiente las necesidades de la población.

Meta

Incrementar el número de acciones coordinadas entre las dependencias, entidades municipales y la ciudadanía.

Estrategia 1

Establecer una coordinación eficiente entre la Presidencia Municipal, las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento y con los sectores de la sociedad.

Líneas de acción

1. Vigilar la observancia de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y otras disposiciones y normativas que tengan efecto en el municipio. (ODS 16.6)
2. Atender, vincular y canalizar las peticiones ciudadanas a las dependencias y entidades municipales.
3. Coordinar el trabajo de las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento. (ODS 17.17)
4. Promover el desarrollo de los proyectos estratégicos del municipio para el logro de las metas y objetivos trazados por la Administración Municipal.
5. Incidir en la coordinación para la atención de demandas ciudadanas en las juntas auxiliares.

6. Promover el trabajo colaborativo entre las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento.
7. Coordinar las acciones, programas y proyectos de las dependencias y entidades a fin de optimizar su eficiencia, eficacia y evitar duplicidad. (ODS 17.17)
8. Coordinar y promover el trabajo colaborativo de las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento. (ODS 17.17)
9. Gestionar acuerdos para el desarrollo municipal con actores de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones educativas y otros grupos sociales. (ODS 17.17)

Estrategia 2

Implementar un mecanismo de control interno de seguimiento a los acuerdos de la persona titular de la presidencia, dependencias y entidades de la administración pública.

Líneas de acción

10. Elaborar e implementar los lineamientos y metodologías de operación control y seguimiento de acuerdos de las dependencias y entidades municipales. (ODS 16.7)
11. Elaborar e instrumentar los tableros de control y otros instrumentos oportunos para el seguimiento de las acciones de las dependencias y entidades municipales. (ODS 16.7)

Estrategia 3

Desarrollar instrumentos estratégicos para optimizar el trabajo de las dependencias y entidades municipales.

Líneas de acción

12. Elaborar los estudios necesarios para generar estrategias, análisis e información relativa a los proyectos estratégicos a implementar por las dependencias y entidades municipales. (ODS 17.14)
13. Recopilar la información geoestadística de avances de proyectos de las dependencias y entidades para la toma de decisiones de las personas titulares de la administración pública. (ODS 17.18)

Estrategia 4

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa de la Administración Municipal.

Líneas de acción

14. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.

15. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 18. CABILDO DEMOCRÁTICO, PARTICIPATIVO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

Dependencia

Coordinación de las Regidurías.

Objetivo

Atender las demandas de la población mediante la generación de normas municipales para la implementación de planes, programas y proyectos en el municipio.

Meta

Realizar las modificaciones reglamentarias necesarias para atender las demandas de la población.

Estrategia 1

Coordinar a las diferentes representaciones políticas y ciudadanas del municipio para presentar, estudiar, examinar y resolver las demandas y necesidades públicas.

Líneas de acción

1. Implementar mecanismos que permitan que las audiencias públicas o foros de consulta contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del municipio.
2. Analizar y proponer reformas y adecuaciones a la normatividad municipal tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, con enfoque en los ODS y en derechos humanos.
3. Establecer mecanismos de acercamiento con la ciudadanía propiciando la participación ciudadana para la atención y resolución de sus demandas.
4. Impulsar la capacitación cívica de la ciudadanía destacando la cultura de la legalidad y el trabajo del Cabildo.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

5. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
6. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 19. SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES

Dependencia

Sindicatura Municipal.

Objetivo

Fortalecer los procesos jurídicos y administrativos del Municipio de Puebla mediante la implementación de un modelo homologado de justicia cívica para garantizar el respeto de los derechos humanos de la población.

Meta

Implementar un modelo homologado de justicia cívica en el Municipio de Puebla.

Estrategia 1

Desarrollar mecanismos que fortalezcan la procuración de justicia integral, en el ámbito de competencia de la Sindicatura, con estricto apego a los derechos humanos en beneficio de la ciudadanía y la Administración Pública Municipal.

Líneas de acción

1. Desarrollar, en coordinación con diferentes áreas, un sistema para implementar la modalidad electrónica en la tramitación del recurso de inconformidad con base en las atribuciones de la Sindicatura. (ODS 16.3)
2. Presentar propuesta para el desarrollo de instrumentos tecnológicos que mejoren la operación de los Juzgados de Justicia Cívica.
3. Realizar las gestiones necesarias para implementar tecnologías de la información para agilizar trámites y asuntos jurídicos como juicios de amparo, denuncias y demandas.
4. Atender y dar seguimiento a las recomendaciones en materia de derechos humanos que reciba el H. Ayuntamiento.

5. Implementar mecanismos de recepción y trámite de las quejas presentadas por la ciudadanía en contra de las personas que integran los Juzgados de Justicia Cívica.
6. Implementar jornadas de atención ciudadana para brindar orientación jurídica a la ciudadanía que lo solicite. (ODS 16.3)
7. Operar un sistema de recepción de solicitudes y peticiones de la ciudadanía en el ámbito de competencia de la Sindicatura, así como su orientación y seguimiento.
8. Asesorar jurídicamente a las dependencias y entidades municipales que propongan o requieran reformas legales y reglamentarias al Marco Normativo Municipal.
9. Emitir criterios jurídicos orientadores a las dependencias y entidades municipales relativos a la interpretación de las normas jurídicas aplicables.
10. Elaborar proyectos normativos y reformas al Marco Jurídico Municipal.
11. Gestionar capacitaciones para el mejor desempeño de los funcionarios de la Sindicatura para beneficio de la ciudadanía.
12. Elaborar instrumentos jurídicos para atender las necesidades de las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

13. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
14. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 20. GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DENTRO DEL MARCO DE LA LEGALIDAD

Dependencia

Secretaría del Ayuntamiento.

Objetivo

Preservar el patrimonio inmobiliario y cultural del municipio a través de mecanismos que brinden certeza jurídica para mantener el valor de los bienes públicos de la ciudad.

Meta

Incrementar en al menos 2% el patrimonio inmobiliario del municipio respecto al año 2020.

Estrategia 1

Implementar acciones que permitan la óptima adquisición, protección y conservación del patrimonio histórico municipal.

Líneas de acción

1. Generar condiciones de seguridad, confianza, orden y paz a partir de la prevalencia jurídica del H. Ayuntamiento.
2. Proteger el patrimonio cultural y físico del H. Ayuntamiento. (ODS 11.4)
3. Realizar acciones para garantizar los intereses jurídico-patrimoniales del municipio. (ODS 11.4)
4. Preservar y enriquecer el material histórico del Archivo Municipal.
5. Implementar estrategias de difusión y el uso de los documentos a resguardo del Archivo Municipal.
6. Actualizar el catálogo de bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento. (ODS 11.4)
7. Identificar espacios públicos invadidos para su recuperación y valorar el incremento del aprovechamiento de la ciudadanía. (ODS 11.7)
8. Analizar la incorporación al desarrollo urbano de los asentamientos humanos irregulares.
9. Incorporar las áreas de donación pendientes de escriturar por parte de los fraccionadores al patrimonio del municipio.
10. Asistir legal y administrativamente al cabildo y sus comisiones.
11. Otorgar certeza jurídica a los actos del Presidente Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento mediante asesoría legal y resguardo de los documentos institucionales.
12. Publicar la Gaceta Municipal en el portal del H. Ayuntamiento para la difusión de las actividades del Cabildo.
13. Otorgar certeza jurídica a los actos del H. Ayuntamiento mediante la certificación de documentos emanados que obran en los archivos de las distintas dependencias y entidades que conforman la Administración Municipal.
14. Actualizar el padrón de ciudadanos y ciudadanas mediante la emisión de certificados de vecindad.
15. Realizar la notificación de documentos oficiales de la Secretaría del H. Ayuntamiento mediante un control de clasificación y distribución de los mismos.
16. Gestionar los trámites de las pensiones, jubilaciones y extinciones de los trabajadores del H. Ayuntamiento.

17. Asistir legal, jurídica y administrativamente a los actos o protocolos que sean requeridos por los Organismos Públicos Descentralizados a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

18. Conformar el Área Coordinadora de Archivos y el Sistema Municipal de Archivos.

19. Mejorar la organización y el funcionamiento del Sistema Municipal de Archivos.

20. Promover la vinculación de los procesos administrativos de las dependencias y entidades municipales con la estructura archivística establecida.

21. Implementar un sistema integral de gestión de documentos electrónicos preservando la homogeneidad de los archivos.

22. Actualizar y sistematizar la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

23. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.

24. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 21. FINANZAS SANAS

Dependencia

Tesorería Municipal.

Objetivo

Administrar la hacienda pública municipal mediante procesos efectivos y eficientes del presupuesto para la ejecución de políticas públicas del municipio.

Meta

Obtener calificaciones positivas sobre los sistemas de evaluación crediticia para los municipios.

Estrategia 1

Fortalecer el sistema de recaudación municipal.

Líneas de acción

1. Incrementar la recaudación municipal mediante procesos estructurados de cobranza y facilidades administrativas para los contribuyentes.
2. Desarrollar un programa de regularización comercial para apoyar a los micro y pequeños negocios.
3. Mejorar los servicios prestados por la tesorería municipal.
4. Recaudar eficaz y eficientemente los recursos financieros del municipio para contribuir al logro de los objetivos y metas de la Administración Municipal.
5. Implementar un plan de regularización de adeudos con la finalidad de incrementar los ingresos.
6. Implementar nuevos mecanismos de recaudación mediante las tecnologías de información.
7. Crear planes de capacitación para mejorar la atención de usuarios en la tesorería municipal.
8. Mejorar los ingresos por concepto de predial mediante políticas de descuento a los contribuyentes cumplidos.
9. Establecer un plan de regularización de predios que ayude a incrementar los ingresos municipales.

Estrategia 2

Implementar mecanismos de administración y gestión eficiente y eficaz de los gastos municipales.

Líneas de acción

10. Reorientar los recursos públicos hacia acciones prioritarias y de trascendencia para el municipio.
11. Diseñar políticas fiscales que aseguren la eficiencia del gasto público y promuevan una mejora hacendaria.
12. Generar información clara y entendible para la población relativa al uso y manejo de los recursos municipales.
13. Desarrollar un sistema de administración eficiente y responsable para el manejo de los recursos municipales.
14. Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo de los proyectos municipales mediante la obtención de estrategias de financiamiento.
15. Administrar eficiente y responsablemente los recursos financieros del municipio para coadyuvar en el logro de los objetivos y metas planteados por cada dependencia del H. Ayuntamiento.
16. Realizar acciones de revisión y capacitación institucional para la implementación de la normatividad relativa al ejercicio del gasto.

Estrategia 3

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

17. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.

18. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 22. CERO CORRUPCIÓN

Dependencia

Contraloría Municipal.

Objetivo

Mejorar los mecanismos que combatan la corrupción, el inadecuado ejercicio de atribuciones u omisiones por parte de servidores públicos al interior del H. Ayuntamiento con mecanismos de prevención y una cultura de honestidad para garantizar el buen uso de los recursos y bienes municipales.

Meta

Contar con un Programa Integral denominado “Ponle o a la Corrupción”.

Estrategia 1

Establecer mecanismos efectivos de prevención, atención, vigilancia, transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción

1. Generar un diagnóstico de los procesos y áreas de la Administración Municipal susceptibles a cometer actos de corrupción a fin de focalizar las acciones de prevención, atención, vigilancia, transparencia y rendición de cuentas. (ODS 16.5)

2. Profesionalizar al personal del H. Ayuntamiento involucrado en los procesos administrativos municipales, así como al que realiza auditorías mediante capacitaciones constantes y campañas de sensibilización sobre la importancia de la honestidad, transparencia y rendición de cuentas. (ODS 16.5)

3. Automatizar los procesos de atención al público a fin de combatir, de forma sistemática, las malas prácticas que involucran actos de corrupción. (ODS 16.5)

4. Fomentar la participación de forma permanente en la vigilancia durante los procesos de adquisición de bienes y servicios públicos municipales.
5. Promover una cultura de honestidad en la gestión municipal realizando las acciones conducentes para eliminar conductas deshonestas, ilegales y contrarias a la misión del H. Ayuntamiento y el Código de Ética. (ODS 16.6)
6. Capacitar permanentemente a las personas servidoras públicas en temas de calidad en el servicio, protección de datos personales, legalidad, honestidad, transparencia, rendición de cuentas, responsabilidades administrativas. (ODS 16.6)
7. Auditar el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales asignados al H. Ayuntamiento para garantizar su correcta ejecución, de acuerdo con las reglas de operación que correspondan y conforme a las leyes aplicables. (ODS 16.6)
8. Fomentar la profesionalización de competencias del personal del H. Ayuntamiento, con enfoque en el mérito, la legalidad, la certeza y la igualdad de oportunidades. (ODS 4.3)
9. Implementar un sistema para la presentación y atención eficiente de quejas y denuncias ciudadanas por posibles actos de corrupción o deshonestidad cometidos por personal del H. Ayuntamiento.
10. Generar mecanismos de gobierno abierto que fomenten la participación ciudadana para contribuir en el combate a la corrupción y la consolidación de una cultura de honestidad. (ODS 16.5)
11. Implementar y fortalecer los controles internos en cada dependencia y entidad para garantizar el uso adecuado de los recursos. (ODS 16.6)
12. Fortalecer los puntos de vigilancia susceptibles de actos de corrupción entre gobierno y ciudadanía, mediante la figura de contraloría ciudadana y la estrategia de persona usuaria simulada. (ODS 16.5)
13. Fortalecer el proceso de evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo a través de revisiones administrativas. (ODS 16.6)
14. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para incidir en la vigilancia, control y evaluación de las políticas públicas desde el enfoque ciudadano.
15. Actualizar, a petición de las dependencias y entidades municipales, los instrumentos normativos que rigen la operación de las unidades administrativas a fin de propiciar su buen funcionamiento.
16. Emitir opiniones a la normatividad administrativa de las dependencias y entidades municipales.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

17. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.

18. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 23. GOBIERNO TRANSPARENTE E INNOVADOR

Dependencia

Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto.

Objetivo

Consolidar un modelo de gobierno abierto y transparente a través de la implementación de mejores prácticas, mecanismos de control, seguimiento y evaluación para garantizar el derecho de información plural y oportuna para las personas.

Meta

Incrementar la información publicada en el portal de gobierno abierto y en la plataforma nacional de transparencia respecto al año 2020.

Estrategia 1

Promover y ejecutar las mejores prácticas respecto a datos abiertos, acceso a la información y transparencia de la información municipal.

Líneas de acción

1. Proporcionar información oportuna, veraz y clara hacia el interior del H. Ayuntamiento y hacia la ciudadanía sobre el manejo adecuado de los recursos municipales.

2. Garantizar el acceso a la información pública a través del gobierno electrónico y plataformas de datos abiertos.

3. Dar seguimiento y evaluación de los objetivos y metas trazados por la Administración Municipal en materia de transparencia y acceso a la información.

4. Promover la transparencia y el acceso a la información en las juntas auxiliares. (ODS 16.6)

5. Mejorar la calidad de la información y los datos que se publican periódicamente en las plataformas de transparencia. (ODS 16.6)
6. Implementar políticas de datos abiertos e invertir de manera constante en su actualización y equipo técnico.
7. Habilitar instancias de asesoría con organizaciones de cooperación internacional y bancos de desarrollo para dar soporte integral a las políticas de datos abiertos.
8. Fortalecer las capacidades del personal del H. Ayuntamiento para mejorar el uso y la calidad de los datos (formatos, metadatos y tiempos de publicación).
9. Establecer mejores mecanismos de acceso a la información municipal.
10. Fomentar una cultura de transparencia mediante la difusión de información sobre el desempeño de la gestión municipal. (ODS 16.6)
11. Crear foros sobre transparencia y datos abiertos en conjunto con organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas. (ODS 16.6)
12. Vigilar el cumplimiento de las leyes y políticas relativas a la protección de datos personales por parte del personal del H. Ayuntamiento.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

13. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
14. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 24. GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS

Dependencia

Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

Objetivo

Garantizar la adecuada conducción de los recursos materiales y del personal del H. Ayuntamiento mediante principios de transparencia, honestidad, rendición de cuentas, legalidad, inclusión y eficacia, para atender las necesidades públicas.

Meta

Implementar un modelo para la atención eficiente de los requerimientos materiales de las dependencias y entidades municipales.

Estrategia 1

Optimizar los procesos administrativos para mejorar el uso de los recursos materiales y suministros de operación del H. Ayuntamiento.

Líneas de acción:

1. Implementar esquemas de coordinación administrativa entre las dependencias de la Administración Municipal para atender sus necesidades materiales.
2. Mejorar los procedimientos administrativos para el uso de los recursos institucionales en colaboración con las dependencias de la Administración Municipal. (ODS 17.17)
3. Establecer sistemas eficientes para la gestión, administración y uso de los recursos institucionales que requieren las dependencias del H. Ayuntamiento.
4. Implementar acciones de concientización al personal del H. Ayuntamiento sobre el uso racional y eficiente de los recursos materiales.
5. Promover modelos de gestión y administración eficiente de los recursos materiales al interior de la Administración Municipal. (ODS 16.6)
6. Garantizar el abasto de los recursos materiales que requieren las dependencias municipales para su adecuada operación.
7. Atender las necesidades de servicios generales solicitadas por las dependencias del H. Ayuntamiento.
8. Operar un sistema de coordinación administrativa con las dependencias municipales.
9. Garantizar el adecuado estado físico y funcional de los muebles e inmuebles a cargo del H. Ayuntamiento.
10. Prestar los servicios generales a las dependencias del H. Ayuntamiento.
11. Diseñar y proponer proyectos estratégicos que fortalezcan la administración de bienes materiales, inmateriales, insumos y tecnologías.
12. Realizar trámites y procedimientos para salvaguardar el bienestar de los bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento.
13. Realizar la búsqueda, gestión y aplicación de fondos y recursos extraordinarios para la adecuada operación de las dependencias municipales. (ODS 17.1)

Estrategia 2

Implementar procesos claros, eficientes y transparentes para adquisiciones de bienes y servicios.

Líneas de acción

14. Optimizar de forma integral los procesos de adquisición y adjudicación de bienes y servicios con base en la legislación vigente.
15. Proponer mejoras a los procesos de requisición de bienes y servicios para las dependencias y entidades municipales. (ODS 17.1)
16. Otorgar capacitaciones sobre los procesos de adquisición y arrendamiento de bienes y servicios.
17. Instalar un comité municipal de adquisiciones eficiente, transparente, abierto e incluyente. (ODS 16.6)
18. Mejorar los sistemas y los procedimientos administrativos que permitan gestionar y entregar oportunamente los bienes, insumos y servicios necesarios para la operación de las dependencias. (ODS 17.1)
19. Hacer uso de las tecnologías para fortalecer los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.
20. Simplificar y estandarizar los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios mediante manuales y normativa.
21. Facilitar la información a la ciudadanía sobre los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios que realice la Administración Municipal. (ODS 16.6)

Estrategia 3

Potenciar el talento y los recursos humanos del H. Ayuntamiento para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Líneas de acción

22. Establecer mecanismos de reclutamiento de personal que permitan elegir los mejores perfiles para el desempeño de funciones de gobierno.
23. Proponer mejoras de organización en materia de recursos humanos para las diferentes áreas de la Administración Municipal.
24. Analizar la organización de las unidades administrativas para optimizar su funcionamiento.
25. Operar un modelo de incentivos y reconocimientos por el desempeño del personal.
26. Colaborar con instituciones educativas, a través de la firma de convenios, para contar con prestadores de servicio social y prácticas profesionales.

27. Desarrollar programas de prestación de servicio social y prácticas profesionales que permitan identificar y fortalecer vocaciones de servicio y potenciar talentos.

28. Evaluar de forma continua el desempeño del personal de las dependencias municipales.

29. Operar mecanismo para el cumplimiento de obligaciones administrativas y legales en materia de recursos humanos.

Estrategia 4

Impulsar la capacitación, especialización y actualización de las y los servidores públicos de las dependencias y entidades para el fortalecimiento de los conocimientos.

Líneas de acción

30. Generar un programa permanente de capacitación para el personal del H. Ayuntamiento según sus necesidades y perfiles específicos.

31. Crear programas alternativos de desarrollo de capacidades y talentos personales.

32. Implementar acciones que impulsen la certificación del municipio en normas de igualdad y no discriminación.

33. Contribuir con las dependencias y entidades de la Administración Municipal para obtener certificaciones en diversas temáticas.

Estrategia 5

Impulsar la innovación tecnológica gubernamental.

Líneas de acción

34. Brindar asistencia para el desarrollo de tecnología a las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento.

35. Generar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a plataformas informáticas del H. Ayuntamiento.

36. Crear estándares de calidad tecnológica para el uso de software y hardware en las dependencias y entidades municipales.

37. Desarrollar sistemas informáticos que permitan mejorar las operaciones de las dependencias y entidades municipales.

38. Establecer mecanismos que garanticen el funcionamiento de hardware, software y plataformas informáticas de las dependencias y entidades municipales.

39. Actualizar y brindar soporte a los sistemas de cómputo y licencias de software que estén en uso en la dependencias y entidades municipales.

40. Otorgar capacitaciones para al uso de las tecnologías en el entorno laboral de las dependencias y entidades municipales.

Estrategia 6

Implementar procesos claros y eficientes para la administración de los recursos financieros mediante procesos estratégicos.

Líneas de acción

41. Garantizar las mejoras de las acciones y estrategias para el uso de los recursos financieros.

42. Establecer estrategias para el desarrollo de acciones en caso de contingencia.

Estrategia 7

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa

Líneas de acción

43. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.

44. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 25. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Dependencia

Instituto Municipal de Planeación.

Objetivo

Fortalecer el sistema de planeación democrática municipal mediante la elaboración de instrumentos de planeación y desarrollo de proyectos estratégicos, análisis de información, programación, capacitación, evaluación e inclusión de la participación ciudadana para el mejoramiento de la gestión municipal.

Meta

Consolidar en un grado satisfactorio en más del 90 % la eficacia del Sistema Municipal de Planeación Democrática a través de los mecanismos de acción del IMPLAN.

Estrategia 1

Fortalecer los procesos de planeación estratégica, programación y evaluación del desempeño municipal.

Líneas de acción

1. Generar instrumentos de planeación, estudios y proyectos estratégicos para el ordenamiento y gestión territorial del municipio incluyendo el seguimiento al crecimiento urbano. (ODS 11.3)
2. Brindar apoyo técnico en la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Puebla.
3. Brindar apoyo técnico a las dependencias y entidades municipales en la elaboración de planes, programas y proyectos estratégicos. (ODS 5.c)
4. Brindar asesoría y asistencia técnica a las juntas auxiliares y municipios de la Zona Metropolitana de Puebla en materia de planes, programas y proyectos estratégicos. (ODS 11.3 y 17.14)
5. Realizar el seguimiento al avance y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
6. Promover las mejores prácticas y casos de éxito a nivel nacional e internacional para lograr eficiencia y eficacia gubernamental. (ODS 16.6)
7. Buscar acuerdos y convenios con instituciones públicas y privadas orientadas al desarrollo urbano, económico y social para obtener asesorías y capacitación que permitan mejorar los procesos de planeación estratégica municipal, así como la formulación de proyectos estratégicos. (ODS 17.17)
8. Generar vínculos con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para fortalecer las políticas, planes, programas y proyectos estratégicos municipales. (ODS 17.17)
9. Colaborar con las dependencias y entidades municipales en el diseño e implementación de políticas públicas que otorguen soluciones eficaces a las problemáticas sociales, económicas y ambientales del municipio. (ODS 17.17)
10. Capacitar permanentemente al personal de las dependencias y entidades municipales en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM). (ODS 17.14)
11. Fortalecer la rendición de cuentas, procurar el bien común y crear valor público a través de la Gestión por Resultados (GpR) fundamentado en el PbR y en el SEDEM.
12. Coordinar el SEDEM.

13. Implementar sistemas y métodos de evaluación a las actividades, programas y planes municipales.
14. Fortalecer la operación de los consejos de participación ciudadana.
15. Promover la implementación del Sistema de Planeación Democrática Integral en el ámbito de competencia del Municipio. (ODS 11.a)
16. Gestionar financiamiento para el desarrollo de proyectos en materia de crecimiento urbano, infraestructura y equipamiento básico, industria y competitividad, sistemas de transporte y seguridad pública, entre otros. (ODS 11.a)
17. Promover la coordinación con los municipios de la zona metropolitana en materia de Participación Ciudadana y Desarrollo Metropolitano.
18. Operar el Sistema de Información, Estadística y Geografía Municipal para la planeación del desarrollo municipal.
19. Difundir información para la planeación, el desarrollo de proyectos y la elaboración de productos y servicios estadísticos y geográficos del municipio.
20. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan mejorar el diseño y ejecución de políticas públicas municipales. (ODS 16.7)
21. Establecer mecanismo de seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la vinculación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible con las acciones de la Administración Municipal. (ODS 17.16)
22. Propiciar la alineación estratégica y transversal en las políticas, planes y programas municipales.
23. Promover el uso de las tecnologías de la información para gestionar, administrar, interpretar y publicar información técnica, estadística y geográfica para facilitar la toma de decisiones.
24. Elaborar planes, programas y proyectos municipales estratégicos considerando esquemas transversales como la discriminación e igualdad de género, protección de niños, niñas y adolescentes, el derecho a la ciudad, entre otros.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

25. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
26. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

PROGRAMA 26. COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CON SENTIDO CIUDADANO

Dependencia

Coordinación General de Comunicación Social.

Objetivo

Mejorar la comunicación hacia la ciudadanía respecto de los programas, acciones y servicios que ofrece el Gobierno Municipal mediante acciones de difusión y promoción que beneficie a la población.

Meta

Incrementar en 30% las acciones de difusión de los programas y servicios que ofrece el municipio respecto al año 2021.

Estrategia 1

Difundir las labores, programas, acciones y servicios que ofrece el Gobierno Municipal para atender las demandas y necesidades de la ciudadanía.

Líneas de acción

1. Diseñar e implementar campañas de comunicación social dirigidas a la ciudadanía con un sentido responsable, claro y objetivo.
2. Mantener un canal de comunicación permanente con la ciudadanía que permita retroalimentar el correcto funcionamiento de las acciones del Gobierno Municipal.
3. Coordinar con las dependencias y entidades municipales los mensajes hacia la ciudadanía sobre los servicios, programas y planes que se implementan.
4. Vigilar que la comunicación institucional se realice en apego a los derechos humanos.
5. Hacer uso de las redes sociales para comunicar de forma oportuna a la ciudadanía.

Estrategia 2

Implementar un mecanismo interno de control, seguimiento y evaluación técnica y administrativa.

Líneas de acción

6. Operar un sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación de solicitudes de las unidades administrativas.
7. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

SIN TEXTO

INSTRUMENTACIÓN

La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD) se basa en los mecanismos municipales para la programación y asignación presupuestal, delineados en el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual permite vincular la planeación estratégica del desarrollo municipal con la operación de las dependencias y entidades municipales. Así, los programas presupuestarios (PP) elaborados e implementados por las unidades administrativas del Gobierno Municipal se conforman como la herramienta principal para la ejecución de los programas, las estrategias y las líneas de acción del PMD.

Al respecto, los “Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal” (IMPLAN, 2021) señalan que los PP son los programas públicos que buscan dar respuesta a los compromisos y las necesidades prioritarias del municipio, establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, y, además, son los instrumentos mediante los cuales se asigna el presupuesto anual a las unidades administrativas del H. Ayuntamiento.

En términos operativos, y con base en la Metodología de Marco Lógico, los ejes rectores del PMD derivarán en los fines de los PP; los programas, en los propósitos, y las líneas de acción, en los componentes y las actividades de cada programa presupuestario. Esto a fin de garantizar la atención del nivel específico de la planeación estratégica a través de la programación de acciones y del ejercicio del gasto, lo que garantizará la implementación de los 5 ejes rectores, los 26 programas (uno por cada dependencia o entidad municipal) y las 759 líneas de acción del PMD. Cabe señalar que las y los titulares de las dependencias y entidades municipales, en conjunto con sus áreas directivas y bajo el acompañamiento técnico del IMPLAN, serán quienes se encargarán de integrar, implementar y solventar anualmente los PP, que serán la base para la conformación del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento.

En este esquema, las previsiones presupuestales para la instrumentación del PMD se encuentran en los ingresos municipales provenientes de las participaciones y aportaciones federales, las cuales representan, en promedio, 65.68% de los ingresos totales, y se conforman por las participaciones del Ramo 28 y las aportaciones del Ramo 33. A lo anterior, se suman los ingresos por recursos propios, que representan, en promedio, 34.32% de los ingresos municipales, cuyo origen son impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos extraordinarios y estímulos fiscales,

aunque es posible sumar los recursos concurrentes o los provenientes de fondos internacionales. En este sentido, destaca que la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 148 y 150, y el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en su artículo 298, establecen que el Presupuesto de Egresos deberá contener las previsiones de gasto público que realicen los municipios, lo que comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, la inversión física, la inversión financiera o cualquier otra erogación, así como la cancelación de pasivos que realice el H. Ayuntamiento en el ejercicio de sus facultades.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación de los planes y programas municipales es una acción sistemática que permite identificar áreas de oportunidad y tomar decisiones de gobierno a partir de sustentos técnicos basados en evidencia real. Es un proceso que permite conocer el impacto de las estrategias y acciones municipales, así como dar cuenta del avance de las diferentes dimensiones del desarrollo a nivel local, por lo que sus resultados representan también una base para el diseño de futuras estrategias municipales.

De igual forma, contribuye a legitimar las acciones de la Administración Municipal, fortalece la toma de decisiones democráticas en la implementación de proyectos de desarrollo local y estimula la participación ciudadana. De este modo, en su operación, es indispensable incluir a los diferentes sectores de la sociedad.

En términos normativos, el artículo 69 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla señala que la evaluación derivará en una valoración objetiva y oportuna de los programas y acciones de gobierno; mientras que el artículo 70 establece que los ayuntamientos deberán formular un programa anual de evaluación, el cual permita establecer los instrumentos del proceso de planeación que serán sujetos a seguimiento y evaluación. Adicionalmente, el artículo 71 define que los resultados derivados de las acciones de seguimiento y evaluación deberán presentarse en informes que ayuden a identificar recomendaciones, a fin de mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos, las metas y las estrategias.

Para cumplir con lo anterior, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 define 26 metas y 26 indicadores estratégicos vinculados a los objetivos de los 26 programas que lo conforman. Esto con la finalidad de verificar el impacto de la implementación de las estrategias y líneas de acción del plan. Las metas fueron

diseñadas buscando ilustrar el beneficio del conjunto de acciones que se realizarán en los programas, así como para dar seguimiento al incremento en la cobertura de bienes y servicios sociales que genera el municipio, o bien, verificar la instrumentación de acciones o proyectos emblemáticos de las dependencias y entidades que generarán mejoras sustanciales en el desarrollo municipal.

Por su parte, los indicadores se diseñaron considerando la información institucional existente en las dependencias y entidades municipales, que pueda ser medible, o, en su caso, la capacidad de generar información institucional que no implique altos requerimientos presupuestales. Además, se tomó en cuenta la oportunidad de acceder a información de instituciones de otros órdenes de gobierno, la cual pueda ser de utilidad para dar seguimiento a los aspectos del desarrollo municipal que se buscan mejorar.

En términos prácticos, se generó una matriz estratégica de evaluación que permite distinguir la alineación de las metas y los indicadores de acuerdo con los objetivos de los programas, así como las dependencias y entidades municipales responsables de instrumentarlos. La implementación de este proceso de evaluación se realizará a través del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM), como parte de la operación de los programas presupuestarios de cada ejercicio fiscal, bajo un esquema coordinado por el Instituto Municipal de Planeación e implementado por las dependencias y entidades municipales.

Es importante señalar que el seguimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el municipio se realizará mediante los indicadores que el Instituto Municipal de Planeación ha diseñado para tal fin, lo que será un complemento a la evaluación estratégica del desarrollo municipal. De esta forma, se contará con elementos que verifiquen el impacto de la implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, pero también con herramientas que permitan conocer el avance del municipio en el desarrollo sostenible.

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 será puesta a consideración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), órgano de participación social y consulta auxiliar del H. Ayuntamiento para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo, tal como lo señala la Ley Orgánica Municipal. Este organismo, conformado por miembros de la Administración Municipal y representantes académicos, profesionistas, de grupos empresariales y consejeros ciudadanos, sesionará trimestralmente de forma ordinaria o extraordinaria para

revisar los informes de avances del Plan. Con ello, se fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de este Gobierno Municipal.

Tabla 7. Matriz estratégica de evaluación del eje 1. Recuperación Económica.

| Núm. | Unidad responsable | Programa | Objetivo | Meta | Indicador |
|------|----------------------------------|---|--|--|--|
| 1 | Secretaría de Economía y Turismo | Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio | Reactivar la economía del Municipio de Puebla a través del estímulo a sus diferentes sectores económicos contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población. | Incrementar en 15% el número de unidades económicas respecto al periodo 2018-2021. | Porcentaje de incremento de unidades económicas aperturadas en el periodo 2021-2024 respecto al número de unidades económicas aperturadas en el periodo 2018-2021. |

Fuente. Elaboración propia, 2021.

Tabla 8. Matriz estratégica de evaluación del eje 2. Desarrollo Humano.

| Núm. | Unidad responsable | Programa | Objetivo | Meta | Indicador |
|------|---|---|---|---|--|
| 2 | Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana | Bienestar y participación ciudadana | Potenciar el bienestar individual, familiar y social de las y los habitantes mediante la implementación de políticas sociales y del fomento de la participación ciudadana que mejoren su desarrollo humano. | Atender el 100% de las colonias prioritarias con alta incidencia delictiva a partir de acciones de bienestar y participación ciudadana. | Porcentaje de colonias prioritarias con alta incidencia delictiva atendidas a partir de acciones de bienestar y participación ciudadana. |
| 3 | Sistema Municipal DIF | Atención al desarrollo integral de las familias | Impulsar estrategias de asistencia social mediante programas | Brindar 350 mil servicios de asistencia social a la población en | Número de servicios de asistencia social a la población en condiciones de |

| | | | | | |
|---|--|---------------------------------|--|---|---|
| | | | integrales de desarrollo dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus capacidades, habilidades y oportunidades. | condiciones de vulnerabilidad. | vulnerabilidad brindados. |
| 4 | Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla | Juventud activa y participativa | Fortalecer las capacidades de la juventud fomentando su participación para su desarrollo integral | Incrementar en 10% el número de personas jóvenes atendidas con acciones que mejoren su desarrollo integral respecto de la administración 2018-2021. | Porcentaje de incremento de personas jóvenes atendidas con acciones que mejoren su desarrollo integral respecto de la administración 2018-2021. |
| 5 | Instituto Municipal del Deporte | Fomento al deporte | Fomentar la activación física y el deporte mediante su promoción, el mejoramiento del equipamiento deportivo y apoyo para fortalecer el tejido social y la salud de la población en el municipio. | Aumentar en 55% los puntos del programa de activación física a cargo del Instituto Municipal del Deporte. | Porcentaje de incremento de puntos del programa de activación física en operación. |
| 6 | Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género | Igualdad sustantiva | Fortalecer la igualdad sustantiva de género mediante la prevención de la violencia, la transversalidad de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres para el pleno ejercicio de sus derechos. | Capacitar a 100 mil mujeres del Municipio de Puebla para potenciar su autonomía física, socioeconómica, bienestar y toma de decisiones para su empoderamiento y eliminar la discriminación por razones de género. | Número de mujeres del Municipio de Puebla capacitadas para potenciar su autonomía física, socioeconómica, bienestar y toma de decisiones para su empoderamiento y eliminar la discriminación por razones de género. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla | Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla | Fomentar la participación de la población en eventos culturales a través del acceso e inclusión a las diversas manifestaciones para el reconocimiento de la diversidad cultural y patrimonial, así como el desarrollo humano del municipio. | Incrementar en 25% el número de asistentes y/o beneficiarios en eventos culturales emprendidos por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla respecto al 2020. | Porcentaje de incremento anual de asistentes y/o beneficiarios en eventos culturales emprendidos por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla respecto al 2020. |
|---|---|---|---|---|---|

Fuente. Elaboración propia, 2021.

Tabla 9. Matriz estratégica de evaluación del eje 3. Seguridad.

| Núm. | Unidad responsable | Programa | Objetivo | Meta | Indicador |
|------|-----------------------------------|---|--|--|---|
| 8 | Secretaría de Seguridad Ciudadana | Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía | Salvaguardar la integridad de las personas, garantizando, manteniendo y, en su caso restableciendo la paz para el bienestar de las mismas y los entornos dentro del municipio. | Incrementar en 4% la percepción de seguridad ciudadana en la población, de acuerdo con los resultados de la ENSU y la ENVIPE del INEGI respecto al 2020. | Incremento porcentual de Percepción de seguridad ciudadana de acuerdo con los resultados de la ENSU y la ENVIPE del INEGI respecto al 2020. |
| 9 | Secretaría de Gobernación | Gobernanza para armonía social | Generar condiciones de armonía social en el municipio mediante la colaboración conjunta y permanente con diferentes grupos sociales, privados y académicos para el fortalecimiento de la democracia participativa. | Reducir en 2% el número de comerciantes informales en las 17 juntas auxiliares del municipio. | Variación porcentual de comerciantes informales en las 17 juntas auxiliares del municipio. |

Fuente. Elaboración propia, 2021.

Tabla 10. Matriz estratégica de evaluación del eje 4 Urbanismo y Medio Ambiente.

| Núm. | Unidad responsable | Programa | Objetivo | Meta | Indicador |
|------|---|--|---|--|--|
| 10 | Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano | Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente | Ordenar el crecimiento urbano a través de instrumentos de planeación, mejoras administrativas y regulatorias y el uso de herramientas tecnológicas para la sustentabilidad del municipio. | Rediseñar y digitalizar 150 trámites identificados como prioritarios del H. Ayuntamiento de Puebla. | Número de trámites municipales rediseñados y/o digitalizados. |
| 11 | Secretaría de Servicios Públicos | Fortalecimiento de los servicios públicos municipales | Optimizar los servicios públicos municipales de manera inclusiva, segura y sostenible mediante su gestión eficiente y la ampliación de la cobertura para mejorar el desarrollo social en la población el municipio. | Mejorar la satisfacción ciudadana de los servicios públicos municipales respecto al año 2021. | Porcentaje de mejora de la satisfacción ciudadana de los servicios públicos municipales respecto al año 2021. |
| 12 | Secretaría de Movilidad e Infraestructura | Infraestructura integral y movilidad | Mejorar la funcionalidad urbana del municipio mediante obras públicas y acciones de movilidad para la reducción de la marginación urbana y el incremento de la productividad de la ciudad. | Implementar un programa de inversión en infraestructura pública que dignifique las condiciones de vida de los habitantes, llevando a cabo acciones de construcción y/o rehabilitación en vialidades, movilidad urbana, espacios públicos y | Programa de inversión en infraestructura pública que dignifique las condiciones de vida de los habitantes, llevando a cabo acciones de construcción y/o rehabilitación en vialidades, movilidad urbana, espacios públicos y espacios |

| | | | | | |
|----|---|--|---|--|---|
| | | | | espacios educativos. | educativos implementado. |
| 13 | Secretaría de Medio Ambiente | Medio ambiente | Mejorar la condición ambiental y el equilibrio ecológico a través de acciones de protección, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas urbanos contribuyendo al desarrollo sostenible del municipio. | Integrar 120 espacios públicos a la red de infraestructura verde municipal. | Número de espacios públicos integrados a la red de infraestructura verde municipal. |
| 14 | Industrial de Abastos Puebla | Producción saludable y con calidad certificada | Impulsar la productividad y sustentabilidad de Industrial de Abastos Puebla (IDAP) ampliando su capacidad operativa, de gestión y de servicio que garantice la inocuidad de los productos cárnicos. | Garantizar que el 100% de los sacrificios cumplan con la norma Tipo de Inspección de la Secretaría de Salud (TTS). | Porcentaje de animales sacrificados que cumplen la norma Tipo de Inspección de la Secretaría de Salud (TTS). |
| 15 | Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla | Por un municipio limpio | Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos a través de los servicios de recolección, disposición final y la promoción de criterios sostenibles para que Puebla se convierta en un municipio referente del cuidado del medio ambiente. | Consolidar un modelo municipal de gestión de residuos sólidos urbanos basado en la economía circular. | Incremento porcentual de la captación de residuos sólidos valorizables derivado de los programas del Organismo Operador del Servicio de Limpia. |

| | | | | | |
|----|---|---|--|---|---|
| 16 | Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural | Fortalecer la preservación y el cuidado urbano del Centro Histórico | Fortalecer el valor social, cultural, histórico y patrimonial del Centro Histórico a través de acciones integrales de conservación y mejoramiento de la habitabilidad para su consolidación como símbolo de identidad. | Generar 115 acciones de conservación y preservación en inmuebles dentro de los polígonos de actuación del Centro Histórico. | Número de acciones de conservación y preservación en inmuebles dentro de los polígonos de actuación del Centro Histórico generadas. |
|----|---|---|--|---|---|

Fuente. Elaboración propia, 2021.

Tabla 11. Matriz estratégica de evaluación del eje 5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas

| Núm. | Unidad responsable | Programa | Objetivo | Meta | Indicador |
|------|--------------------------------|---|--|---|---|
| 17 | Presidencia Municipal | Coordinación de la gestión municipal | Fortalecer la gestión municipal a través de mecanismos de coordinación entre la ciudadanía, dependencias y entidades para atender de manera eficiente las necesidades de la población. | Incrementar el número de acciones coordinadas entre las dependencias, entidades municipales y ciudadanía. | Incremento porcentual de acciones coordinadas entre dependencias, entidades municipales y ciudadanía. |
| 18 | Coordinación de las Regidurías | Cabildo democrático, participativo y comprometido con la ciudadanía | Atender las demandas de la población mediante la generación de normas municipales para la implementación de planes, programas y proyectos en el municipio. | Realizar las modificaciones reglamentarias necesarias para atender las demandas de la población. | Incremento porcentual de reformas reglamentarias realizadas. |

| | | | | | |
|----|-----------------------------|--|---|---|--|
| 19 | Sindicatura Municipal | Servicios jurídicos y administrativos municipales | Fortalecer los procesos jurídicos y administrativos del Municipio de Puebla mediante la implementación de un modelo homologado de justicia cívica para garantizar el respeto de los derechos humanos de la población. | Implementar un modelo homologado de justicia cívica en el Municipio de Puebla. | Modelo homologado de justicia cívica implementado. |
| 20 | Secretaría del Ayuntamiento | Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio | Preservar el patrimonio inmobiliario y cultural del municipio a través de mecanismos que brinden certeza jurídica para mantener el valor de los bienes públicos de la ciudad. | Incrementar en al menos 2% el patrimonio inmobiliario del municipio respecto al año 2020. | Incremento porcentual del patrimonio inmobiliario del municipio |
| 21 | Tesorería Municipal | Finanzas sanas | Administrar la hacienda pública municipal mediante procesos efectivos y eficientes del presupuesto para la ejecución de políticas públicas del municipio. | Obtener calificaciones positivas sobre los sistemas de evaluación crediticia para los municipios. | Número de calificaciones positivas sobre los sistemas de evaluación crediticia para los municipios, obtenidas. |
| 22 | Contraloría Municipal | Cero corrupción | Mejorar los mecanismos que combatan la corrupción, el inadecuado ejercicio de atribuciones u omisiones por parte de servidores públicos al interior del H. | Contar con un Programa Integral denominado "Ponle o a la Corrupción". | Programa Integral denominado "Ponle o a la Corrupción" implementado. |

| | | | | | |
|----|--|--|---|--|---|
| | | | Ayuntamiento con mecanismos de prevención y una cultura de honestidad para garantizar el buen uso de los recursos y bienes municipales. | | |
| 23 | Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto | Gobierno transparente e innovador | Consolidar un modelo de gobierno abierto y transparente a través de la implementación de mejores prácticas, mecanismos de control, seguimiento y evaluación para garantizar el derecho de información plural y oportuna para las personas. | Incrementar la información publicada en el portal de gobierno abierto y en la plataforma nacional de transparencia respecto al año 2020. | Porcentaje de incremento de información publicada en el portal de gobierno abierto y en la plataforma nacional de transparencia respecto al año 2020. |
| 24 | Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información | Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos | Garantizar la adecuada conducción de los recursos materiales y del personal del H. Ayuntamiento mediante principios de transparencia, honestidad, rendición de cuentas, legalidad, inclusión y eficacia, para atender las necesidades públicas. | Implementar un modelo para la atención eficiente de los requerimientos materiales de las dependencias y entidades municipales. | Modelo para la atención eficiente de requerimientos materiales de las dependencias y entidades municipales, implementado. |

| | | | | | |
|----|---|--|---|---|---|
| 25 | Instituto Municipal de Planeación | Planeación Y evaluación de la Administración Municipal | Fortalecer el sistema de planeación democrática municipal mediante la elaboración de instrumentos de planeación y desarrollo de proyectos estratégicos, análisis de información, programación, capacitación, evaluación e inclusión de la participación ciudadana para el mejoramiento de la gestión municipal. | Consolidar en un grado satisfactorio en más del 90 % la eficacia del Sistema Municipal de Planeación Democrática a través de los mecanismos de acción del IMPLAN. | Porcentaje promedio del cumplimiento de los componentes aplicados que contribuyen al Sistema Municipal de Planeación Democrática. |
| 26 | Coordinación General de Comunicación Social | Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano | Mejorar la comunicación hacia la ciudadanía respecto de los programas, acciones y servicios que ofrece el Gobierno Municipal mediante acciones de difusión y promoción que beneficie a la población. | Incrementar en 30% las acciones de difusión de los programas y servicios que ofrece el municipio respecto al año 2021. | Porcentaje de incremento de acciones de difusión de los programas y servicios que ofrece el municipio. |

Fuente. Elaboración propia, 2021.

SIN TEXTO

BIBLIOGRAFÍA

- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2021). Obligaciones Financieras de los Municipios de México al Cuarto Trimestre de 2020. Ciudad de México. Cámara de Diputados.
- Comisión Nacional de Agua. (CONAGUA). (2021). Calidad del Agua en México. Obtenido del Portal de la Comisión Nacional de Agua: <https://www.gob.mx/conagua/articulos/calidad-del-agua>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2015). Pobreza a Nivel Municipal 2010 y 2015. CDMX, México: CONEVAL. Obtenido en octubre de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: https://www.coneval.org.mx/Medicion/paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx
- Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2015) Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030. Ciudad de México. Recuperado en octubre de 2021 de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-2015-2030>
- Fiscalía General del Estado de Puebla [FGE] (2021). Incidencia delictiva por municipio, Incidencia delictiva del fuero común enero - octubre 2021. Puebla, México: Gobierno del Estado de Puebla. Recuperado en septiembre de 2021 de <https://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/incidencia-delictiva-por-municipio>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2020). Programa de Desarrollo Regional del Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla. Puebla. Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Gobierno del Estado de Puebla (2021) Sistema Estatal de Información: Datos Abiertos, ocupación hotelera. Puebla, México: Gobierno del Estado de Puebla. Recuperado en septiembre de 2021 de <http://datos.puebla.gob.mx/search/type/dataset?query=ocupaci%C3%B3n%20hotelera>
- Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2018). Encuesta de Opinión en Relación con el Uso, Disfrute y Aprovechamiento de los Espacios Públicos del Municipio de Puebla. Puebla. Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Diseño y Banco de Proyectos.
- Instituto Municipal de Planeación Puebla (IMPLAN) (2021). Plan Estratégico Puebla 2030 Ciudad Sostenible. Puebla. Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Planeación Estratégica.
- Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN). (2021b). Programa de Vivienda para el Municipio de Puebla. Puebla. H. Ayuntamiento de Puebla. Instituto Municipal de Planeación. Dirección de Planeación Estratégica.
- Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN). (2021c). Encuesta de Satisfacción de Servicios Públicos en el Municipio de Puebla 2020.

Puebla. H. Ayuntamiento de Puebla. Instituto Municipal de Planeación. Departamento del Sistema de Información Geográfica Municipal.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2016). Inventario Nacional de Viviendas. Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/inv/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2017). Anuario Estadístico y Geográfico de Puebla 2017. Aguascalientes. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Gobierno del Estado de Puebla.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2019). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Aguascalientes. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado en octubre de 2021 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/#Tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020a). Censo de Población y Vivienda 2020. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en octubre de 2021 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020b). Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2020. Obtenido en octubre de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx/programas/edn/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020c). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en septiembre de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en noviembre de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/#>
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano – Consejo Nacional de Población – Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Delimitación de las Zona Metropolitana de México 2015. Recuperado en octubre de 2021 de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/delimitacion-de-las-zonas-metropolitanas-de-mexico-2015>
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad. (2021). Inventario Municipal de Áreas Verdes. Puebla. Recuperado de: <https://datosabiertos.pueblacapital.gob.mx/dataset/inventario-municipal-de-%C3%A1reas-verdes>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en los términos redactados en el Considerando IX del Punto de Acuerdo

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a que realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, para que el presente Punto de Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como para su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. La ejecución de los programas y proyectos contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal vigente.

CUARTO. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 será por el periodo constitucional para el cual fue electo el actual Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, administración 2021-2024.

QUINTO. Cualquier reforma o adición al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, será realizada conforme a la legislación aplicable.

ATENTAMENTE. CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 10 DE ENERO DE 2022. "CONTIGO Y CON RUMBO".
C. EDUARDO RIVERA PÉREZ. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA. RÚBRICA.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento continua:** Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchísimas gracias Secretaria. En ese sentido, compañeras y compañeros integrantes de Cabildo me permito presentar a ustedes el punto referido.

Con fundamento en el artículo 108 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, presento ante este Honorable Cabildo, para su aprobación, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo, nace de la suma de ideas y propuestas hechas por la ciudadanía, éstas buscan darle un nuevo rumbo a Puebla, para poder devolver la posición que históricamente le corresponde. Hemos construido este Plan como resultado del acercamiento, el diálogo y las mesas de trabajo que tuvimos con los

sectores del Municipio, las cuales son las siguientes: siete foros ciudadanos, tres foros especializados de niñez y juventud, cinco foros virtuales, trescientos dieciocho cuestionarios físicos y digitales, dos foros de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, el total de participación en estos ejercicios fue de más de mil doscientas personas.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 considera cinco ejes rectores que contienen las estrategias y las líneas de acción que esta Administración implementará para construir un mejor rumbo para Puebla en los próximos años. El primero de ellos es “Recuperación económica”, para reactivar la economía local; el segundo, “Desarrollo humano”, para potenciar el bienestar individual, familiar y social de las personas; el tercero, “Seguridad”, para que los poblanos vivan en un entorno seguro, con gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica; el cuarto, es “Urbanismo y medio ambiente”, que es para promover un entorno seguro, ordenado y limpio, que mejore la calidad de vida de las personas; y el quinto, es el “Gobierno innovador y finanzas sanas”, para poder tener un gobierno eficiente, honesto, innovador y transparente en el uso de los recursos.

Estos ejes se traducen en veintiséis programas y setecientos cincuenta y nueve líneas de acción, para el beneficio de las poblanas y de los poblanos, a estos ejes, lo acompañarán cuatro enfoques transversales; el primero, es el “Enfoque de desarrollo de la zona metropolitana”; el segundo, “De pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas”; el tercero, “Grupos en situación de vulnerabilidad” que contempla igualdad sustantiva de género, niñez y adolescencia, derechos humanos, personas con discapacidad; y el cuarto y último, el de “Datos abiertos”.

Compañeras y compañeros y público que nos sigue a través de las redes sociales, buscamos aplicar estrategias claras y eficientes, que estén acorde a las tendencias internacionales, nacionales, estatales y municipales, es por ello que este Plan está alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que marca la ONU, al Plan Nacional de Desarrollo, y al Plan Estatal de Desarrollo, que están vigentes, este Plan que construimos con los ciudadanos, es el instrumento que va a guiar nuestras acciones en los próximos años, nuestro propósito es crear un nuevo modelo de Ciudad, en el que haya un entorno seguro, accesible, equitativo y con más y mejores oportunidades para todas y todos, los invito pues, a ser protagonistas de este cambio, que tiene el noble propósito de recuperar nuestra Ciudad y de retribuirle todo lo que nos ha dado, trabajando juntos desde nuestras trincheras, haremos que este Plan de Desarrollo se traduzca en acciones que lleguen a todos los Barrios, Colonias,

Fraccionamientos, Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares, ésta es la esencia y el espíritu que acompañan a este Plan Municipal de Desarrollo y a nuestro gobierno; reitero mi compromiso de trabajar sin descanso para que juntos hagamos de Puebla la mejor Ciudad para vivir.

Queda a su consideración, compañeras y compañeros integrantes de Cabildo, el Dictamen respectivo, y con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, pregunto si alguien quiere hacer uso de la palabra en lo general, o alguna intervención en lo particular, respecto del punto que está a su consideración, les pido por favor quien quiera realizar alguna manifestación, por conducto de la plataforma electrónica me lo pueden indicar, si desean intervenir, a favor o en contra, ¿no hay ninguna?, ¿alguien quiere presentar alguna reserva?; Fernando Sarur, en lo particular, adelante, Regidor tiene el uso de la palabra.

El **Regidor Marvin Fernando Sarur Hernández** refiere: Gracias Presidente, es muy breve esta reserva, solamente mencionar que los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, como bien lo ha mencionado, la ONU, la Agenda 2030, son una prioridad para la humanidad, también para nuestra Ciudad, no es una casualidad que el primer objetivo sea “Poner fin a la pobreza” en todas sus formas y en todo el mundo, el Plan Municipal de Desarrollo que hoy sometimos a juicio, ha logrado integrar una serie de metas y líneas de acción que son coincidentes y están alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, sin embargo, no está por demás ser enfáticos y precisar de manera muy puntual algunos términos conceptuales que definen el fondo de las acciones que vamos a emprender en el ámbito del desarrollo humano y que tienen que ver con el combate a la pobreza, obvio Presidente propongo que estas tres breves modificaciones al Plan en el Programa 2 denominado “Bienestar y Participación Ciudadana”, específicamente en la Estrategia número 1, en las siguientes líneas de acción, la línea de acción 6, debería decir “Gestionar proyectos y programas sociales con los tres órdenes de gobierno, con instituciones públicas, privadas o sociales, que contribuyan a disminuir la pobreza y a mejorar la calidad de vida de las personas”; la línea de acción número 9, propongo que diga “Promover políticas sociales que fortalezcan la seguridad alimentaria de personas con carencia de acceso a la alimentación”; y la línea 14, que debiera decir “Disminuir las carencias sociales en la población, en condición de pobreza en el Municipio”. Es cuánto.

El **C. Presidente Municipal** comenta: Muy bien Regidor, gracias por su intervención, y expuestas estas reservas de estos tres párrafos, como ponente del Punto, las acepto para que sean

integradas, Secretaria, en los términos que ha intervenido el Regidor Fernando Sarur, por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** interviene: Con gusto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de intervención?, bien, pues no habiendo quien haga uso de la palabra y una vez discutido el Punto, por favor Secretaria, proceda a recabar la votación correspondiente.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede:

Presidente Municipal Constitucional, Eduardo Rivera Pérez (A favor); María Dolores Cervantes Moctezuma (A favor); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (A favor); María Fernanda Huerta López (A favor); Leobardo Soto Enríquez (A favor); Susana del Carmen Riestra Piña (A favor); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (A favor); Vanessa Janette Rendón Martínez (A favor); Alfredo Ramírez Barra (A favor); Ana María Jiménez Ortiz (A favor); José Carlos Montiel Solana (A favor); Rocío Sánchez de la Vega Escalante (A favor); Marvin Fernando Sarur Hernández (A favor, gracias Presidente, A favor); Gabriela Ruíz Benítez (A favor Secretaria); Manuel Herrera Rojas (A favor); Christian Lucero Guzmán Jiménez (A favor); Luis Edilberto Franco Martínez (A favor); Leobardo Rodríguez Juárez (En Abstención); Elisa Molina Rivera (Abstención); Ángel Rivera Ortega (Abstención); Ana Laura Martínez Escobar (Abstención); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (Abstención); Carmen María Palma Benítez (Abstención); Mariela Alarcón Gálvez (A favor); Síndico Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García (A favor).

Se aprueba por **Mayoría** señor Presidente; con diecinueve (19) votos a favor y seis (6) Abstenciones.

El **C. Presidente Municipal** indica: Muchas gracias Secretaria, queda entonces aprobado y preguntó si, quienes se abstuvieron ¿harán alguna intervención a nombre del grupo, integrantes de MORENA, o de manera individual?

El **Regidor Ángel Rivera Ortega** menciona: Lo va a hacer el Regidor Leobardo, a nombre de la coalición MORENA y PT, gracias.

El **C. Presidente Municipal** procede: Adelante Regidor Leobardo tiene el uso de la palabra.

El **Regidor Leobardo Rodríguez Juárez** menciona: Muchas gracias Presidente. El sentido de la abstención de nuestro voto como fracción integrante de la Coalición “Juntos Haremos Historia” conformada por MORENA y PT, es en el sentido de que el Plan Municipal de Desarrollo como se comentó y exclusivamente, es un documento que debía recoger el acuerdo de voluntades entre los diferentes actores que conforman la vida pública Municipal pero sobre todo, debía ser un documento que refleje el sentir de los ciudadanos y de las ciudadanas, desafortunadamente somos testigos de que el documento que hoy se ha votado por la mayoría y será aprobado en las mismas condiciones, no fue producto de la suma de voces, y que ahora que son tan socorridas y que se les quema parte de incienso a los sindicatos de primera popularidad, habría que preguntarle a los ciudadanos y ciudadanas, cuántos fueron consultados y cuántos se sienten reflejados y proyectados en este documento que será el eje rector de la Planeación Municipal de los próximos tres años, o menos, porque ya han pasado casi noventa días de este gobierno; a veces se olvida que el Ayuntamiento de Puebla tal como se refiere en la Ley Orgánica Municipal, está conformado, no solamente por el primer Regidor y sus funcionarios designados por el propio primer Regidor, sino por todas y todos los Regidores que conformamos este Cabildo, todas y todos somos parte de este Ayuntamiento, y también la Ley Orgánica Municipal es muy clara al precisar que este documento, Plan Municipal de Desarrollo, tendría que haber sido creado en un Acuerdo y la aportación de todas y todos los integrantes del Ayuntamiento.

Lamentamos profundamente que en todos estos ejercicios que hoy se han enlistado como requisito para consultar a diversas voces, los Regidores y las Regidoras hallamos sido considerados de manera tangencial, circunstancial y a veces accidental, no fuimos consultados ni compartidos de la fórmula que se integró en tiempo y forma este documento, no fuimos convidados en los foros de participación y difusión, solamente fueron algunas voces seleccionadas de alguna manera y por algún criterio que hasta ahora desconocemos.

Somos un millón setecientos mil habitantes en este Municipio, y que hayan participado solamente mil doscientos en la suma de todos los instrumentos que se acaban de enlistar parece una cifra bastante raquítica, pero no solo eso, lamentamos profundamente y lo expresamos, desafortunadamente las buenas intenciones no construyen ni la integración, ni sobre todo la mayoría para poder aprobar un documento de estas características, se nos consultó hace algunos días sobre la integración del documento, pero ya no hubo oportunidad de incorporar ideas, de incorporar líneas de acción, de corregir algunos programas, lamentamos que los indicadores que fueron incorporados en todo el cuerpo del

documento, de todos los tipos de indicadores, los de impacto sean los que brillen por su ausencia, no hay indicación, no hay indicadores de impacto, no vemos en los programas que se han plantado en este Plan de Desarrollo, ni en los ejes, ni en las líneas de acción, ni en los programas, ni en las ideas transversales, no vemos indicadores de impacto, solamente indicadores de desempeño y sabemos perfectamente que estos indicadores de desempeño serán una forma más de justificar acciones, con reuniones, con visitas, con cosas, que no transforman la realidad de la sociedad.

También lamentamos que todo el cuerpo del documento, en todo el cuerpo del documento sea invisibilizado a los grupos, a los sectores que históricamente han sido borrados por los gobiernos de derecha, que se les haya asignado una o dos líneas en el mejor de los casos y en otros ni siquiera hayan sido considerados, lamentamos que no haya claridad conceptual, no se puede hacer la diferenciación básica entre ejes, sectores, estrategias, líneas de acciones y/o programas; no hay entendimiento fundamental de las Guías Técnicas para crear este tipo de instrumentos, no se puede hablar, y lo digo claramente para todas y todos mis compañeros Regidores y Regidoras, que no podemos hablar de un gobierno honesto, transparente, innovador y con finanzas sanas, cuando la política administrativa que caracteriza a la actual Administración, es la de la centralización de facultades, y sobre todo, la opacidad cuando los funcionarios públicos designados, contestan los oficios colocando articulados que francamente contravienen los mandatos Constitucionales.

No se puede hablar de finanzas sanas cuando hay un mundo de acciones específicas de las que se deduce claramente la estrategia endeudamiento, sin tener claro, para qué se quiere más dinero, lo hemos dicho con toda precisión, este gobierno, recibió un gobierno con finanzas sanas, sin endeudamiento, y hoy que se plantea posibilidad de endeudar, seguimos, después de casi noventa días de gobierno, sin conocer para qué requieren más dinero, si el que tienen, no lo están gastando de manera correcta, o cuando menos no han sido transparentes para decir cómo lo están gastando, hay muchas inconsistencias en el documento y como fracción estaremos vigilantes y haremos públicas las observaciones que durante el transcurso de este gobierno se vayan desarrollando en la ejecución de los programas.

Tampoco es cierto que se alinee a los mandatos constitucionales y/o al Plan Nacional de Desarrollo, porque no observamos, tampoco claramente las líneas de austeridad republicana que se marcan constitucionalmente, cuando los tabuladores de los

funcionarios de primer nivel, fueron abiertos, fueron crecidos en el Plan, en el Presupuesto de Egresos de este año, el tabulador de los funcionarios de primer nivel fue ampliado, eso es muy lamentable, el Gerente Municipal va a ganar más, que cualquier Secretario, cualquier Regidor, va a ganar como el Secretario de Seguridad Pública, cuando el Secretario de Seguridad Pública en su calidad de Comisario, tiene un sueldo mayor, simplemente porque se advierten condiciones de riesgo, el Gerente Municipal no tiene condiciones de riesgo, no tendría por qué tener el mismo tabulador que el Secretario de Seguridad Pública, es muy lamentable que estas políticas de austeridad que sí se marcan en la Constitución no se advierten en el Plan Municipal de Desarrollo.

Por eso, nuestra abstención, porque tampoco queremos ser referentes en una negativa abstracta o automática a los instrumentos de planeación, pero si es importante que la ciudadanía vaya conociendo cómo se va construyendo la visión, la planeación y la ejecución de este gobierno, y hasta este momento, insisto, a dos días de que se cumpla o que fenezca el plazo para aprobar este documento, a noventa días de arranque de este Gobierno, no observamos ni los resultados, ni el famoso cambio de rumbo, ni la corrección de rumbo, lo que si observamos es un derrotero distinto que no atiende las necesidades básicas de la población, que no escucha las voces, que no le comparte a sus Regidores como integrantes del Ayuntamiento, la construcción de sus instrumentos, por eso no podemos avalar este documento, porque no fuimos, insisto, ni consultados, ni compartidos, más que de manera tangencial, y lo digo claramente, en algunas ocasiones, accidental, es lamentable y estaremos pendientes de lo que venga en lo subsecuente. Muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Regidor, muchas gracias Secretaria, Honorable Cabildo, se ha agotado la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 10 fracción XVI, 19 y 43 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos del doce de enero de dos mil veintidós, se declara el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Por su atención muchísimas gracias y que tengan todos, un excelente día, a seguirse cuidando, buena semana a todos.

**PRESIDENTE MUNICIPAL. EDUARDO RIVERA PÉREZ.
SÍNDICO MUNICIPAL. MARÍA DE GUADALUPE
ARRUBARRENA GARCÍA. SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO.**